

FG/mf/mpu/mp

BORRADOR DEL ACTA

**CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.008**

En la Villa de Torreldones, Provincia de Madrid, siendo las (9.00) nueve horas del día treinta de octubre de dos mil ocho, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDE :

Don Carlos Galbeño González.

CONCEJALES:

Don Fernando González Calle.

Doña Rosa Díez Roman.

Doña Begoña Chinchilla Alvargonzález.

Doña María Luisa Iglesias Rial.

Don José Luís Llorente Torres.

Doña Marta Campesino Ruiz.

Don José María Neira Pérez.

Doña Silvia María González García.

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Jesús Bartolomé Miranda.

Don Juan Ignacio Díaz Bidart.

Doña Carmen Violeta Zayas Plaza.

Don Lars Peter Wormer.

Don Miguel Ángel Mur Capelo

CONCEJALES QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

CONCEJALES QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, Don Carlos Galbeño González y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación Don Fernando A. Giner Briz.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del Día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

PRIMERA PARTE:

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- Designación de fiestas locales para el año 2.009.

2º.- Modificación de las Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.009.

3º.- Moción del Grupo Municipal PSOE instando a la Comunidad de Madrid al pago a los ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones de la deuda histórica que tiene con nuestro municipio.

4º.- Moción del Grupo Municipal PSOE contra la privatización del Canal de Isabel II anunciada por el Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid.

5º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el nuevo hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.

6º.- Inicio expediente de contratación para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal 3.6 del AHS (EC 24/08)

7º.- Expediente de contratación para adjudicar la concesión demanial de la parcela de propiedad municipal 14.4 del AHS (EC 23/08)

8º.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre ayudas para el pago del Impuesto de Bienes e Inmuebles.

9º.- Alta en el PRISMA de la actuación denominada "Cubrición parcial de pistas polideportivas en el Instituto Diego de Velázquez"

10º.- Alta en el PRISMA de la actuación denominada "Reforma de la Avenida de la Dehesa – Tramo II"

11º.- 9º.- Alta en el PRISMA de la actuación denominada "Reforma de la Avenida de la Dehesa – Tramo III"

12º.- Moción del Grupo Municipal PSOE sobre el día internacional de la Violencia Género.

VARIOS.-

13º.- Asuntos de urgencia a proponer por los miembros del Pleno del Ayuntamiento que no tengan cabida en el turno de ruegos y preguntas (Art. 91 del ROF).

SEGUNDA PARTE:

CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14º.- Dación de cuenta de Resolución dictada por la Alcaldía relativa a la aceptación de la renuncia del Concejal don José María Neira Pérez de la Delegación Especial de la zona de los "Peñascales."

15º.- Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías Delegadas hasta el día 21 de octubre de 2.008: Conocimiento por los miembros de la Corporación (Art. 42 del ROF).

16º.- Ruegos y preguntas.

Fuera del orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos no incluidos en el Orden del Día de la presente sesión.

13º.1. Moción del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones sobre el Centro de Servicios Sociales.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

PRIMERA PARTE;

AREA DE REGIMEN INTERIOR: REGIMEN INTERIOR, PERSONAL, SEGURIDAD, MOVILIDAD URBANA, ATENCIÓN AL VECINO, HACIENDA LOCAL, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INFORMATICA, PATRIMONIO, SERVICIOS GENERALES Y CONTROL DE CALIDAD SS.PP.

1º.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.009.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP., en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.007.

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldía de fecha 22 de octubre de 2.008.

Por el Sr. Alcalde se manifestó lo siguiente:

“Como todos los años ha de aprobarse por este Pleno los días de fiestas locales que se ha de enviar a la Comunidad para que lo hagan oficiales a través del Boletín de la CAM.

Se ha acordado en la Comisión Informativa que estos días corresponden al 16 de julio de 2.009 y al 14 de agosto de 2.009. Como hubo unanimidad en la comisión informativa, si ningún portavoz tiene nada que añadir, pasamos a votar directamente.

Como se trata de establecer fiestas, yo creo que no hay problema, sobre todo en verano. Entonces repito, 16 de julio de 2.009 y 14 de agosto de 2.009”

Sin debate y previa votación ordinaria, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Proponer a la Comunidad de Madrid, Consejería Empleo y Mujer – Dirección General de Trabajo, que las dos Fiestas Locales de este municipio para el año 2.009, sean las siguientes:

- 16 de julio de 2.009

➤ 14 de agosto de 2.009.

2°.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2.009.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

Consta en el expediente los siguientes documentos:

- Informe de Intervención de fecha 20 y 28 de octubre de 2.008.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda de fecha 20 de octubre y 28 de octubre de 2.008.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Por parte del Grupo Popular la SRa. González tiene la palabra para presentar la propuesta correspondiente."

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

"Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos los que nos acompañan.

Traemos al pleno la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales y precios públicos 2.009.

En virtud de las competencias que atribuyen los artículos 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta al Pleno de la

Corporación la modificación de Ordenanzas Fiscales y Precios Públicos para el ejercicio 2.009.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Por turno de palabra el Grupo Actua. Tiene la palabra.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

Buenos días a todos.

Estaba viendo en estos momentos que nos han pasado unas pequeñas modificaciones en esta Ordenanza, en lo referido, sobre todo, a la Ordenanza Fiscal número 8 de servicio de recogida de basuras en las que se recogen alguna de las observaciones que se hicieron desde los distintos grupos de la oposición, lo cual agradecemos, hemos visto reflejadas alguna de las pequeñas modificaciones que planteábamos, pero aún así, hay que ver que estamos haciendo aprobación de un montó de ordenanzas con un alza bastante importante. Lamento decir, y parece que es monotemático, que tampoco se han traído con la suficiente antelación, era un tema, como ustedes saben se ha querido resolver en una sola Comisión Informativa, todo este pleno, lo cual venían un montón de Ordenanzas Fiscales, varios expedientes complicados a nivel urbanístico, y otras muchas, entonces, bueno, se da poca oportunidad al papel de la oposición para poder hacer una oposición como ustedes siempre nos piden, positiva y de alguna forma constructiva, y esa si que, que bueno, que tuvimos incluso que cortar un poco la comisión porque se alargaba y se dejó, como casi siempre, para una posterior fase, en la que se publiquen ya las Ordenanzas y puedan reformarse a través de alegaciones, etc.etc.

En el, por ir, algunas de estas Ordenanzas a nosotros nos parece que falta, quizá no dejamos clara nuestra postura y nos parece que si debía de mantenerse esa tasa fija para despachos ubicados en el domicilio, el que era de 40 euros, porque ya ha dado algún nivel, digamos, de discrecionalidad en el interpretación, se está cobrando como ustedes saben a quienes están dados de alta como profesionales liberales en sus propios domicilios, se está cobrando una tasa de basuras también. Entonces al aplicarle estas tasas, pues va a haber un par de dificultades, vamos a ver cuál es el despacho, a qué tiempo, qué espacio dedica dentro de su casa a despacho, el profesional, con lo cual yo propondría que se siga poniendo esta tasa de 40 euros fijos en los despachos ubicados en residencias.

Por otro lado se ha modificado algo la desproporción entre hospitales, residencias y lo que era colegios, se ha mejorado en ese aspecto por varias intervenciones de los grupos de la oposición. Si que vemos que sigue gravándose una fuertemente a lo que es el sector de la alimentación, en cuanto a supermercados, creo que están gravados, también la hostelería esta gravado fuertemente, pero todo esto, los incrementos son muy superiores al IPC, hay incrementos del 16%, del 29%.

Pero es que todo esto estaría bien si el servicios de basuras a pesar de que nos sube todos los años un montón, hacemos renovaciones de contratos, hay un contrato magnifico en el que hay muchísimos servicios, pero el resultado es que luego, los contenedores de basura están desbordados, los contenedores de residuos selectivos como son el vidrio, por ejemplo, por decir algún ejemplo, por ejemplo lleva mas de un mes colmatado en la C/ Jesusa Lara, tiene conocimiento de ello el Sr. Concejal de Medio Ambiente y no se ha hecho nada, sigue estando colmatado, por lo menos hasta antes de ayer, estaba colmatado desde hace un mes, en una zona comercial donde se produce muchísimo vidrio, por supuesto ese vidrio ha tenido que ir a los orgánicos. Igual ocurre con los contenedores amarillos y el caso de los residuos orgánicos, pues también esta funcionando muy mal, entonces, cobrar una tasa con unos incrementos espectaculares porque no solo son los, digamos, la tabla impositiva la que ha subido, sino que además ha subido por

la forma de gestión esta tasa, y por los metros que se consideran en este momento, la mayoría han subido mucho los metros que se consideran a los distintos comercios, porque se ha tomado un criterio distinto y se ha ido al catastro, con las dificultades que hay y con los errores que también existen en el catastro. YO entiendo que hace falta recaudar, pero, nos parece bien que se haga ahora la recaudación vía propietario y no vía inquilino de los distintos locales comerciales, porque muchos de ellos, en algunos casos eran impagados al cerrar durante el año, etc.etc. pero si que nos parece que hay un montón de errores y hay un montón de vecinos agraviados con unos recibos absolutamente excesivos.

Por lo tanto no podemos dar nuestro apoyo a esta ordenanza fiscal y en función de las intervenciones del Partido Popular, veremos el signo definitivo de nuestro voto.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias SR. Mur.

Tiene la palabra el SR. Díaz Bidart por el Grupo Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Bueno, buenos días a todos los vecinos y vecinas que nos acompañan hoy.

En primer lugar hoy es el primer paso para el debate que nos conducirá luego a la futura aprobación del presupuesto en los próximos meses.

Hoy debatimos sobre las Ordenanzas Fiscales y los Precios Públicos, las Tasas que van a pagar nuestros vecinos el próximo año.

Este grupo quiere dejar constancia en este Pleno, que hemos ofrecido para su debate y discusión desde el pasado mes de septiembre, tanto el Equipo de Gobierno como el resto de los grupos de la oposición, la creación de tres Ordenanzas Fiscales que están enmarcadas dentro de nuestro plan de dinamización de la Economía local que presentamos el pasado mes de septiembre y que pretende aumentar los ingresos de este Ayuntamiento, pero no gravar al vecino.

Un aumento de ingresos que no va acompañado de una subida de impuestos a los vecinos y vecinas, sino que se tratan de tres Ordenanzas que gravan a empresas que se sirven de nuestro espacio público para desarrollar su actividad económica, como es el caso de las operadoras de telefonía móvil, el caso de las entidades bancarias que usan en la vía pública, o el caso que hacemos que este Ayuntamiento tramita la documentación del tramo económico del Impuesto de Actividades Económicas en la Comunidad de Madrid, y eso es un coste administrativo para nuestro Ayuntamiento, y al final, pues le estamos haciendo el trabajo a otra Administración y pues eso, podría ser otra forma de recursos para nuestro municipio.

Esperamos y tal y como ha sido el compromiso de nuestro Alcalde, pues que, para el próximo pleno, pues después de un acuerdo durante el próximo mes, pues podamos definitivamente verlas aquí presentadas y que fueran aprobadas por el conjunto de los grupos.

Si antes hablamos de no gravar los vecinos y vecinas, las Ordenanzas y Precios Públicos que hoy debatimos, van a gravarles en torno a un 5% más respecto al año pasado. Lo hemos comprobado y lo han comprobado todos ustedes en el recibo del IBI durante este último mes y en breve lo comprobaremos con otro tipo de servicios a partir del año 2.009

Para nosotros, dentro de nuestro posicionamiento, evidentemente nuestro voto va a ser la abstención, en un momento en que la economía española se encuentra en la situación que estamos, creemos que todos debemos trabajar, todos debemos trabajar y poner el codo para poder solucionar este problema que tenemos todos los españoles, y en especial, en este caso los vecinos de Torreledones.

Pero, si tenemos que decir que también, creo que se podría ayudar mucho a las familias este año bajando un tipo algunas décimas, el tipo impositivo del IBI, estamos en un año de dificultad para el conjunto de las familias y hay maneras también que podríamos hacerlo porque el recibo va a seguir subiendo y eso

significa aumentos de ingresos, a lo mejor una bajada, tampoco, ese seguimos aumentando nuestra cuenta, pero no gravaríamos tanto el vecino.

Otra serie de aspectos, no voy a entrar mucho mas, porque al final, casi todas tasas, a excepción de alguna que podía ser cuando hablábamos de ocupación de vía pública, cuando van a rodar una película en Torreldones que pasa de 500 a 2.500 euros, el resto de las tarifas, prácticamente es un 5%.

NO voy a entrar más a describirlas porque no tiene mucho mas. Pero si iba a hacer una que insistí mucho, y dice, la tasa de basuras sube y lo podemos comprobar y yo creo que, de forma lineal, para los vecinos en su totalidad, tanto para los que viven en un piso como para los que viven en un chalet, esto es así, 5 euros para todos, pero claro, si lo calculas realmente le estamos subiendo un 14% a los que viven en un piso y un 7% definitivamente, a los que viven en otro tipo de vivienda en Torreldones, con lo cual, creemos que es perjudicar a los que menos tienen. Y eso es una realidad, cuando, creo que eso con el espíritu, a lo mejor es que nuestra concejala de Hacienda se impregnó del debate anterior de presupuestos que, del debate anterior, y con esa política a lo mejor conservadora, que nos quiso explicar, pues no la ha llevado a ser mas, digamos, menos, mas regresivo en sus tomas de decisiones en algunas subidas de impuestos.

Pero, más allá de este debate, si nos gustaría señalar estos dos aspectos que, entiendo la situación económica y los decrementos que estamos sufriendo por parte de los ingreso de ICIO, pero la situación económica para nuestras familias, para nuestros vecinos es en este momento dificultosa y por tanto, deberíamos también porque este año fuera peor para nosotros, pero luego podríamos recuperarlo en el futuro.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Díaz.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría, por el grupo de Vecinos por Torreldones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sr. Alcalde.

Buenos días a todos.

Antes de analizar aquellos precios y tasas que no tenemos muy claro por qué esa subida, es importante anotar que unos suben un 1% y otros suben un 500%, si que queremos decir, que a lo mejor es una oportunidad para revisar alguno de esos precios, cosas que se debería haber hecho antes. Si estas subidas lo que pretenden es ajustar estos precios a la realidad o a las necesidades, pensamos que las revisiones de la Ordenanzas Fiscales y de los Precios debían de hacerse de mas, digamos de una forma mas seguida para que no dejemos de ingresar dinero que esas Ordenanzas nos procuran las arcas públicas, si es que estaba muy bajo el precio que habíamos puesto.

Quiero también antes de empezar a analizarlos mencionar el informe de la interventora, en el cual nos recuerda que la distinción entre empadronados y no empadronados es discriminatoria, lo digo porque desde el punto de vista Corporativo siempre da la impresión de que es algo justo, bueno, no lo es ni de hecho ni de derecho, entonces, de cara a que en algún momento dado podamos tener alguna reclamación, y que tengamos las cosas legales que eso implica.

Bien, en cuanto a las Ordenanzas Fiscales, vamos a analizar las que mas nos han sorprendido. En la número 5 del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, el ICIO de las obras de cuantía inferior a 12.000 euros, sube un 100 por 100 en todos sus tramos. A lo mejor es que con las exageradas previsiones de este Equipo de Gobierno en los anteriores presupuestos por ingresos de ICIO, en este caso dice vamos a ponernos la venda antes de la herida, pero no nos parece muy serio esta forma de recaudar. Dese cuenta que por ejemplo una obra de 300 euros, lo que se entiende por una chapuza familiar, si tienes que pagar 80 de ICIO mas 75 de tasa de contenedor, que también ha subido, pues se nos pone en que las tasas es la mitad del precio de la obra.

En cuanto a la recogida de basuras, bien nos han pasado una hoja con algunos cambios, pero aún así no nos parece suficientes, resulta que un hotel paga aproximadamente diez veces mas que una vivienda unifamiliar, un hospital, en cuanto a basuras, cuando a lo mejor produce mil veces mas basura, o sea creemos que hay una desproporcionalidad ahí tremenda, al igual que los hoteles o colegios con comedor, que pagan unas tasas bastante bajas en comparación con la basura que realmente producen.

Luego también encontramos con que ha habido unos problemas en cuanto que este año han pasado los impuestos de la basura relacionados con el Catastro, con las referencias catastrales, por lo tanto locales que antes pagaban únicamente por el tipo de actividad que tenían, ahora resulta que se encuentran con recibos con los metros cuadrados y lo que se comentó en la Comisión Informativa es que deberían de reclamar, yo creo que mas que pedir a los vecinos que reclamen estas irregularidades, a lo mejor había que legislar o regular de una manera un poco mas eficaz desde el Ayuntamiento.

La número 9, en el cementerio, suben entorno al 15% excepto los cánones de mantenimiento, que van al 33%. No voy a hacer ningún chiste fácil sobre el tema de lo que es un cementerio y como, bueno, el momento en que estamos allí precisamente no vamos a celebrar nada, pero, realmente dan ganas de llorar cuando uno ve el estado de conservación del mismo, curiosamente lo que mas sube es el canon de mantenimiento, esperemos que realmente vaya ese dinero a lo que tiene que ir, un cementerio cuando uno va en momentos de dolor ...

Respecto a la prestación de servicios urbanísticos hay tasas que suben un 50%, y otras un 70, cuáles son las que suben un 70, justo las de obras menores, también volvemos un poco a lo de antes, parece ser que ahora cualquier tipo de chapuza casera nos va a salir por un pico, teniendo en cuenta además que tal y como está el sector de la construcción, pues bueno, es una mala forma de incentivarlo ¿no?.

Los expedientes de ruina y figuras urbanísticas suben un 130%, tampoco entendemos muy bien por qué. En cuanto a la utilización privativa del dominio

público, ya lo han comentado, pero efectivamente un rodaje cinematográfico pasa a subir un 500%, nos dicen que es que es muy barato rodar en Torrelodones, que somos muy majos, y que la gente viene aquí a rodar, bien, pues mantengámoslo, no matemos la gallina de los huevos de oro, no digo que no se suba, porque efectivamente era un precio muy bajo, pero subir de 500 a 2.500 euros, pues puede que mucha gente que tuviese pensado rodar en Torrelodones, diga me voy a Alpedrete, o a cualquier otro sitio,... que también es muy bonito, no pensemos que somos la joya de la corona.

Los epígrafes f y g, que hablábamos en la Comisión Informativa de que nos parecía muy barato abrir una zanja o tener materiales de construcción en mitad de la calle, poner un andamio se nos dijo que se había, que iba a haber algún tipo de revisión, pero no nos ha llegado a estas horas, seguimos pensando que es muy poco.

En el contenedor, que lo ha mencionado antes, ha subido un 50%, claro, entonces yo me planteo que si resulta que suben las tasas por obras menores, los contenedores suben, sube todo esto un montón, al final estamos consiguiendo que ciudadanos incívicos no pidan licencia de obra, hagan la obra sin ningún tipo de licencia, y además el escombros lo meten en su coche y lo tiren, por ejemplo, en el AHN, además así les dan un argumento estupendo para decir que se está degradando y que hay que meter 2.000 chalets, 4 hoteles, 5 piscinas y 6 campos de golf.

Bien, el canon del Teatro Bulevar, lo mismo, también lo comentamos en la comisión informativa y tampoco nos han dado nada al respecto, hay diferencia de hasta 4.600 euros de alquiler por un día y a la misma hora. Se nos habla que depende del equipamiento, pero dijimos en la Comisión y reiteramos que hay que especificar, una tasa no puede dejarse a la arbitrariedad de un funcionario en un momento dado.

La piscina, perdone que me sonría, pero cuando hablo de la piscina, es, bien. Las tasas de la piscina no suben mucho, menos mal, menos mal que han tenido precaución de no subirlas, quizás porque no hay piscina, entonces, porque

vamos a subir las tasas de algo que no existe hoy por hoy, pero nosotros pensamos que incluso deberían de bajarse, teniendo en cuenta que todos los usuarios de la piscina están teniendo que desplazarse a las Matas o a Guadarrama para obtener los mismos servicios que antes obtenían aquí.

Bien, luego hay una cosa que nos sorprende muchísimo y es el tratamiento de las tarifas de alquiler de pistas de paddel, tenis y frontenis. Algo muy curioso es los bonos, hay bonos de diez usos que cuestan exactamente que diez usos individuales, o sea, que la única ventaja es que pierdes el bono al tercer uso y no tienes ningún tipo de ventaja respecto de ahorrarte dinero. Pero eso no ocurre con otras instalaciones del polideportivo.

Mas que esto, lo que nos extraña es que el precio de alquiler de dichas pistas ha subido un 400% y uno se plantea, ¿por qué curiosamente cuando va a llegar a este pueblo un negocio semiprivado, exactamente de lo mismo, tenis, paddel y tal, las tarifas del servicio público igual suben desmesuradamente, no sé, uno piensa, piensa mal y dice será una casualidad, no pensamos que nadie quiere ayudar a que esos negocios privados tiren adelante, ¿no?. También pasó con el transporte escolar y los colegios concertados, pero bueno, son cosillas de cada día, ya digo, debe ser casualidad, no creemos que estén ...

Recogida de vehículos de la vía pública, sube un 17´% de media, menos las motos, las motos suben un 30%, o sea, el vehículo que menos contamina, que menos ocupa que mas facilita el aparcamiento y mas facilita el desplazamiento, es el que mas se va a penalizar en caso de recogida o bien, tampoco lo entendemos.

En cuanto a los precios públicos, el establecimiento de precios públicos, en las guarderías, enseñanza especial, cultura y ocio, sube alrededor de un 20%, que esto en el teatro consideramos que no es la mejor forma de hacer que la gente vaya al teatro y de fomentar la cultura. Si que echamos en falta que en la Escuela de Pensamiento Matemático, que ya pusimos una matricula, pues no se ponga también una tasa mensual, o un precio mensual como ocurre con los idiomas y como ocurre con todos los servicios.

Luego nos ha hecho mucha gracia ver la inserción de la publicidad en la revista municipal, son las tasas que menos, las que menos suben, suben en torno del 5% y hemos pensado que a lo mejor el equipo de Gobierno tras realizar un serio acto de contención va a reconocer que aunque mas que informar esta revista lo que hace es dar autobombo al partido en el poder, pues que van a su propio a voz de bombo con las cuotas de sus afiliados, y entonces, han dicho, bueno vamos a subirlo un poquito, no nos salga muy caro, o a lo mejor se va cobrar de una vez a los peones negros la inserción de su panfleto en la misma, yo no digo que si se haga, pero es que es una casualidad que en mi buzón y en el de muchos conocidos, siempre esté en el mismo día y a la misma hora ese panfleto con la revista municipal. Insisto, a lo mejor es una casualidad, como lo del paddel, lo del transporte, etc.etc.

El transporte escolar, se nos recuerda que no se cubre el coste del servicio, como si eso fuera un problema para este Equipo de Gobierno. Y ya he puesto antes un claro ejemplo sobre los servicios que llevan años funcionando, la Escuela de Pensamiento Matemático, y que tampoco se cubre.

La subida es del 33% para el primer hijo, pero lo curioso es que en vez de los siguientes ser menor, no, en este caso es mayor, el segundo hijo se le suma un 40% mas y al tercer hijo un 50% mas, es decir, que una familia que tenga tres hijos en edad escolar va a pagar casi mil euros al año en transporte escolar. Pues no nos parece precisamente tampoco una forma de ayudar a las familias en época de crisis.

En conclusión, vemos una tremenda arbitrariedad en estas subidas de precios públicos, discrepamos con nuestro compañero del Grupo Socialista, mis cálculos son que ... viene a ser un 17% de subidas, aunque las hay desde un 1% hasta un 500%, muy por encima del IPC, y bueno, entendemos que si llevamos años dejando de ingresar dinero, porque como hemos dicho al principio, porque al principio estas tasas no estaban actualizadas, pues bueno, ahora lo que ocurre es que pega unas subidas en época de crisis, una ayuda para las familias, y que si no quieres caldo, toma dos tazas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted SR. Santamaría.

Tiene la palabra por su turno, el Grupo Municipal del Partido Popular la Sra. González.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Bien, en primer lugar voy a hacer un recorrido rápido, que no lo he hecho en la propuesta, del número de ordenanzas, los Impuestos y en los Precios Públicos que traemos al Pleno.

Existen quince Ordenanzas Fiscales, de las cuales sufre modificación diez de ellas que son las relativas al IBI y a los vehículos de tracción mecánica, el ICIO, la recogida de basuras, la prestación de servicios en el cementerio municipal, la prestación de servicios urbanísticos y otros servicios, la utilización de dominio público local, la licencia de auto-taxi y vehículo de alquiler, la tasa por prestación de servicios de piscinas, instalaciones deportivas y servicios análogos y la tasa por la recogida de vehículos en la vía pública.

Esto son únicamente tasas, y luego tenemos los precios públicos que son servicio de deportes, guarderías infantiles, servicios culturales y de ocio en general, inserción de publicidad en la revista municipal y otros servicios diversos, por ejemplo, transporte escolar.

Bien, este recorrido lo hago de forma un poco rápida para que se hagan ustedes idea de la complejidad de este expediente, si entrase aquí simplemente a leer las modificaciones que se han hecho en cada una de estas Ordenanzas, posiblemente esta exposición, solamente para leerla detallada, me llevaría ya media hora o cuarenta minutos largo.

Esto, se lo hago notar, porque lo que no es de recibo es que, en primer lugar que no se pasen al Equipo de Gobierno sabiendo que desde el mes de mayo, junio, el Equipo de Gobierno comenzó a trabajar sobre las Ordenanzas, que los Equipo de la Corporación no pasen al Equipo de Gobierno sus propuestas, bien analizadas, con sus correspondientes estudios económicos financieros, es decir, no sirve de nada que se pasen ordenanzas que no indiquen al Equipo de Gobierno que se ingresaría tanto, se mejoraría la situación de los vecinos por esta razones, o sea, no se puede pasar una propuesta que no va justificada, porque eso no sirve al Equipo de Gobierno absolutamente para nada, y es trabajo de la oposición elaborarlas y demostrar que podría ser una propuesta buena para el municipio.

Entonces, en ese aspecto, lo primero que hay que hacer es esa parte del trabajo, y por supuesto el equipo de Gobierno lo leerá, lo analizará, y dará una respuesta.

En segundo lugar, tampoco me parece ni medianamente correcto que haya una Comisión Informativa donde se pueda llevar todos, todos, absolutamente todos los temas, muestra de ello es que se han llevado, esta comisión de las que yo he visto que ha sido más extensa y mas completa en el trabajo de Ordenanzas desde el punto de vista de la oposición, pero ciertamente todas las anotaciones que nos pasaron, o prácticamente todas, las hemos revisado, las hemos atendido. Esto qué quiere decir, que lo que no se puede es todas aquellas cosas que se han señalado, en concreto el Grupo de Vecinos por Torrelodones, que ha señalado muchísimas cosas que no llevó a la Comisión, ustedes no pueden pretender que en el mismo pleno, que no es el lugar, yo me ponga con un expediente inmenso aquí a analizar, si esas propuestas serían aceptables o no, para el Equipo de Gobierno, eso no se puede hacer en el pleno, eso es dinámica de trabajo de las comisiones informativas y es obligación de toda la Corporación pasarlas en esas Comisiones. Entonces no voy a entrar a desgranar cada uno de esos puntos porque no es el trabajo de este pleno, y ya se les dio la ocasión cuando tocaba.

En fin, en relación un poco en genérico me gustaría para contestar al SR. Mur, leerles el artículo 44 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, lo que

dice entorno a los precios públicos, es muy rápido y se lo voy a leer; dice punto número 1, el importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada. Dos, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen la Entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el precio anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la Entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.

Esto qué quiere decir, que muchas veces se establecen precios públicos que en épocas de prosperidad económica, cuando esos precios públicos sabemos que no van a cubrir, pongamos un ejemplo, tal vez no sea el mas indicado porque es una Escuela que se financia bastante bien, pero por ejemplo la Escuela de Idiomas, establecemos unos precios públicos. La mayor parte de las veces no se cubre el coste del servicio, pero en época de prosperidad económica, el Ayuntamiento si tiene partida, lo que es de los vecinos hay que repartirlo, y si se puede se reparte, es decir, se establece la Escuela de Idiomas, y el Ayuntamiento pone lo que falta para cubrir el servicio.

Pero el problema es que cuando viene la recesión económica, ahora mismo tenemos esta coyuntura en la actualidad, la Ley, así como aquí nos permite hacer esto, después nos dice de qué manera seguimos manteniendo ahora esos servicios. Eso qué significa, que aunque este Equipo de Gobierno ha decidido regularizar en torno a la tasa de inflación, lo procedente hubiera sido regularizar bastante por encima, porque es que no hay alternativa, o sea, o elevamos los precios públicos con tendencia a cubrir lo que ya el Ayuntamiento no puede porque ya no tiene ingresos extras, que cuando lo estuvo lo repartió y cuando deja de tenerlos, no puede repartirlos o retiramos el servicio, entonces el Equipo de Gobierno ha hecho suficiente con decidir, simplemente ir a la tasa de inflación y no a incrementos muy superiores excepto en aquellos precios públicos que estaban muy por debajo del mercado y centrarse en hacer esfuerzos en la gestión, es decir, ver como se pueden organizar los servicios para retirarle a los vecinos lo menos posible, pero es inevitable que época de crisis hay que pasar a todos los ciudadanos un pequeño

porcentaje porque la alternativa es sustituirlos completamente, o sea, no nos venga ustedes aquí hablando del transporte escolar cuando, por favor, el transporte escolar es un servicio absolutamente impropio del municipio, que lo estamos manteniendo con un esfuerzo que no se lo pueden ustedes imaginar, y desde luego, no hay garantía que durante mucho tiempo podamos seguir haciéndolo, y porque se le suben diez euros, nos dicen ustedes aquí que lo estamos haciendo mal, pues déme una alternativa, la alternativa es quitárselo a los padres y en lugar de que les coste los mil euros, les va a costar pues lo que se paga por cualquier servicio privado, o sea, ciento y pico euros al mes. Entiendo que es mas razonable subir diez euros, que cargar a los padres de pasar a pagar cuarenta a pasar a pagar ciento y pico. Y como es, pues todos los precios públicos se han estudiado de la misma manera.

De otro modo les vuelvo a decir, si lo llevan a la comisión, igual que hemos tenido las últimas horas para hacer las últimas modificaciones en Secretaria, ayer a última hora, pues hubiéramos atendido mas cosas, como no se llega, pues el resultado es que no se puede atender.

Y en el tema de las irregularidades, yo creo que es una palabra bastante fea, que desde luego en una cosa tan transparente como las Ordenanzas Fiscales, pues me parece que no, que ni siquiera mentarlo.

En las subidas por publicidad, otra de las cosas que oigo, vamos a ver, vecinos de este municipio son todos, los empresarios que se publicitan en esta revista y los que no lo son, y si no se quiere cargar a las familias tampoco se debe cargar a la pequeña empresa que todos sabemos que en este país y en este municipio, provee muchísimos puestos de trabajo.

Entonces, o les queremos ayudar o no les queremos ayudar, porque si no le subimos la publicidad mal, si la subimos, gravamos a los vecinos, aquí vecinos somos todos.

La verdad es que no tengo mucho mas que decir, esto ya se trató en la Comisión, los expedientes son públicos, aquí los tiene, simplemente como muestra una vez mas de buena voluntad, todas esas anotaciones que han hecho, si quieren

que las estudiemos detalladamente que las pasen al equipo de gobierno y trataremos, aunque ya no es obligación una vez pasado el pleno, de atenderlas.

Una última cosa que me parece importante, que a lo largo de todo el ejercicio se han estado revisando Ordenanzas Fiscales. Las personas que nos acompaña son asiduas del pleno, y saben que habitualmente hemos traído al Pleno modificaciones de Ordenanzas, lo que quiere decir es que no se trae una modificación puntual aquí, esta es la mas importante del año, pero a lo largo de todo el año no tiene mas que consultar los plenos y hemos traído muchísimas revisiones de ordenanzas y precios públicos, para ir ajustando los precios de mercado. O sea que eso tampoco es verdad.

Y bueno, no tengo nada mas que decir.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias Sra. González.

Si algún grupo quiere intervenir de nuevo, tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actua.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

En contestación un poco de la intervención de la portavoz del Partido Popular en este asunto, Sra. Concejala tiene usted que reconocer, usted primero nos dice la complejidad y la dificultad de elaborar, examinar este expediente, el montón de variaciones, un montón de Ordenanzas Fiscales y luego nos pide a nosotros que hagamos el trabajo del aparato administrativo. Es decir, que elaboremos desde la nada todas las Ordenanzas, cuando además es, tenemos la desgracia de la experiencia de conocer que no, son siempre, atendidas de años, las propuestas de los grupos de la oposición, sería absolutamente desproporcionado que un grupo de oposición planteara aquí toda una reforma de Ordenanzas Fiscales cuando ustedes no sabemos si quiera los criterios que ustedes van a plantear. Usted tiene que

entender que dentro de la oposición, digamos positiva, primero tiene que haber una propuesta básica, nos tienen que dar ustedes sus razonamientos, porque usted sabe que efectivamente cuál es digamos la situación económica, cuál es ese análisis interno de la hacienda municipal y en base a esos criterios podríamos hacer nosotros propuestas concretas y propuestas positivas, que desde la humildad de este grupo político municipal menor en la Corporación, creemos que hemos intentado hacer en la única comisión que además está tan cerca del pleno, que es muy difícil que se observen o que se puedan hacer alteraciones. Reiteradamente ese era el argumento, y ahora nos dice usted, no, pero es que tampoco ya, es obligación después del pleno, o sea, no nos deja salida Sra. Concejal. Le pediría que, aunque entiendo que hay algunas intervenciones que puedan ser más, digamos, agresivas, hirientes o no, pero usted nos ha dejado absolutamente el panorama cerrado, no podemos.

Por un lado es imposible hacerlo previamente, y por otro lado usted dice que posteriormente tampoco. Incluso le recuerdo que la fama que quizá me haya ganado de pesado en la Comisión Informativa, se me calló, tengo más cosas, es que ya veremos, después, para después del pleno, entonces no hay salida posible, dénos una salida a los grupos de la oposición porque si no lo más fácil es tirarse al monte, y hacer oposición gruesa.

Por otro lado, me preocupa muchísimo su intervención lo que denota y ha reiterado varias veces retirar servicios. Desde este grupo municipal le advertimos la posición previa que tenemos frente al llamado plan de austeridad, vamos a exigir que cumplan ustedes sus promesas. Entendemos perfectamente que pueda haber unas subidas superiores al IPC, lo que no nos parece bien es que primero digan no, es una subida entorno al IPC, y luego no se cumpla, en la mayoría de los casos no se cumplen.

Y luego además, ustedes hablan de suprimir servicios, con lo cual las luces de alerta, desde luego en este grupo municipal, se han, las vamos a tener muy en cuenta. No creo que sea la situación, ni desde luego oportunamente políticamente ni creemos que no es factible hablar de retirada de servicios cuando ustedes hace

un año y poco nos han prometido una ampliación de servicios de todo lujo, es decir, ustedes han prometido todo lo prometible en la campaña electoral y ahora nos dicen que van a retirar servicios, sería un fraude clarísimo a los ciudadanos de Torreldones.

Y en la modificación que ustedes nos han pasado, nos gustaría que nos explicaran, porque hay un apartado que dice modificar, en la modificación, suprimir la bonificación del ICIO, el apartado 1.c, que ese apartado precisamente ni en la propuesta, ni en lo que es la propuesta de la concejal ni en lo que es el informe de intervención viene ese apartado, entonces, bien, podíamos tirar de expediente y quizá lo encontraríamos, pero el apartado donde dice 1f, me parece que son bonificaciones del ICIO, dice que se suprime y ya le digo que mirando los dos documentos estos no sabemos a qué se refiere, nos gustaría que lo explicaran que bonificación del ICIO se suprime

Luego otras cosas puntuables que no hemos hecho hincapié y que parece que no ha tenido, o por lo menos no ha hecho usted intervención, es que si que nos parecía que había una de las tasas, desde luego las tasas son muy superiores al IPC, se suben en unos casos de forma demasiado gravosa, no están muy explicadas desde nuestro punto de vista, pero además, si que, además ustedes no han atendido todas las propuestas, entre otras cosas, el tema de la ocupación en la vía pública por mercancías y materiales de construcción, que es que está tirado, 5 euros al mes por metro cuadrado, es decir, que pueden cortar como hay en muchos casos, una acera durante meses y meses pues por trece euros, si, si, o sea, hay un mínimo de 200 euros, pero es que entonces es lo mismo cortar la acera con cuatro metros cuadrados que cortarla con veinticinco metros cuadrados de ocupación cuando en muchos casos no es, no es ni siquiera obligatorio, es una comodidad del ocupar las aceras o los espacios públicos cuando se pueden mantener esos materiales dentro de los propios límites de la parcela privada.

En cuanto a la publicidad de la revista municipal, el problema ya no es ni siquiera el precio, que por otro lado creemos que si que podría verse y ver cuál es la finalidad de la publicidad en la revista municipal, pero si que les exigiría una

mínima coherencia con su discurso político, donde ustedes hacen esas críticas al Gobierno de la Nación en cuanto a la financiación de los medios públicos a través de presupuesto y a través de publicidad. Y hablan ustedes de competencia desleal, hablan ustedes, exigen a los demás que sea puramente público, que no compita con los medios de comunicación privados y ustedes aquí están haciendo evidentemente, ustedes tienen una posición de fuerza en el mercado, hablando en términos puramente capitalistas, una, incluso un valor intimidatorio, evidente, sobre todo viendo como se funciona en cuanto a la relación con el tejido comercial, y ustedes tienen una serie de, unas tasas, que desde luego pues hacen mucha pupa, dejan muy reducido cualquier, el mercado para cualquier iniciativa privada.

Por lo tanto, ahí les pediría coherencia y desde luego no estamos de acuerdo, y por las explicaciones que nos han dado, no estamos de acuerdo en la propuesta general de Ordenanzas Fiscales y por lo tanto nuestro voto va a ser negativo.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. ¿no va a hacer uso de la palabra Sr. Díaz Bidart?, si, bien."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Simplemente subrayar algo que si me ha preocupado de las palabras que ha dicho la Concejala. Me preocupa que cuando dice el transporte escolar, usted varias veces nos ha dicho que se lleva muy bien con la Consejera de Educación, yo creo que ahí, usted tendría que aprovechar su buena relación personal para conseguir que este pago lo hiciese la Comunidad de Madrid, que es al final a quien le toca de alguna manera, los impropios que lo pague la Comunidad de Madrid, y ahí, el transporte escolar cuando el centro escolar está mas lejos de un determinado punto, y nosotros tenemos evidentemente por la extensión del territorio de nuestro municipio, pues intentemos que la Comunidad de Madrid nos

lo pague, que lo intentemos, porque es que no hay, además es un coste que está asumiendo los padres y que podrían evidentemente, lo tendrían que pagar y asegurar la Comunidad de Madrid dentro del concepto de gratuidad. Aunque ustedes tienden a otro modelo educativo, pero evidentemente la enseñanza pública tiene también que tener este tipo de costes asumidos y deberíamos tratar de lucharlo con la Comunidad Autónoma.

En cuanto al resto pues no voy a entrar en mas apreciaciones, los precios públicos, si en algún caso como era el tenis, el frontenis, o el paddel, al final es tan caro, que se está, en eso tiene razón el Sr. Santamaría, que es tan caro, pues parece que va por inducir la demanda hacia otro, mas hacia otros proyectos que tengan en el ámbito local, hacia otros territorios, porque lo que está pasando es que al final los vecinos de Torrelozón les sale mas barato jugar en las Matas que aquí, probablemente, o en Majadahonda. Entonces al final ustedes suben el coste del servicio, hay que adecuarlo evidentemente, lo dice la Ley, el precio, cuando estamos hablando de precios públicos, se tiene que ir amoldando hacia el coste del servicio, pero una cosa es irlo amoldando el coste de servicio, y otra cursar la demanda local hacia otros territorios.

Nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sr. Díaz Bidart.

Sr. Santamaría tiene usted la palabra.”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozón, don Gonzalo Santamaría Puente:

“Gracias Sra. González.

Nos sorprende lo que nos ha dicho, piense que ustedes tienen nueve concejales, tienen a los servicios técnicos del Ayuntamiento, tienen a los funcionarios para elaborar, para elaborar todas las Ordenanzas y todas las

revisiones. Nosotros no tenemos toda esa maquinaria, además nosotros no gobernamos, son ustedes los que tienen que proponer y nosotros somos los que tenemos que opinar.

Le diré que no estamos nunca en contra de colaborar y creo que se lo hemos demostrado, claro, nos pasan estas Ordenanzas tres días antes de la Comisión Informativa, el trabajo que yo he hecho no lo he hecho, vamos, no puedo dedicar dos o tres días únicamente a las Ordenanzas, tenemos muchas más cosas que hacer, ojala lo hubiésemos tenido con más tiempo, si ustedes nos dan estas Ordenanzas hace un mes para este pleno, entonces la cosa cambia, si además convocan una reunión entre un representante de cada grupo municipal para discutir las, yo todo lo que he traído aquí, más que no he dicho por no alargarme, por supuesto que lo llevo a esa reunión y por supuesto que estamos dispuestos a negociarlo, a hablarlo y a verlo, O sea, que no es una cuestión de que en la Comisión Informativa nos callemos y aquí vengamos con la artillería, es una cuestión de que uno tiene que trabajar cuando tiene tiempo para ello.

Además, le voy a decir también una cosa, no me creo, no me creo, no nos creemos ninguno, que ciertos precios se suban de una forma, el tema del paddel, no nos creemos que sea algo aleatorio, bueno, no, no, pensamos que hay un trasfondo que lógicamente no podemos decirlo claramente porque que no tenemos las pruebas, porque pensamos que la intención es una, y entonces sabemos que nunca íbamos a llegar a un acuerdo (Por el Sr. Alcalde: "Sr. Santamaría, si usted me permite yo le invito, dada esa frase que acaba de decir, le invito a que diga, lo que no quiere decir, pero que lo supone, yo le invito a que lo diga, sea usted valiente y diga lo que usted piensa porque eso es ser político, lo otro es ser demagogo.") ¿Qué sea valiente? No, yo soy muy valiente, pero vamos no vengo aquí precisamente, precisamente soy valiente y la gente valiente es prudente. Ser valiente e ir a luchar contra un oso con las manos vacías, es bastante poco inteligente. (Por el Sr. Alcalde: "entonces usted es un cobarde" Por el Sr. Concej del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz: "un poquito de categoría Sr. Alcalde) Sr. Galbeño, usted es un maleducado, por favor.

Por el Sr. Alcalde:

" Por favor, por favor Sr. Fernández, usted no tiene la palabra, usted haga el favor que cuando le de la palabra yo, mire usted lo que no se puede hacer, lo que no se puede hacer es ofender como ustedes ofenden con la mentira continua, y encima, querer quedar como buenos. NO, mire usted, sean valientes y digan la verdad, digan la verdad, lo que ustedes creen para que nosotros nos podamos defender. ¿Qué es eso de decir, no quiero decir lo que estén pensando? ¿pero de qué van ustedes?, ¿de qué van ustedes? Sean honestos lo primero, que ustedes políticamente he dicho, políticamente, ustedes no son honestos, ustedes están montados en la mentira, así que por favor, yo le he invitado al SR. Santamaría a que diga lo que está pensando, que no lo deje en una nebulosa, ya está bien de mentiras. Políticamente hablando, y usted tendrá la palabra cuando yo se la dé, haga el favor Sr. Fernández."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Bueno, que bonito espectáculo.

Sr. Alcalde no nos parece nada bien este tipo de palabras, y si lo que quiere usted es enrarecer el debate, pues bien, lo ha conseguido, lo que pasa es que no tienen argumentos para responder a todo lo que hemos presentado aquí, perfecto, pues la mejor forma, dice que insultamos, no, yo creo que ahora el insultado en todo caso he sido yo, lo que pasa que no ofende quien quiere, sino quien puede, esa es la gran diferencia, fíjese, esa es la gran diferencia, fíjese, que me voy a ir a mi casa muy tranquilo sin sentirme en ningún momento insultado, porque para que alguien me insulte y me afecte, realmente tengo que considerar que esa persona tiene la categoría suficiente como para poderlo hacer y no es el caso.

Bien, y como estaba diciendo a la SRa. González, cuando usted quiera que realmente colaboremos en hacer cualquier tipo de, revisar cualquier tipo de tasas, díganoslo con tiempo, y lo haremos.

El tema de transporte escolar, mire es tan sencillo como que hablen, como ha dicho el SR. Díaz Bidart, como que a los alumnos de infantil puedan entrar en la ruta de la CAM, es algo perfectamente negociable y que va a costar muy poquito dinero. O sea fijese, quieren colaboración, le estoy dando colaboración, una idea muy sencilla y muy fácil, pero hagan algo por favor.

Y bien, creo que no merece la pena entrar a más.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Partido Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias SR. Alcalde.

Si todo el problema de la cantidad de precios públicos que hay en el Ayuntamiento de Torrelodones son las pistas de paddel, vamos muy bien, vamos sinceramente muy bien, hay que tener poca categoría para en unos precios públicos y tasas municipales centrarse en algo tan escueto, en algo tan pequeñito como es una tasa por alquilar una pista de paddel en un centro deportivo.

Aclarar varias cosas desde el Equipo de Gobierno del Partido Popular, que a lo mejor Vecinos por Torrelodones sean novatos, que yo creo que ya no lo son, porque ya este es su segundo pleno de Ordenanzas Fiscales y en breve será del Presupuesto, pues bueno, podría tener un pase, pero Sr. Mur usted no es novato en estos foros, usted sabe perfectamente que el Equipo de Gobierno del Partido Popular con rigurosidad cumple en este último trimestre del año, con sus compromisos de traer al Pleno de la Corporación la remisión de los Precios Públicos y Tasas Municipales, y los Presupuestos. Además, Sr. Mur, usted sabe y lo tiene al alcance como lo tienen los demás concejales, y no me vale echar balones fuera diciendo que es que los que manejamos los datos somos nosotros, usted sabe que los datos están a disposición de cualquier persona y usted sabe como se le dijo en

la Comisión Informativa, que esto no es el presupuesto de ninguna gran multinacional empresarial, que aquí los temas están absolutamente controlados y que son ingresos y gastos. Y usted sabe además, que hay, en general, toda una lista de precios públicos que los puede manejar y los debe de manejar usted durante todo su periodo como Concejal tanto usted como los demás grupos, de todo su periodo como concejal de esta Corporación porque es algo que no se tiene que debatir puntualmente cuando se trae la revisión de cara al próximo ejercicio 2009. Los precios públicos y las tasas que procedemos a su actualización ahora, y en su revisión ahora, pero en muchos determinados artículos y en virtud de su aplicación, pues lógicamente se cometen errores de interpretación, errores en la tramitación, hay que observar o detectar aquellos casos que anualmente han de revisarse obedeciendo a la experiencia de los trabajadores municipales, obedeciendo a los comentarios de los vecinos, y obedeciendo a aquellos comentarios de los responsables políticos. Y responsables políticos en esta Corporación somos políticos somos todos SR. Mur y Sr. Santamaría. Y no me vale que me vengan ahora, sabiendo que en el último trimestre del año se revisan los precios públicos y las tasas municipales, que no han tenido o que han dejado de tener. Hagan sus deberes porque tienen todo el año para hacer los deberes sobre los precios públicos y las tasas porque ustedes además son usuarios de muchos de los precios públicos que tenemos, lógicamente, y de las tasas municipales y de los impuestos, por supuesto, que religiosamente pagan igual que todos, y hagan ustedes sus deberes sabiendo que en el pleno del mes de octubre o en el pleno del mes de noviembre, o a mas tarde en el pleno del mes de diciembre, se va a tener este debate en este salón de plenos. No me vale ahora que me digan que en la Comisión Informativa no han tenido tiempo o han dejado de tener tiempo, me vale en otros muchos asuntos, en otros muchos asuntos, si que me vale, porque efectivamente no hay a veces tiempo con según que puntos del orden del día que se traen a los plenos. Pero en este punto precisamente o en el de presupuestos no me vale, porque además son dos de los plenos más importantes del año, en los que ustedes tienen que venir con los deberes hechos, y si no vienen con los

deberes hechos es que les importa, con todos mis respetos un pimiento, a lo largo del año lo que contribuyen los vecinos en sus precios públicos, en sus tasas o en sus impuestos.

Por otra parte Sr. Mur, no se alerte usted de nada ni salga diciendo de este pleno que vamos a quitar servicios públicos. NO, no, no se alerte usted de nada, nosotros tenemos Sr. Mur, como usted bien sabe, 20000 habitantes, y dentro de los ocho mil municipios que hay en la Nación Española, no creo que haya ningún municipio con 20.000 habitantes que tenga el número de servicios públicos que ofrece este Ayuntamiento a sus vecinos, ninguno, le reto a usted a que me traiga en el próximo pleno un municipio de 20.000 habitantes que tenga el mismo número de servicios que nosotros prestamos a nuestros ciudadanos.

Ahora bien, hay que ponerse en la realidad y la realidad que para algunos grupos que usted sabe, pues no había crisis antes de las elecciones generales, ahora estamos en recesión, pues la realidad es la que es, y habrá que decir a los vecinos que a lo mejor es preferible mantener las calles limpias y a lo mejor, o quitar, o poner algún servicio que será, que es de lujo, a la altura de las consecuencias. Y eso, yo creo que sí que es un debate interesante, y eso yo creo que ese es un debate que podríamos tener a lo largo del próximo ejercicio que usted sabe que económicamente va a ser bastante inviable sacar adelante los números.

Además Sr. Mur, no le permito a usted que le diga a mi concejal de Hacienda la cual ha hecho una excelente labor, no solo con estas Ordenanzas sino con los presupuestos que se están preparando de cara para el próximo pleno, o para el siguiente, porque le recuerdo a usted que para manejar todos estos datos hay que hacer verdaderos encajes de bolillos, le recuerdo que me despacho esta abierto como portavoz, usted viene muchas veces a mi despacho a contarme cosas, pues cuénteme cosas también de los precios públicos y de las tasas municipales.

De todas formas, de todas formas Sr. Mur, usted empieza como siempre, agradeciéndonos que hayamos recogido algunos de sus comentarios en la comisión, o sea, nos agradece que hayamos recogido alguno de sus comentarios en

la Comisión, o sea, nos agradece que hayamos recogido sus comentarios que casi los hemos recogido todos y los hemos analizado y los hemos puesto, pero luego, nos habla de la poca oportunidad. Sr. Mur, que los señores de Vecinos por Torrelodones no sean serios no me sorprende, que no lo sea usted, me sorprende muchísimo. Además usted, ya lleva unos añitos de Concejal.

Entenderán, entenderán, que tenga que agradecer al Partido Socialista que dentro también de su, un poquito de su intervención, tenga que agradecer que es el único grupo que haya dicho con este, este y este y esta propuesta que presentamos, tres propuestas, se puede ingresar mas, además sin gravar a los vecinos. El único grupo que en este sentido ha hecho los deberes y está trabajando además, con sentido municipalista.

Y permítame que le diga Sr. Santamaría, me parece muy bien, no se preocupe que ya me encargaré ya a través de esa revista que dice que la utilizamos nosotros como bombo y platillo, ya me encargaré yo de decirle a nuestros vecinos que pagan aquí sus impuestos que los que no viven aquí, también tienen los mismos derechos que ellos. Ya me encargaré yo.

Ya sabemos que la Ley es la Ley, dígame usted otro municipio que no haga esas diferencias en toda España, dígame usted un municipio que no haga diferencias entre sus vecinos que pagan sus impuestos como empadronados y los que no la pagan.

No me vale la ligereza del léxico que utiliza usted aquí con irregularidades, nebulosas, especie de que como que queremos engañar, si los precios públicos están pintados Sr. Santamaría, están pintados, y además para su información, porque ya veo que usted utiliza poco el polideportivo, el bono no se pierde, porque está en el ordenador, entonces no hace falta llevar el bono físicamente, usted llega allí da su nombre y se sabe que usted tiene un bono en el ordenador apuntado y ya se sabe si usted si puede entrar o no puede entrar a utilizar las instalaciones deportivas.

Ustedes, perdone que se lo diga Sr. Santamaría, han venido hoy en este primer punto del Orden del Día, a trabajar para la galería y hay que trabajar antes

en las oficinas. Le recuerdo a usted y le recuerdo a usted, que mucho criticar a la revista municipal, pero yo le reto también usted a que me diga en qué revista municipal salen las siglas del PP o del Partido Popular por algún lado. En la revista municipal siempre se habla de la Corporación y de los Equipos de la Oposición o del Equipo del Gobierno en cuanto es la referencia del tema de los que se habla en el pleno en cuanto a los votos, nada más, el resto se incluye a toda la Corporación, porque todos somos responsables y concejales políticos de este Ayuntamiento, y además, deje usted de decir que si utilizamos nosotros nuestra revista con bombo y platillo, cuando sus revistas y sus comunicaciones salen del dinero también de los contribuyentes, o es que le tengo que recordar que ustedes no reciben dinero, o asignación económica por grupo municipal Vecinos por Torrelozanes. Claro, es que claro, es que aquí hay que hablarlo todo.

Simplemente por terminar, recordarles que independientemente de que nosotros podamos transmitir las cosas a nuestras Administraciones Superiores, la oposición tiene que trabajar con sus propios criterios Sr. Mur, porque si está dispuesto a trabajar con los criterios nuestros, pues entonces lo que le digo, es que se venga usted con nosotros a la lista, pero claro, claro, bueno, quien sabe, nunca ...

Y luego le recuerdo a usted Sr. Mur, que también para hablar hay que estar un poquito más al día, porque la recogida de Ecovidrio, no depende de nosotros, depende de la Comunidad de Madrid. Después le recuerdo, que por desgracia, por desgracia y es un tema que si que les agradecería yo, que a lo mejor trajeran ustedes alguna propuesta porque eso es algo que si que nos debe preocupar a todos. Por desgracia, hay una media de cuatro contenedores quemados a la semana, usted dice que los contenedores rebosan basura, en su primera intervención se ha metido con la basura, le recuerdo a usted que no es más limpio el que más limpia, sino el que menos ensucia, una media de cuatro contenedores quemados a la semana, por desgracia, por temas de vandalismo. Con lo cual supone más o menos que anualmente se queman doscientos contenedores. Cada contenedor, le recuerdo a usted que a esta Corporación le cuesta 500 euros.

Pero ya no solo le digo el tema de los contenedores, hace poco nos han traído unas fotos unos vecinos de que los columpios del AHS han sido destrozados de arriba abajo.

Entonces, bueno, por favor yo le agradecería en general a todos ustedes, que cuando hablases y tuvieran sus intervenciones no lo hicieran con esa ligereza con la que lo suelen hacer y después, entendiesen nuestro malestar a la hora de que cuando se traen en el último trimestre del año a los plenos de la Corporación las cosas que hay que traer, sabiendo que tienen que entrar en el ejercicio 2.009, ustedes trajeran los deberes hechos y no aprovecharan este momento con los vecinos que habitualmente nos visitan para intentar quedar bien de cara a la galería, en una cosa que yo creo que tenemos que cerrar filas porque para empezar les vuelvo a recordar, aquí el único grupo que ha aportado una solución en cuanto a cómo podemos tener más ingresos sin que se grave a los vecinos, ha sido el Partido Socialista al cual se lo agradecemos.

Gracias Sr. Alcalde."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor, un voto en contra y siete abstenciones, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación y aprobación de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2.009.

ORDENANZA FISCAL N° 2

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

- Modificaciones de gestión en el impuesto:

Se modifica el artículo 3, apartado "concesión de subvención", letra a) que queda redactada como sigue:

- a) Deberá presentarse solicitud dentro de los tres primeros meses de cada año natural.

En el apartado e) se suprime "la necesidad de certificado" y queda redactado como sigue:

- e) Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se deberá estar al corriente con la Hacienda Local.

ORDENANZA FISCAL N° 4
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

- Se modifica el artículo 3, apartado 5, que queda redactado como sigue:

Artículo 3º. Bonificaciones.

5. Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se deberá estar al corriente con la Hacienda Local.

ORDENANZA FISCAL N° 5
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,
INSTALACIONES Y OBRAS

- Se modifica el artículo 3 apartado 2, lo referido a "actos comunicados", que queda redactado como sigue:

Artículo 3º. Base imponible, cuota y devengo.

1. El tipo de gravamen será el 4 por 100 del presupuesto de ejecución material.

Se exceptúan de lo dispuesto en el párrafo anterior exclusivamente las obras cuya base imponible sea inferior a 12.000 € a las que sea aplicable el régimen de actos comunicados, del artículo 2.3 de la Ordenanza fiscal número 10 reguladora de la tasa por prestación de servicios urbanístico. En este caso, el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras será el resultado de aplicar la siguiente tarifa:

TIPO DE OBRA	CUOTA
Obras importe inferior a 3.000 €	40 €
Obras importe entre 3.001 y 6.000 €	60 €
Obras importe entre 6.001 y 9.000 €	80 €

Obras importe entre 9.001 y 12.000 €	100€
--------------------------------------	------

- Se suprime el apartado 1.b) del artículo 4.- Bonificaciones.
- Se modifica el artículo 4 apartado f), que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Bonificaciones.

f) Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá estar al corriente con la Hacienda Local.

ORDENANZA FISCAL Nº 8
REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS
O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

- Se modifica el artículo 4 apartado 3, en el que se suprime " inicio de actividades posteriores al 1 de enero", quedando redactado como sigue:

3. Se exceptúa de lo dispuesto en el número anterior el caso de nuevas construcciones, en cuyo caso el devengo se producirá en la fecha de la primera ocupación.

- Se modifica el artículo 5, apartado 1, que queda redactado como sigue:

1. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente

Tarifa:

1. Viviendas en régimen de propiedad horizontal.	40 €
2. Viviendas unifamiliares: Adosados y pareados.	50 €
3. Viviendas unifamiliares aisladas.	75 €
4. Establecimientos públicos (comercios, talleres y similares).	1,75 €/m ²
5. Oficinas, despachos, academias y similares.	1,50 €/m ²
6. Hospitales y similares.	800 €
7. Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (hasta 75 plazas).	330 €
Residencias, hoteles, colegios, guarderías y similares (más de 75	600 €

plazas).	
8. Consultorios médicos, clínicas odontológicas, podológicas, clínicas veterinarias, residencias de animales y similares.	125 €
9. Restaurantes, bares, cafeterías, salas de espectáculo, ocio y similares hasta 80 m2.	230 €
10. Restaurantes, bares, cafeterías, salas de espectáculo, ocio y similares, en lo que exceda de 80 m2.	1,75 €/m2
11. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares hasta 100 m2.	1,75 €/m2
12. Supermercados, galerías de alimentación y establecimientos similares, mayores de 100 m2.	2,00 €/m2
13. Establecimientos públicos de más de 500 m2 de superficie, los incluidos en grandes superficies, establecimientos de ocio y negocio.	1,60 €/m2

- El cómputo de m2 se efectúa en función de la superficie catastral.
 - Se modifica el artículo 5, apartado 2, en el que se suprime “ejercicio de nueva actividad”, que queda redactado como sigue:
2. No obstante, en el caso de primera utilización de edificios la cuota se prorrateará por trimestres naturales, incluido el trimestre en que se solicite el alta.
- Se añade apartado 3 al artículo 5, que queda redactado como sigue:
3. La Tasa se devenga el 1 de enero, teniendo en cuenta la actividad que a esa fecha se efectúe.

ORDENANZA FISCAL N° 9
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN
EL CEMENTERIO MUNICIPAL

- Se modifica el artículo 5 que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Cuotas tributarias.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. Concesión renovable de fosas y nichos:

1.1 Fosas:

1.1.a). Tipo I A. 3 cuerpos:

* Concesión a 50 años..... 4.000 euros

* Concesión a 75 años	5.600 euros
Tipo I B	
* Concesión a 50 años	3.300 euros
* Concesión a 75 años	4.600 euros
1.1.b) Tipo II. 6 cuerpos:	
* Concesión a 50 años	6.100 euros
* Concesión a 75 años	8.500 euros
1.1.e) Tipo V: 6 cuerpos:	
* Concesión a 50 años	7.900 euros
* Concesión a 75 años	12.000 euros
1.2. Nichos:	
1.2.a). Nichos 1ª y 4ª fila:	
* Concesión a 50 años	1.600 euros
* Concesión a 75 años	2.200 euros
1.2.b) Nichos 2ª y 3ª Fila:	
* Concesión a 50 años	1.750 euros
* Concesión a 75 años	2.500 euros
1.3.Parcela para panteones:	
* Concesión a 75 años	35.000 euros
1.4.- Columbarios, concesión 50 años:	
1.4.1. Depósito de cenizas:.....	475 euros
1.4.2. Depósito de restos:.....	600 euros

Dentro del año en que finalice la concesión de sepulturas renovables, sus titulares podrán renovarlas previa solicitud y pago de la tarifa correspondiente que estuviera en vigor al término de la concesión.

Epígrafe 2º. Concesiones temporales no renovables. (Concesión por 5 años):

2.1.1. Nichos 1ª y 4ª Fila	725 euros
2.1.2. Nichos 2ª y 3ª Fila	800 euros

Epígrafe 3º. Inhumaciones.

* Por servicio solicitado.....	110 euros
* En columbario.....	60 euros

Epígrafe 4º. Exhumaciones.

* Por servicio solicitado..... 160 euros

Epígrafe 5º. Reducción de Restos.

* Por servicio solicitado..... 310 euros

Epígrafe 6º. Traslado.

* Por servicio solicitado : Todo traslado implica forzosamente la operación de exhumación y según los casos, las de reducción de restos, por lo que se aplicarán las tarifas correspondientes a estos servicios, establecidas en los epígrafes 4º y 5º.

Epígrafe 7º. Canon de mantenimiento.

* Concesionarios de nichos..... 20 euros/año
 * Concesionarios de fosas..... 20 euros/año
 * Concesionarios de columbario..... 20 euros/año

Epígrafe 8º. Movimiento de lápidas y tapas.

* Por servicio prestado 100 euros
 * Por servicio prestado en columbario..... 75 euros

Epígrafe 9º. Otros conceptos.

Renovación del título o cartilla de enterramiento (por extravío, transmisión o deterioro) 8 euros
 Traspaso de nichos o fosas 75 euros
 Traspaso de mausoleos y panteones 150 euros
 Cambio de titularidad por sucesión hereditaria de nichos, fosas o mausoleos 50% de la Tasa por traspaso.

En caso de renuncia a la concesión de nicho, fosa o columbario, se devolverá la cuota en proporción al tiempo transcurrido, sin que en ningún caso el derecho de devolución exceda del 50% de la tasa abonada.

Epígrafe 10º. Servicio de utilización del Tanatorio.

10.1. Por cada 24 horas o fracción de día..... 300 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 10
TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS Y OTROS
SERVICIOS

- Se modifica el artículo 4 que queda redactado como sigue:

Artículo 4: Bases, tipos de gravamen y cuotas.-

1. La base imponible, según los diversos supuestos establecidos en el artículo siguiente, consistirá en:
 - a) El importe real y efectivo de las obras, construcciones e instalaciones, cuando el tipo de gravamen se establezca sobre el coste de las obras.
 - b) Los metros lineales o metros cuadrados, cuando se establezca el tipo sobre esta unidad. En el caso de segregaciones se liquidará sobre los metros cuadrados segregados, resulte o no divisible la finca matriz de acuerdo con la normativa urbanística vigente.
 - c) La cuota tributaria de la tasa de la licencia transmitida cuando se trate de cambio de titularidad.
2. Las cuotas tributarias que procede abonar por las tasas correspondientes a cada uno de los servicios urbanísticos especificados en el artículo 2, se determinarán mediante la aplicación de los siguientes cuadros de tarifas:

Hecho imponible	Tipos de gravamen	Tarifas mínimas
a) Obras mayores	1,90 % sobre la base imponible	300 euros
b) Obras menores	0,50 % sobre la base imponible	75 euros
c) Alineaciones	6,00 euros metro lineal.	40 euros
d) Segregaciones o parcelaciones urbanísticas	2,25 euros metro cuadrado	-----
e) Primera utilización de edificios	1,60 % sobre el presupuesto final de obra	-----

f)	Modificaciones del uso de edificios e instalaciones en general.	65 % de la tasa de licencia de apertura.	-----
g)	Movimientos de tierra	1,00% sobre la base imponible.	-----
h)	Colocación de vallas publicitarias visibles desde la vía pública	15 euros/metro cuadrado	150 euros

CONCEPTO		CUOTA
a)	Apertura de establecimientos de actividades inocuas:	
	Hasta 100 m2	6,75 €/m2
	Desde 101 hasta 200 m2	5,80 €/m2
	Desde 201 hasta 400 m2	5,50 €/m2
	Desde 401 hasta 600 m2	5,00 €/m2
	Desde 601 hasta 800 m2	4,00 €/m2
	Desde 801 hasta 1.000 m2	3,50 €/m2
	Más de 1.000 m2	2,60 €/m2
b)	Apertura de establecimientos o industrias de actividades consideradas molestas, insalubres, nocivas o peligrosas:	
	Hasta 100 m2	
	Desde 101 hasta 200 m2	9,80 €/m2
	Desde 201 hasta 400 m2	9,00 €/m2
	Desde 401 hasta 600 m2	8,50 €/m2
	Desde 601 hasta 800 m2	8,00 €/m2
	Desde 801 hasta 1.000 m2	7,50 €/m2
	Más de 1.000 m2	7,00 €/m2
		6,00 €/m2
c)	Apertura Sucursales de entidades de banca, de crédito y ahorro	9.000 € más la cuota final resultante de la aplicación de los puntos anteriores
d)	Apertura Centros Comerciales y Edificios de Oficinas (zonas comunes)	15,00 €/m2
e)	Instalación en viviendas unifamiliares de depósito de gas	375,00 €
CONCEPTO		CUOTA ÚNICA
a)	Expedientes de ruina	75 euros
b)	Cédulas urbanísticas	75 euros
c)	Otras informaciones urbanísticas	75 euros

ORDENANZA FISCAL Nº 11
REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O
APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL

- Se modifica el artículo 5 que queda redactado como sigue:

Artículo 5º. Cuota tributaria y tipo de gravamen.-

La cuota tributaria se determinará de conformidad con lo dispuesto en la tarifa establecida en este artículo, distinguiendo las tarifas siguientes:

a) Establecimiento de terrazas por bares y cafeterías.-

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada conjunto formado por mesa y cuatro sillas o sillones al año	120 euros
2	Por cada conjunto formado por mesa y cuatro sillas o sillones que se añadan durante la celebración de festejos locales	40 euros

b) Ocupación de vía pública por puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones establecidas en los festejos populares.-

Base Imponible		Tipo de gravamen
Desde (m2)	Hasta (m2)	Euros/m2/día
1,0	15,0	3,90
15,1	30,0	3,20
30,1	45,0	2,60
45,1	50,0	2,20
50,1	100,0	2,20
100,1	250,0	2,00
250,1	300,0	1,75
300,1	En adelante	0,90

Para el caso de quioscos o chiringuitos que se instalen por particulares durante la celebración de los festejos locales para la expedición de bebidas y comidas se aplicará el régimen de licitación pública.

Cuando para la autorización de la utilización privativa se utilicen procedimientos de licitación pública, el importe de la tasa vendrá determinado por el valor económico de la proposición sobre la que recaiga la concesión, autorización o adjudicación.

c) Por instalación de puestos, barracas, atracciones y demás instalaciones en cualquier época del año que no sean festejos populares:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro cuadrado y día	1,75 euros

d) Instalaciones de quioscos, con carácter permanente:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Hasta 10 m2, por cada metro cuadrado y día	1,25 euros

2	Cuando exceda de 10 m2, para los sucesivos metros cuadrados, por metro cuadrado y día	1,50 euros
---	---	------------

Para la determinación de la superficie computable a efectos de aplicación de la Tarifa en los quioscos dedicados a la venta de flores, además de la superficie ocupada estrictamente por el quiosco, se tendrá en cuenta la superficie anexa utilizada para la exposición de las plantas, flores y otros productos análogos o complementarios.

Las cuantías establecidas en la Tarifa serán incrementadas un 30 por 100 cuando en los quioscos se comercialicen artículos en régimen de expositores en depósito.

e) Por rodajes cinematográficos y otros:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por rodajes cinematográficos y otros usos por 8 horas en vía pública	2.500 euros

f) Por la apertura de zanjas, calicatas y demás obras en la vía pública:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro lineal en aceras	4,00 €
2	Por cada metro lineal en calzada	5,00 €
	En cualquier caso la cuota mínima en los supuestos nº 1 y 2 será	40,00 €

g) Por ocupación de vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas u otros usos:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada metro cuadrado al mes o fracción	5,00 euros
2	Por corte de calle o cierre total de la calzada por cada hora o fracción	100 euros
3	Por corte de calle o cierre parcial de la calzada por cada hora o fracción	80 euros
4	Por cada contenedor por semana	75 euros
En cualquier caso, la cuota tributaria mínima por ocupación de vía pública en el supuesto nº 1, será		200 euros al mes o fracción

h) Por ocupación del vuelo de la vía pública, siempre que no tenga la consideración de empresa suministradora de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1, párrafo 3º del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Base Imponible		Tipo de gravamen
1	Por cada grúa cuyo brazo ocupe la vía pública al semestre o fracción.	1.500 euros

i) Por instalación de anuncios, carteles, rótulos, móviles o fijos y otras formas de publicidad:

NOTA: SE DEJA IGUAL AL ESTAR PENDIENTE DE LA ELABORACIÓN DETALLADA DE TASAS DE LA NUEVA ORDENANZA DE PUBLICIDAD EXTERIOR.

j) Por cesión de instalaciones Torreforum-Club de Campo:

Salas de la planta calle	5,00 €/ m2
Terrazas	4,00 €/ m2
Salas de la planta baja	4,00 €/ m2

El horario de Torreforum es de 8:00 a 20:30 de lunes a viernes. Cualquier actividad que se quiera desarrollar fuera de ese intervalo horario, tendrá que soportar el coste de las horas extras del personal correspondiente (responsables, mantenimiento y limpieza).

El alquiler será por días completos o por medio día (en este último caso el precio es de 60% del coste diario).

k) Por utilización de las Salas de Exposiciones en la Casa de Cultura:

Utilización del Teatro Bulevar		
Por cesión del Auditorio de 9 a 21 horas: de lunes a viernes (por día)		1.741 €
De 10 a 21 horas: sábados, domingos y festivos (por día)		3.276 €
De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas: de lunes a viernes (por día)		1.045 €
De 10 a 15 horas ó de 15 a 21 horas: sábados, domingos y festivos (por día)		1.834 €
Por cada hora añadida que se ocupe el Auditorio en relación con las anteriores tarifas.		10% de la cuota correspondiente.
Periodos de montaje y desmontaje.		Bonificación del 30% de la tarifa correspondiente.

Por cesión diaria del teatro para representaciones, grabaciones musicales, grabaciones de programas y rodajes que conlleven instalación de equipamiento técnico, incluido montajes, en horario de 9 a 14 y de 15 a 21h: de lunes a viernes (por día)		De 1.740 a 4.062 €
Por cesión diaria del teatro para representaciones, grabaciones musicales, grabaciones de programas y rodajes que conlleven instalación de equipamiento técnico, incluido montajes, en horario de 10 a 21 horas: sábados, Domingos y festivos (por día)		De 3.276 a 7.862 €
Utilización Sala Polivalente Casa de Cultura, Sala Polivalente y Sala de Audiciones Escuela de Música	De 9 a 21 horas de lunes a viernes (por día) Lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	220 € 26 € 38 €
Utilización Salas de danza	De 9 a 21 horas de lunes a viernes (por día) Lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	144 € 18 € 23 €
Utilización aula 18 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	12 € 18 €
Utilización aula 25 plazas	De lunes a viernes de 9 a 21 horas (por hora) Sábados de 10 a 14 horas (por hora)	16 € 20 €
Utilización Sala Rafael Botí	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas de lunes a viernes (por día) ó sábados de 10 a 14 horas (por día) De 15 a 21 horas sábados, de 9 a 15 horas ó de 15 a 21 domingos y festivos (por día)	195 € 297 €
Utilización Sala Villaseñor	De 9 a 15 horas ó de 15 a 21 horas de lunes a viernes (por día) ó sábados de 10 a 14 horas (por día) De 15 a 21 horas sábados, de 9 a 15 horas ó de 15 a 21 domingos y festivos (por día)	225 € 315 €
La utilización de las instalaciones dispone de unos servicios mínimos de personal técnico, limpieza, atención de salas y conserjería. Si se requieren recursos adicionales se liquidarán los siguientes importes:		
- De lunes a viernes.....		13 euros/hora.
- Sábados y domingos.....		16 euros/hora

ORDENANZA FISCAL Nº 13
LICENCIA DE AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER

- Se modifica el artículo 5 quedando redactado como sigue:

Artículo 5. - Cuota tributaria.-

Las cuotas tributarias de los conceptos comprendidos en la presente Ordenanza, serán las siguientes:

a) Concesión, expedición y registro de licencias y transmisión:

Por cada licencia:

1. De la clase A.....	1.350 Euros
2. De la clase B.....	1.350 Euros
3. De la clase C.....	1.350 Euros

b) Uso y explotación de licencias:

Por cada licencia al año:

1. De la clase A.....	175 Euros
2. De la clase B.....	175 Euros
3. De la clase C.....	175 Euros

c) Sustitución de vehículos:

Por cada licencia:

1. De la clase A.....	75 Euros
2. De la clase B.....	75 Euros
3. De la clase C.....	75 Euros

d) Expedición de permiso municipal para conducir vehículo de servicio público. 75 Euros

ORDENANZA FISCAL Nº 14**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y SERVICIOS ANÁLOGOS**

- Se modifica el artículo 5 quedando redactado como sigue:

Artículo 5. Bases, cuotas y tarifas.-

La cuota que corresponda abonar por la prestación de cada uno de los servicios a los que se refiere esta Ordenanza se determinará según cantidad fija o en función de los elementos o factores que se indican en las siguientes tarifas:

**TARIFAS DE TASAS EN PISCINA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
(EUROS)**

MATRICULA		16,80
SEGUROS	Escolar menor de quince años	3,15

	Escolar mayor de quince años		3,40
	Infantil menor de quince años		3,15
	Adulto mayor de quince años		3,40
	Matronatación		6,55
ESCOLARES	Educación infantil		92,00
	Primaria, secundaria y bachillerato		82,00
NATACION LIBRE	Entrada adultos	Abonado	3,55
		No abonado	5,25
	Entrada infantil	Abonado	1,80
		No abonado	2,90
	Bono 20 u. Adultos	Abonado	55,60
		No abonado	73,50
	Bono 20 u. Infantil	Abonado	27,30
		No abonado	44,00
NATACIÓN DIRIGIDA	Aprendizaje y mantenimiento de adultos:	Abonado	37,80
	3 días a la semana	No abonado	73,50
CUOTAS MENSUALES	Aprendizaje y mantenimiento de adultos:	Abonado	27,30
	2 días a la semana	No abonado	54,60
	Aprendizaje y mantenimiento de adultos:	Abonado	20,50
	1 día a la semana	No abonado	41,00
	Aprendizaje y mantenimiento de adultos:	Abonado	43,00
	Sábados y domingos	No abonado	77,70
	Mantenimiento Deportivo	Abonado	55,60
		No abonado	111,00
	Abono mensual adulto	Abonado	50,40
		No abonado	100,80
	Abono trimestral adulto	Abonado	123,90
		No abonado	247,80
	Carnet abono		3,35
	Natación premamá y Aquafitness:	Abonado	27,30
	2 días a la semana	No abonado	54,60
	Aqua Fitness:	Abonado	20,50
	1 día a la semana	No abonado	41,00
	Bebés y Benjamines:	Abonado	44,60
	2 días a la semana	No abonado	81,40
	Matronatación:	Abonado	28,30

	1 día a la semana	No abonado	49,30
	Enseñanza y perfeccionamiento infantil:		
		Abonado	34,60
	3 días a la semana	No abonado	68,20
	Enseñanza y perfeccionamiento infantil:		
		Abonado	25,20
	2 días a la semana	No abonado	47,80
	Enseñanza y perfeccionamiento infantil:		
		Abonado	19,40
	1 día a la semana	No abonado	41,00
	Enseñanza y perfeccionamiento infantil:	Abonado	34,60
	Sábados y domingos	No abonado	68,20
INSTALACIONES DEPORTIVAS	Abono familiar (alta)	Empadronado	52,50
	Abono familiar (mantenimiento)	Empadronado	18,90
	Abono individual (alta)	Empadronado	31,50
	Abono individual (mantenimiento)	Empadronado	14,70
	Contribuyentes por IAE o IBI (alta y mantenimiento)		61,50
	Familiar anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	200,00
	Individual adulto anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	145,00
	Individual infantil anual (alta y mantenimiento)	No empadronado	78,00
	Carné socio		2,25
	Pistas pádel:	Abonado	4,00
	(media hora)	No abonado	7,20
		Luz (1/2 hora)	1,90
	Pistas pádel:	Abonado	40,00
	Bono 10 usos (precios media hora)	No abonado	72,00
	Pistas de tenis y frontenis:	Abonado	2,10
	(media hora)	No abonado	4,00
	Luz media hora		1,90
	Pistas de tenis y frontenis:	Abonado	21,00
	(Bonos 10 usos de media hora)	NO abonado	40,00
	Pistas de squash (precio media hora)	Abonado	4,20
	No abonado	7,60	
Pistas de squash:	Abonado	42,00	
Bono 10 usos	No abonado	76,00	
Piscina descubierta: niño	Abonado	1,15	
Entrada diaria	No abonado	2,25	
Piscina descubierta: adulto	Abonado	2,25	
Entrada diaria	No abonado	4,50	

	Piscina descubierta:	Abonado	35,00
	Bono 20 baños adulto	No abonado	63,00
	Piscina descubierta:	Abonado	16,00
	Bono 20 baños niño	No abonado	35,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS 1 hora de uso	Pistas polideportivas:	Abonado	100,00
	Campo fútbol 11	No abonado	152,00
		Abonado con luz	130,00
		No abonado con luz	185,00
	Pistas polideportivas:	Abonado	65,00
	Campo fútbol 7	No abonado	97,00
		Abonado con luz	83,00
		No abonado con luz	112,00
	Pista polideportiva descubierta	Abonado	13,00
		Abonado con luz	21,00
		No abonado	24,00
		No abonado con luz	32,00
	Pista polideportiva descubierta:	Abonado sin luz	39,00
	Abono 4 usos	No abonado sin luz	74,00
	Pabellón grande cubierto	Abonado	30,50
		Abonado con luz	49,50
		No abonado	65,00
		No abonado con luz	90,50
	Pabellón grande cubierto:	Abonado sin luz	95,00
	Abono 4 usos	No abonado sin luz	197,00
		Abonado con luz	172,00
		No abonado con luz	298,00
	Pabellón pequeño o un tercio del grande: (precios media hora)	Abonado sin luz	1,05
Uso individual pista	No abonado sin luz	1,90	
	Abonado con luz	1,70	

	No abonado con luz	3,00
Pabellón pequeño o un tercio del grande:	Abonado	20,00
Uso pista completa	Abonado con luz	32,50
	No abonado	37,80
	No abonado con luz	51,50
Pabellón pequeño o un tercio del grande:	Abonado sin luz	65,10
Abono 4 usos	No abonado sin luz	115,50
	Abonado con luz	119,70
	No abonado con luz	183,70
Pista de Atletismo: uso individual (precio una hora)	Abonado	1,05
	No abonado	2,10
Actividades, cuotas enseñanza especial:		
	Abonado	55,10
Niño al trimestre	No abonado	84,00
Actividades, cuotas enseñanza especial:		
	Abonado	68,20
Adulto al trimestre	No abonado	108,60
Tenis: niño al trimestre	Abonado	64,00
	No abonado	93,00
Tenis: adulto al trimestre	Abonado	74,50
	No abonado	123,90
Escuelas deportivas con competición		
	Matrícula	33,60
Escuelas deportivas con competición:		
	Abonado	30,40
Niño (trimestral)	No abonado	56,10

- Se modifica el apartado 6 del artículo 5, que queda redactado como sigue:

6º.- Para poder beneficiarse de las reducciones o bonificaciones señaladas en los apartados anteriores, se deberá de estar al corriente con la Hacienda Local.

ORDENANZA FISCAL Nº 15
TASA POR LA RECOGIDA DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA

- Se modifica el artículo 5 que queda redactado como sigue:

Artículo 5. Base imponible y cuota tributaria.-

La cuota se determinará en función de la aplicación del siguiente cuadro de tarifas:

5.1. Por retirada

Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	30.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	100.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	180.-€

5.2. Por enganche

En el supuesto que se haya efectuado el "enganche" de cualquiera de los vehículos por la Grúa Municipal, y a su vez, haga presencia en el acto la persona interesada del vehículo, y siempre que la Grúa Municipal no haya realizado el recorrido para su traslado al Depósito Municipal, se deberá abonar el siguiente importe:

Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	15.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	50.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	90.-€

5.3. Por depósito de vehículos

	Primer día por hora o fracción	Por día o fracción día
Ciclomotores, motocicletas y demás vehículos análogos	0,25.-€ (máx. 4,00.-€)	4,00.-€
Vehículos hasta 3.500 Kgs.	0,75.-€ (máx. 10,00.-€)	10,00.-€
Vehículos con tara superior a 3.500 Kgs.	1,00.-€ (máx. 12,00.-€)	12,00.-€

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO N° 1
DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE DEPORTES

- Se modifica el artículo 4 que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Sala de musculación		Abonado	2,25
		No abonado	4,50
	Abono mensual	Abonado	26,70
		No abonado	53,50
Sauna		Abonado	2,50
		No abonado	5,00
	Abono mensual	Abonado	15,75
		No abonado	27,30
Taquillas	Abono mensual	Abonado	5,25
		No abonado	10,50
Masaje general		Abonado	18,35
		No abonado	28,90
	Bono 10 sesiones	Abonado	152,00
		No abonado	224,00
Masaje espalda		Abonado	12,60
		No abonado	17,30
	Bono 10 sesiones	Abonado	99,75
		No abonado	144,90
Masaje piernas		Abonado	17,30
		No abonado	23,10
	Bono 10 sesiones	Abonado	144,90
		No abonado	201,60
Esguinces		Abonado	24,70
		No abonado	34,90
Tratamiento de vendas y presoterapia		Abonado	19,60
		No abonado	23,10
	Bono 10 sesiones	Abonado	171,15
		No abonado	204,75
Tratamiento de barro en sauna		Abonado	12,00
		No abonado	15,60
	Bono 10 sesiones	Abonado	96,60
		No abonado	126,00
Reconocimientos médicos	Niño	Abonado	8,90
		No abonado	14,20
	Adulto	Abonado	14,20
		No abonado	21,50

Actividades excepto E.F.+60, Judo, Karate, Taekwondo, y Yoga. En Judo, Kárate y Taekwondo abonan importe licencia.		Matrículas	16,80
PILATES, TAI-CHI y YOGA Cuota trimestral		Abonado	89,25
		No abonado	123,90
Curso de relajación (Duración del curso: 1 cuatrimestre)		Abonado	66,15
		No abonado	110,25
Educación física para mayores de 65 años al trimestre.		Matrícula	13,65
		Abonado	7,90
		No abonado	11,55

PRECIO PÚBLICO TARJETA ABONO

Expedición tarjeta de Abono del Organismo autónomo..... 2,25

- Se modifica el apartado 6 de SUPUESTOS ESPECIALES, que queda redactado como sigue:

6ª Para beneficiarse de las reducciones o bonificaciones señaladas en los puntos anteriores, se deberá estar al corriente con la Hacienda Local.

ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 2 **DE PRECIOS PÚBLICOS POR SERVICIOS DE GUARDERIAS INFANTILES,** **ENSEÑANZAS ESPECIALES Y SERVICIOS CULTURALES Y DE OCIO EN** **GENERAL**

- Se modifica el artículo 4 epígrafe 1, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. –“Escuela Infantil Municipal ”

Las cuotas de la Escuela Infantil Municipal, de acuerdo al Convenio firmado por el Ayuntamiento y la CAM en la cláusula 3ª apartado a) indica: “Se regirá por la normativa dictada por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para

los centros que integran la "Red de Centros Públicos" y específicamente para las Escuelas Infantiles, entre otras, por la Orden de admisión, calendario, horario escolar y cuotas para cada curso escolar".

De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Centros Docentes para el establecimiento de cuotas en las Escuelas de Primer y Segundo ciclo de Educación Infantil y en casas de niños para el curso 2008/09:

A) En lo relativo a las Cuotas por concepto de Escolaridad:

La cuota mensual de escolaridad de las Escuelas Infantiles de los niños de primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años), que corresponde a la asistencia al centro de durante siete horas diarias, será una cantidad calculada en función de la renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2007, y de conformidad con los siguientes criterios:

1º.- Renta inferior o igual a 5.885 euros: La cuota de escolaridad será igual a 45 euros.

2º.- Renta superior a 5.885 euros e inferior a 7.840 euros: La cuota mensual de escolaridad será igual a 90 euros.

3º.- Renta superior a 7.840 euros: La cuota mensual de escolaridad será igual a 135 euros.

4º.- Durante el curso escolar los Consejos Escolares, a petición de los interesados, podrán revisar las cuotas de las familias, aplicando los criterios establecidos en los puntos 1, 2 y 3 de la Instrucción Primera a las nuevas circunstancias económicas o familiares que deberán ser justificadas adecuadamente. La nueva cuota resultante sólo será de aplicación a partir de su establecimiento por el Consejo Escolar, reflejándose en el acta correspondiente.

5º.- Todos los niños matriculados, aunque por causas justificadas no asistan al centro, deberán abonar la cuota de asistencia correspondiente. Las ausencias justificadas superiores a quince días naturales consecutivos, sin incluir períodos vacacionales, conllevan el descuento de la parte correspondiente de la cuota de

comedor, pero no la parte correspondiente a la cuota de asistencia ni horario ampliado.

6º.- Los niños nacidos en el año 2008 y matriculados en la Escuela, que no se incorporen al centro por no tener cumplidos los tres meses de edad, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado, abonando únicamente el 50% de la cuota de escolarización con un máximo de 60 euros mensuales.

7º.- La Dirección del centro velará por el abono regular de las cuotas por parte de las familias. Si se produjeran situaciones de impago de recibos, éstas deberán ser sometidas, en el plazo máximo de un mes y previo informe del Consejo Escolar, a la consideración del Ayuntamiento de Torrelodones, que, si lo considera oportuno, decidirá la baja del niño en el centro.

B) En lo relativo a las cuotas por el servicio de comedor:

Es la fijada en la Orden 3616/2008, de 18 de julio, por la que se fija la cuantía para el curso escolar 2008-2009 de los precios privados de alimentación mensual o comedor de los centros de la Consejería de Educación que imparten primer y segundo ciclo de Educación Infantil.

Precio mensual del servicio de alimentación mensual o comedor: 88 euros.

Si por causa justificada (consumir leche materna, alergias, etc.) algún niño o niña no consume los productos alimenticios que se dan en el centro, abonarán sólo el servicio de comedor, que se establece en el 50% de la cuota de comedor que tenga asignada.

Los niños matriculados que hayan nacido en 2008 pero que no se incorporen al centro por no tener cumplidos los tres o cuatro meses de edad, en su caso, no pagarán la cuota de comedor ni la de horario ampliado, pero sí el 50% de la cuota de asistencia (con un importe máximo de 60 €). Los niños de esta edad tendrán el descuento, sobre la cuota de comedor y de horario ampliado correspondiente al período de adaptación en el momento que realicen la incorporación al centro.

C) En lo relativo a la cuota de prolongación de jornada en la Escuela Infantil:

La cuota de prolongación de jornada es fija, 11,80 €, y no varía en función de la renta familiar. Dicha cuota corresponde al período mensual de media hora o fracción de asistencia diaria al centro.

Esta cuota es fija y no está en función de la renta familiar. La cuota corresponde al período mensual de media hora o fracción de asistencia adicional al centro, esto es, desde las 7:30 horas hasta las 9:00 horas y desde las 16:00 horas hasta las 17:30 horas.

Previa notificación de los padres o tutores a la Dirección del centro antes del 30 de junio, no se cobrará cuota alguna a las familias de los niños que no asistan en el mes de julio. Excepcionalmente en este mes sólo se abonará la parte proporcional de los días lectivos que asistan los niños y de los servicios que utilicen.

Cualquier justificación o comunicación posterior al día 30 de junio no conlleva descuentos de cuotas.

Los niños que se incorporen a la Escuela en fechas posteriores a la del comienzo oficial del curso escolar, por cuestiones derivadas del funcionamiento del centro (apertura del mismo) o consensuadas con las familias (período de adaptación y otras), abonarán la cuota correspondiente a los días que asistan al centro y a los servicios utilizados. Esta cuota se calcula multiplicando el número de días que asiste cada niño por el módulo día de los servicios que utiliza (cuota de asistencia, comedor y horario ampliado).

D) En lo relativo al mes de julio:

Previa notificación de los padres o tutores a la Dirección del centro antes del 30 de junio, no se cobrará cuota alguna a las familias de los niños que no asistan en el mes de julio. Excepcionalmente en este mes sólo se abonará la parte proporcional de los días lectivos que asistan los niños y de los servicios que utilicen.

Cualquier justificación o comunicación posterior al día 30 de junio no conlleva descuentos de cuotas.

- Se suprimen los epígrafes 2, 3, 4 y 5.

- El epígrafe 6 "Cursos de Cultura" pasa a ser epígrafe "2" y se modifica el apartado Bonificaciones cursos cultura, párrafo 8, que queda redactado como sigue:

Para poder beneficiarse de las bonificaciones señaladas anteriormente, se deberá estar al corriente con la Hacienda Local.

- **El epígrafe 7 "Otros Servicios Culturales" pasa a ser epígrafe "3" y queda redactado como sigue:**

Epígrafe 3º. Otros Servicios Culturales

INVIGILATION	BLOCK RATE
KET (only) (por asistencia a examen)	58 €
PET (only) (por asistencia a examen)	81 €
PET/KET (por asistencia a examen)	121 €
FCE (por asistencia a examen)	150 €
CAE (por asistencia a examen)	162 €
CPE (por asistencia a examen)	173 €

Precios públicos por asistencia a representaciones en el Teatro Bulevar

Teatro infantil, escolar y familiar		6 €
Actuaciones	Caché hasta 3.500€	9 €
	Caché de 3.500€ en adelante	12 €
Actuaciones especiales	Descuento 50% para la 3ª Edad y carnet joven (excepto en actuaciones especiales cuyo precio será único para todos los asistentes)	35 €
Bonificación del 50% para Tercera Edad y Carnet Joven, salvo teatro infantil, escolar y familiar y actuaciones especiales.		

- **El epígrafe 8 "Otros Cursos y talleres" pasa a ser epígrafe "4".**
- **El epígrafe 9 "Casa de Juventud" pasa a ser epígrafe "5" y queda redactado como sigue:**

Epígrafe 5º. - Precios públicos "Casa de Juventud"

Talleres de 18 horas	Empadronados No empadronados	35,00€ 40,00€
Talleres de 16 horas	Empadronados No empadronados	24,00€ 28,00€
Talleres de 8 horas	Empadronados No empadronados	21,00€ 25,00€
Taller de corta duración (2 horas)	Empadronados No empadronados	3,50€ 4,05€
Excursiones de un día	Empadronados No empadronados	6,00€ 12,00€
Excursiones de fin de semana	Empadronados No empadronados	15,80€ 22,00€
Cursos de formación cortos (de 24 a 60 horas de duración)	Empadronados No empadronados	21,00€ 25,00€
Cursos de formación largos (tres ó más meses de duración)	Empadronados No empadronados	190,00€ 215,00€
Cursos de monitores	Empadronados No empadronados	190,00€ 215,00€
Cursos en colaborador con Asociaciones	Empadronados No empadronados	Gratuito Gratuito
Encuentro Jóvenes Artistas		10,00€
Encuentros Dinamizadores Juveniles		Gratuito
Campamento infantil	Empadronados No empadronados	315,00€ 370,00€
Campamento juvenil	Empadronados No empadronados	250,00€ 500,00€
Escuela de verano:	Empadronados No empadronados	320,00€ 350,00€
	Quincenal	Empadronados No empadronados
		160,00€ 175,00€
Descuento hermanos escuela de verano	Empadronados	15,00€/hermano
Escuela de verano con comedor:	Empadronados No empadronados	210,00€ 225,00€
	Quincenal	
	Mensual	Empadronados
		420,00€ 450,00€
Mini campamentos (puentes, Semana Santa o similar)	Empadronados No empadronados	170,00€ 180,00€
Alquiler de esquís:	Empadronados No empadronados	30,00€ 35,00€
	Fianza	
	Precio por día	Empadronados No empadronados
		7,00€ 10,00€
	precio por semana	Empadronados No empadronados
		30,00€ 35,00€
Bebidas no alcohólicas	Empadronados	0,50€

	No empadronados	0,50€
Fianzas para actividades gratuitas	Empadronados	10,00€
	No empadronados	10,00€

- El epígrafe 10 "Otros precios públicos" pasa a ser epígrafe "6".
- El epígrafe 11 "Otros servicios" pasa a ser epígrafe "7".

**ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO N° 3
DE PRECIOS PÚBLICOS POR INSERCIÓN
DE PUBLICIDAD EN LAS REVISTAS MUNICIPAL
Y OTROS SERVICIOS DIVERSOS.**

- Se modifica el artículo 4, que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

Epígrafe 1.- Torrelodones Revista de Información Municipal.-

COLOR	
1 PÁGINA	515 Euros
½ PÁGINA	390 Euros
1 MÓDULO	63 Euros
ENCARTE 7.000 EJEMPLARES	330 Euros
TARIFAS COLOR /CONTRAPORTADA	
1 PÁGINA	715 Euros
½ PÁGINA	490 Euros
INTERIORES DE PORTADA Y CONTRAPORTADA	
1 PÁGINA	565 Euros
½ PÁGINA	400 Euros

REDUCCIONES:

- Abono semestral: 5% del importe total del anuncio.
- Abono anual: 10% del importe total del anuncio.

Epígrafe 2.- Diseño de Boceto para Publicidad en la Revista Municipal:

DENOMINACION	IMPORTE
1 PÁGINA	100 Euros
½ PÁGINA	78 Euros

ENTRE 1 Y 3 MÓDULOS	52 Euros
---------------------	----------

Epígrafe 3.- Modificación del Diseño de Boceto para publicidad en la Revista Municipal, cuyo original corresponda a la oficina Municipal de Diseño:

DENOMINACION	IMPORTE
1 PÁGINA	51 Euros
½ PÁGINA	39 Euros
ENTRE 1 Y 3 MÓDULOS	26 Euros

**ACUERDO DE ESTABLECIMIENTO Nº 4
DE PRECIOS PÚBLICOS POR TRANSPORTE ESCOLAR**

- Se modifica el artículo 4 que queda redactado como sigue:

Artículo 4º. Cuantía.-

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de las siguientes tarifas:

1. Por el primer hijo. Precio por mes.	40,00 €
2. Por el segundo hijo. Precio por mes.	36,00 €
3. Por el tercer hijo y sucesivos. Precio por mes.	30,00 €

2º.- Exponer al público el expediente durante 30 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

3º.- Considerar definitivamente aprobadas las Ordenanzas Fiscales y acuerdo de establecimiento de precios públicos para el ejercicio 2.009 si durante el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones.

Finalizada la votación por el Sr. Alcalde se indicó:

“Si, señora Biurrun, ahora si que tiene la palabra.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Por alusiones a una de las cosas que ha dicho el Sr. González podría yo intervenir un momentito, es sobre nuestros medios de comunicación.

Bueno, pues en el siguiente turno.”

3º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID AL PAGO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE TORRELODONES DE LA DEUDA HISTÓRICA QUE TIENE CON NUESTRO MUNICIPIO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL PSOE INSTANDO A LA COMUNIDAD DE MADRID AL PAGO A LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE TORRELODONES DE LA DEUDA HISTÓRICA QUE TIENE CON NUESTRO MUNICIPIO.

Las Comunidades Autónomas son responsables de la financiación de los entes locales según el artículo 142 de la Constitución Española, avalado por la sentencia 82/1982 del tribunal constitucional.

El artículo 2.1 de la ley 7/1985 de Bases de Régimen Local señala que para la efectividad de la autonomía garantizada a los entes locales, la legislación del estado y de las comunidades autónomas, deberán asegurar a los municipios su derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local, de conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad de la gestión administrativa de los ciudadanos.

En base a esta legalidad se ha venido gestionando y prestando servicios a los ciudadanos y ciudadanas de Torreldones en aquellas competencias que nos han ido reclamando a lo largo de estos años.

El municipio de Torreldones a través de su Ayuntamiento viene gestionando servicios públicos que actualmente son competencia de la Comunidad de Madrid, pues recibe dinero de todos y todas nosotras a través de los presupuestos generales de estado, reclamando insistentemente dicha transferencia económica necesaria para la prestación de dicho servicio.

La Comunidad de Madrid aprobó un presupuesto para el ejercicio de 2008 de 18.000 millones de euros siendo el ratio por habitante de 3.000 euros. Las transferencias presupuestadas en el ejercicio 2008 para el municipio de Torreldones son de 1,7 millones de euros, 99 euros por habitante.

El presupuesto del municipio de Torreldones para el ejercicio 2008 es de 30 millones de euros lo que supone que las transferencias de la Comunidad de Madrid sólo suponen el 6% de dicho presupuesto. Sin embargo el municipio de Torreldones desarrolla servicios cuya competencia es de la comunidad de Madrid por un importe de 5 Millones de euros, lo que supone el 18% del presupuesto municipal, y que supondría 246 euros por habitante, aun muy lejos de los 3000 que tendría que recibir cada uno de nuestros vecinos y vecinas.

Consideramos que la Comunidad de Madrid no está atendiendo a las necesidades de los vecinos y vecinas de Torreldones en servicios tan importantes y necesarios como los asistenciales, de empleo, educación infantil etc.

Por todo lo anterior:

1. Instamos a la Comunidad de Madrid al pago inmediato de la deuda histórica que tiene con los ciudadanos y ciudadanas de Torreldones.

2. Instamos a la Comunidad de Madrid al desarrollo de un marco competencial en el que el principio de subsidiariedad y eficacia en la gestión sea el predominante.

3. Instar a la Comunidad de Madrid a ejecutar la ley 3 /2003 para el Desarrollo del Pacto Local que lleva mas de 5 años sin querer realizar.

4. Dar traslado de este acuerdo a todos los grupos Políticos de la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña de Municipios.

Torrelodones, a 28 de septiembre de 2008.

Fdo.: Juan Ignacio Díaz Bidart. Portavoz del Grupo Municipal Socialista."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para dar, para presentar la moción de su grupo."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"Muchas gracias, Sr. Alcalde voy a pasar a leer la moción.

Las Comunidades Autónomas son responsables de la financiación de entres locales según el artículo 142 de la Constitución Española, avalado por la sentencia 82/1982 del Tribunal Constitucional. En el artículo 2.1 de la Ley 7/85 de la de Bases de Régimen Local señala que para la efectividad de la autonomía garantizada a los entres locales, la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas deberán asegurar a los municipios el derecho a intervenir en cuantos asuntos afecten directamente al círculo de sus intereses, atribuyéndoles las competencias que procedan en la atención a las características de la actividad pública de que se trate y a la capacidad de gestión de la entidad local. De conformidad con los principios de descentralización y de máxima proximidad a la gestión administrativa de los ciudadanos. En base a esta legalidad se ha venido gestionando y prestando servicios a los ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones en aquellas competencias que nos han ido reclamando a lo largo de estos años. El municipio de Torrelodones a través de su Ayuntamiento viene gestionando servicios públicos que actualmente son competencia de la Comunidad de Madrid, pues recibe dinero de todos y todas,

nosotros, a través de todos los presupuestos generales del Estado, reclamando insistentemente de dicha transferencia económica y necesaria para la presentación de dichos servicios. La Comunidad de Madrid aprobó un presupuesto en el 2008 de 18 millones de Euros siendo el ratio por habitantes de 3.000 €. Las transferencias presupuestadas en este ejercicio 2008 para el Ayuntamiento de Torrelodones estaban en gasto corriente un 1.700.000 €, 99 € por habitante, el presupuesto del municipio de Torrelodones del ejercicio 2008 es aproximadamente de 30 millones de Euros, lo que supone que las transferencias de la Comunidad de Madrid solo suponen entorno al 6% de gasto corriente, 6% de todo el presupuesto. Sin embargo el municipio de Torrelodones desarrolla servicios cuya competencia en la Comunidad de Madrid está en un importe entorno a 5 millones de Euros, lo que esto grava un 18 % el presupuesto municipal suponiendo entorno a 246 € por habitante, aun muy lejos de los 3.000 que debíamos recibir, a lo mejor, muchos vecinos al igual que en la Comunidad.

Consideramos que la Comunidad de Madrid no está atendiendo a las necesidades de los vecinos y vecinas de Torrelodones, en servicios tan importantes y necesarios como asistencia de Empleo, Educación Infantil, otros aspectos en nuestro municipio y tendría que aumentar ...

Por todo lo anterior instamos a la Comunidad de Madrid al pago inmediato de la deuda histórica que tiene con los ciudadanos y ciudadanas de Torrelodones, instamos la Comunidad de Madrid al desarrollo de un marco competencial en el que el principio de subsidiariedad y eficacia en la gestión y eficiencia sea el predominante. Instar a la Comunidad de Madrid a ejecutar la ley 3/2003 para el desarrollo del pacto local que lleva más de 5 años sin realizar, y dar traslado a los acuerdos políticos a la Asamblea de Madrid y a la Federación Madrileña.

Bueno, en realidad lo que nosotros hemos y queremos decir aquí es lo que llevamos hablando mucho tiempo, nosotros hemos pedido y hemos estado aquí y hemos solicitado a nuestro Gobierno, al Gobierno que nos representa a todos, a nivel nacional es nuestro partido el que está gobernando en este momento, siempre hemos pedido que adecue, que adecue, los ingresos que tenemos que

recibir los ayuntamientos y en eso hemos apoyado a nuestro Alcalde y al equipo de gobierno. También entendemos que las administraciones cada vez van madurando y necesitan una segunda transición y si se necesita una segunda transición también. Esa segunda transición, una primera transición fue que se le doto a las Comunidades Autónomas de presupuestos y de competencias, la segunda transición es darle realmente el importe que necesita a los ayuntamientos, para dar adecuadamente los servicios que necesitan sus vecinos de acuerdo a la calidad que ellos exigen.

Por eso hemos presentado esta moción, es una moción que lo que viene a pedir realmente, eso, que nuestra Comunidad Autónoma nos dote de mas presupuesto para que podamos dar unos servicios a nuestros vecinos, eso es lo que venimos a pedir. Podemos discutir, y el estado, y tal, luego tendremos un debate ... entorno a esa ley ... pero a mi lo que mas me preocupa al final, es que deben ser todas las administraciones mayores, las que nos doten bien de estos servicios. Evidentemente que nosotros tenemos unos impuestos y tenemos que ser y eso si lo creo, ser mayores y también ser responsables de cómo lo gestionamos y como lo cobramos, todo eso tenemos que ser mayores y desde ese punto de vista pues hacerlo correctamente, pero también nos deben dotar nuestras dos administraciones mayores del dinero suficiente para la calidad de servicios que necesitamos, nosotros llevamos pidiendo, y esto se puede ver, ayer hicimos gracias a las Asociación de empresarios, a la cual quiero agradecer que nos pidió que viniera alguien, y vino el director general de la Sociedad de la Información, a explicar a los empresarios de Torrelodones cómo se podía obtener mas recursos y también estuvo presente el Alcalde y cómo podíamos obtener mas recursos desde la Administración para mejorar y ser mas eficientes en lo que podía ser una Administración ... En todo esto siempre nos van a la mano, pero hay que también pedirle a Esperaza Aguirre que también adecue mas en el gasto corriente y en los servicios ordinarios que damos en la ayuda de competencias que son impropias, como estamos hablando del Transporte escolar, y otros servicios en educación, deporte, etc. etc. que, incluso en algunos aspectos, en seguridad que

tendrían que asumirlos ellos por tener esa competencia y que nosotros lo estamos haciendo evidentemente porque tenemos que dar servicios y al ser la administración mas cercana, pues, siempre nos vienen a reclamar los vecinos ... pero creo que al final independientemente del partido que sea todos los partidos políticos tenemos que hacer el esfuerzo para que las administraciones nos doten correctamente y esa es la línea de esta moción, los gastos impropios, de nuestros presupuestos que los pague la Comunidad de Madrid. Ese es el resumen, los gastos impropios de las competencias que tiene la Comunidad de Madrid, las competencias que tiene el Estado, pues ya nos dotan y hemos hablado, y en el anterior Pleno llegamos a un consenso de una moción que era para pedir que la ... negociara mas recursos desde el Estado, y ahora nos toca pedirselo a la Comunidad de Madrid, y esa es nuestra línea.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra por turno el Sr. Mur por grupo ACTUA "

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias, el enfoque viene a ser en principio podría verse como un pequeño brindis al sol, en realidad parece que tiene una base sólida, aun entendiendo que toda la legislación, digamos que enfoca a que debe existir una cooperación entre administraciones, y podía chocar a lo mejor enfoque con ese principio, si es cierto que tal como se ha configurado el estado autonómico en España, bueno esta podría ser una estrategia para desbloquear una situación en la que siempre los perjudicados han sido los ayuntamientos, las corporaciones locales y en especial los Ayuntamientos.

Si esta estrategia fuera acordada por los Ayuntamientos de cualquier signo y hubiera un acuerdo entre los diferentes partidos políticos españoles, pudiera ser

quizá una de las líneas estratégicas para conseguir desbloquear la situación del llamado Pacto Local o de esa segunda transición, esa segunda descentralización que debería haberse producido hace tiempo. Porque ese, efectivamente las comunidades autónomas están tratando a las corporaciones locales como menores de edad, porque? Por que es así, por hay dos líneas que son desde nuestro punto de vista pues irracionales dentro de la teoría de esta... Entre las diferentes administraciones territoriales y dos formas de actuar de las comunidades autónomas que nos parecen absolutamente irracionales y que están dando, o produciendo unos desajustes que no estaban observados cuando se hizo, digamos, la Constitución y se marcaron las reglas del juego y la diferenciación de competencias ente las distintas administraciones. Cual son estas dos líneas? Una línea es, bueno, están haciendo subvenciones parciales a los ayuntamientos para ejecutar políticas que debería hecho la administración autonómica que son de sus competencias, y que además estas subvenciones, siempre están, no son subvenciones regulares, periódicas si no que están sujetas a una cierta, un gran grado de discrecionalidad, y que van siempre dirigidas a que la administración gaste, ella, y en suma incluso gastos corrientes, según además un enfoque político determinado, y según unos intereses políticos en algunos casos no son puramente intereses políticos si no son casi intereses mas particulares, de cómo se tiene que hacer además ese gasto, de cómo se tiene que llevar a término esa subvención.

Y por otro lado la Comunidad Autónoma, las Comunidades Autónomas, es decir en sus competencias delegan toda la responsabilidad en otras corporaciones en cuanto se refieren a áreas de su competencia, que no son de su competencia, ahí si que en muchos casos ponen mucho dinero, eh? En el caso de la Comunidad Autónoma de Madrid pues dedican un montón de dinero pues a seguridad ciudadana cuando no es su competencia, y a otras muchas, dedican muchos fondos, priorizan esas áreas y luego no cumplen sus responsabilidades con las áreas de sus competencias básicas como pueden ser la educación y la sanidad.

Por lo tanto el enfoque, aunque pueda parecer en un principio, que bueno como vamos a pedir una deuda histórica a la Comunidad, yo creo que podría ser

una buena estrategia si hubiera un pacto, como digo, a nivel de estado, entre las Corporaciones Locales para exigir que esa, que me parece más acertado incluso, que el exigir como se está planteando en estos momentos al Estado Central a Administración Central, Delegación de Financiación y de Competencias y más, me parece que debería ir basado en una descentralización fundamentalmente desde las Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, en principio nos parece que es favorable, que es positiva esta iniciativa, esta moción que hace el Partido Socialista y desde el Grupo Municipal Actúa vamos a apoyar.

Gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Santamaría por el grupo Vecinos por Torrelodones".

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias.

Mucho me temo que una vez más nos encontramos en el umbral de un rife entre Grupo Popular y Grupo Socialista, en el que el grupo Socialista local pida al grupo Popular local que apoyo pedía al grupo Popular de la Comunidad de Madrid que pague lo que nos debe, imagino que a continuación muy al estilo del portavoz del Grupo Popular dirá que y tu más y que el Sr. Zapatero más y que bueno que la ... debe una pasta gansa a la Comunidad de Madrid y que entonces que primero paguen ellos y así hasta el infinito y más allá.

Voy a simplificar, no voy a entrar mucho en lo triste que es esto, en que depende del color del partido local y del gobierno de la Comunidad se consiga más o menos cosas, lo cual es bastante triste para nuestra democracia, pero si que quiero recordar al Partido Socialista que en este caso la Comunidad de Madrid, que nos debe dinero, va a ayudar a financiar el parking de la calle Real, cosa que el

Ministerio de Fomento no va a hacer ... El parking de RENFE, no no, Dios nos libre de que al final financien, no! Le puedo asegurar que no. Bien, entonces, lo que si que, vamos nuestra postura es que en cualquier caso puesto que la Comunidad Autónoma realmente nos debe ese dinero, puesto que estamos de acuerdo con que la Comunidad Autónoma debería desarrollar un marco competencial en que el principio de subsidiariedad y eficacia en la gestión fuera predominante como ustedes lo ponen, y puesto que es cierto que la Comunidad Autónoma lleva 5 años sin ejecutar la Ley 3 2000/2003 para el desarrollo del pacto local, vamos a votar esta moción en contra. Digo, perdón, a favor!! Es que ya me ha dicho lo de la calle Real y ya me ha tocado usted la vena, de verdad, pensar que podemos estar a favor de eso...

Bien, entonces si que voy a ir más allá y le voy a pedir al equipo de gobierno que lo apoye porque así, de esa manera, demostrará que cuando ustedes presenten mociones pidiéndole al resto de la Corporación que apoyemos pedirle al Gobierno Central que nos den todo el dinero que nos den a nosotros a la Comunidad, creo que el POSE también tendrá la obligación de apoyarlo y pienso que sería lo ideal, no? Que al fin y al cabo en vez de ir buscando como medrar los partidos en política autonómica o nacional lo que busquemos es que medie la calidad de vida de los vecinos de Torrelodones que para eso estamos aquí.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el Grupo Popular."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Le veo nervioso Sr. Santamaría. El, por comentar algo que no tiene que ver con el punto, si me permite le remito a la última revista de Vive Torre, que esa le puedo asegurar que no es nuestra, y se lea usted el artículo que han hecho y la encuesta que han hecho a los comerciantes de Torrelodones con respecto al

parking de la calle Real, donde la mayoría de los comerciantes han votado a favor de que se haga. Pero bueno, como lógicamente el parking de la calle Real, tiene detrás muchas otras cosas, pues ustedes tienen que estar con el que en su día no llegó a unas buenas negociaciones con este ayuntamiento.

Sr. Díaz, es evidente que tenga que traer usted aquí mociones, pero es que sinceramente, y en este pleno puntualmente yo creo que el Partido Socialista se ha excedido, se ha excedido a la hora de traer mociones que como bien hemos comentado muchas veces, aunque es interesante debatirlas porque así los vecinos ven que los dos grandes partidos con responsabilidad tanto autonómica como nacional, pues están representados en sus municipios, cosa que creo que es importante, porque eso nos da un poquito más de cancha de cara a otros partidos y sobretodo uno en especial que se podrían denominar nacionalistas de Torrelodones y en este caso y muy puntualmente si hay alguien aquí muy partidista y que se ha presentado con un único fin que es que no se desarrolle una zona del municipio pues entienden que en esos debates pues se pierden, y lógicamente no les interesa nada cuando deberían de estar muy interesados y sobretodo en esta moción porque al fin y al cabo se trata de intentar que todos los máximos dineros posibles recaigan sobre el municipio.

Lo que pasa es que le tengo que decir Sr. Díaz que yo creo que esto es un debate que está actualmente en plena ebullición en la Federación Española de Municipios y Provincias donde usted y yo estamos excelente bien representados y creo sinceramente que no ha lugar de que se comente aquí más allá de unas ligeras anotaciones.

Y además sinceramente Sr. Díaz, no entendemos que se traiga esta moción a los pueblos de la Comunidad de Madrid cuando usted sabe que la Comunidad de Madrid no está siendo lo bien tratada que debería de ser por parte del Gobierno Nacional, y como bien decía el Sr. Santamaría, aquí le doy la razón, le puedo dar mil trescientos cincuenta y siete datos de porque el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero no está tratando bien a las Comunidades que en este caso no son socialistas, pero lógicamente no le voy a dar mil trescientos cincuenta y siete datos,

le voy a dar un par de ellos y yo espero que entienda que nosotros lógicamente no podemos votar a favor de esta moción, tanto en cuanto el Gobierno de la Nación y en este caso más con Torreldones, porque le recuerdo yo a usted que sin ser competencia tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad Autónoma, sino todo lo contrario, siendo competencia del Ministerio de Fomento del parking de RENFE de la Colonia, va a ser financiado con dinero de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento. Y el Ministerio de Fomento, como usted sabe y, aunque hay que reconocer que usted nos ha intentado ayudar en ese sentido, se lava las manos, y como con Torreldones, como muchísimos otros municipios de la Comunidad de Madrid, entonces entiéndame, entiéndanos, Sr. Díaz, que nosotros no podamos votar a favor, lógicamente de esta moción que ha presentado usted.

El Gobierno Socialista, está dañando a los madrileños de la siguiente manera:

Diez mil millones de euros arrebatados a las familias madrileñas.

Ninguna obra nueva en la Comunidad de Madrid pese a ser la que más aporta al fondo común. Y mientras que nosotros, por ejemplo hemos abierto 80 estaciones de metro, como bien le decía antes, porque coincide además con Torreldones, el Gobierno no ha abierto ni una sola estación de cercanías en Madrid.

Hemos tenido una pérdida del 23,36% de las inversiones del Gobierno de la ... en Madrid, mientras que la Comunidades Autónomas socialistas aumentan hasta en un 70%. Ya no le quiero enseñar, o no le quiero hablar de la supuesta Comunidad Autónoma, tanto por población como por entidad financiera, digamos rival nuestra, que sería Cataluña, la inversión per cápita de los presupuestos generales del Estado del 2009 que es otra vuelta de turca a la Socialista contra Madrid, en Cataluña, se van a invertir seiscientos cuarenta y un millones coma sesenta y cuatro euros y en Madrid cuatrocientos cinco. Con lo cual, yo de verdad, le pediría porque además luego usted, como he dicho al inicio de la intervención ha presentado muchas más mociones, que entiendo que además si seguimos la actitud de nuestros líderes políticos tanto del Sr. Don Tomás Gómez como de la Sra.

Aguirre, pues no deberíamos, mucho el tono de la discusión; pero si que le digo y entiéndame que en el Partido Popular, y este equipo de Gobierno del Partido Popular, no puede votar a favor de esta moción mientras que el Sr. Rodríguez Zapatero no cumpla con la Comunidad de Madrid.

Gracias Sr. Alcalde."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Sr. González, le agradezco su tono, me ha gustado con respecto a otras mociones que hemos presentado, en esta moción este portavoz a colaborado a la redacción con algún otro portavoz de algún otro ayuntamiento entonces por eso la hemos presentado, al igual que la segunda se lo informamos la de los hospitales afecta y también este grupo municipal con algún otro grupo cercano a estado colaborando y diseñando las mociones. Hacemos sinergias entre los grupos municipales del partido socialista y en temas que afectan a nuestro municipio pues creemos ...

Yo no voy a entrar en más, como todos tenemos nuestro argumentario que nos viene del partido para otras cosas y la vamos a utilizar cuando hablamos de financiación no quiero entrar, pero si, quiero señalar algunos aspectos que me parecen interesantes, en las previsiones de Presupuestos generales del Estado, con respecto a las entidades locales, las entidades locales recibirán a través del Plan General del Estado de 2009, 17.121 millones de euros más un 6,3%, mas que en el 2008. Esta partida crecerá un 3,5 % con respecto al conjunto de las partidas, otras cosas que podemos señalar que por la liquidación de 2007 las entidades locales han recibido 2.202 millones de euros mas, con respecto a la del 2006, que quiere decir un 101%, que también en este año, también van a recibir mas dinero los

Ayuntamientos, no voy a entrar en mas datos, pero al final el Estado si está aportando mas a la bolsa común de todos los Ayuntamientos.

No voy a entrar a ver que no hizo el Gobierno del PP porque no ya no me interesa, hace mucho tiempo ya que José María Aznar dejó de gobernar y creo y siempre lo he señalado que el IAE ha sido uno de los problemas fundamentales, porque si se hubiera hecho de otra manera pues estaríamos en otra situación los Ayuntamientos. Si le quiero señalar que en Torrelodones, nosotros hemos intentado y ya se lo hemos transmitido en un Pleno que se hiciera el parking de RENFE, yo reconozco que ha sido un éxito por parte del PP, que la Comunidad financie esta inversión, pero no es menos que la mejora de los puentes y otra serie de servicios que van venir compaginados con el nuevo desarrollo y ampliación de la A-6, que eso va a permitir realmente también mejorar la vida y la calidad de vida de los vecinos, vemos como están ahora mismo la circulación en algunos de los tramos del municipio pues la mejora de la conexión, la mejora de las conexiones creo que va a permitir que no haya atascos los fines de semana como los que ha habido en el entorno del Centro Comercial, la zona de los Bomberos por estas mejoras. Creo que eso también es de recordar y decir: ¿Hay otras inversiones que ha hecho el Estado en la Comunidad de Madrid?, Sí, ha hecho el túnel para aumentar la frecuencia en los trenes, que unen Chamartín y Atocha, los ha duplicado.

Y hay otra serie de inversiones que se han hecho y la nueva estación de la Puerta del Sol que también eso va a generar disminuciones de tiempo y mejoras de calidad de vida. No voy a entrar más porque el hacer más estaciones de metro o no, entiendo que la Comunidad de Madrid las está haciendo y las está haciendo y ahí ya no voy a entrar en términos de coste, pero cuesta mucho más agujerear el centro de Madrid que los extrarradios donde no hay construcción, entonces esto al final hace que la Comunidad de Madrid pueda abrir más estaciones de metro que estoy de acuerdo con que hay que abrirlas porque mejora la calidad de vida de muchos vecinos de la Comunidad de Madrid, entonces no me parece mal, pero también desde el Estado se está tratando de que mejore ... y hay aprobado también un plan de cercanías. No voy a entrar en más, porque el objetivo de esta

moción era pedirle a la Comunidad de Madrid que nos financiara mas, y con el tono que Vds. Han tenido no voy a hablar más y creo que sería bueno que Vds. Lo apoyaran igual que apoyaremos nosotros lo que quieran que le pidamos al Estado.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. pero yo quiero ser lógico en esta situación y Vd. ha dicho que se alegra de que la Comunidad de Madrid vaya a aportar la financiación debida para el parking de la estación de RENFE, y yo le tengo que recordar que esto lo hemos hecho desde la legislatura pasada, una situación de estado municipal, sigue siendo una situación de estado municipal, la Comunidad de Madrid sabe perfectamente y aquí estábamos todos los grupos unidos y por lo tanto debo de reconocer en Pleno y en público que si se ha conseguido, lo hemos conseguido la Corporación.

Sería lo contrario por mi parte, un desacierto considerar que yo no he utilizado, que esto era un motivo de reconocimiento por parte de la Corporación que la formamos todos los grupos aquí sentados y que así ha sido reconocido por el propio ... quiero dejar sentado porque una vez más demuestra que cuando el municipio ... va adelante y toso nos unimos para conseguir algún bien común para todos los vecinos está claro que se consigue, lo malo es que la política muchas veces nos hace que nuestras diferencias sean de tal forma que al final no consigamos ni una cosa ni otra, así que quede mi agradecimiento en lo que se ha dicho.

Si, no tiene nada que decir el grupo ACTUA, bien muchas gracias.

El Sr. Santamaría tiene la palabra"

Por el Sr. Concejál del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Gonzalo Santamaría Puente:

"Gracias, Sr. González no me ha defraudado, ha sacado a pasear al Sr. Rodríguez Zapatero, si no, no se queda a gusto, y quiero comentarle dos cosillas

nada mas, una parece que estoy nervioso, no simplemente es que estoy sorprendido, nos han llamado novatos, nacionalistas, que actuamos para la galería, que estamos perdidos, cobarde, ya lo siguiente que espero es que me llamen torpedo, el pecador de la pradera o cualquier cosa de estas, porque es que estoy hoy alucinando.

Y lo que comenta Vd. del ViveTorre si que he visto esa encuesta del ViveTorre, pero fijese yo no le remito a una revista, que al fin de al cabo es un artículo periodístico, yo le remito a las actas de la Asociación de Empresarios de Torrelodones, algo mucho mas serio en las que se manifiesta de forma tajante la oposición de los comerciantes al parking de la calle Real, léase eso y no la prensa local.

Gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sr. Santamaría.

Tiene la palabra el Sr. González por el grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Santamaría, yo me leo las actas de la reunión de la Asociación de Empresarios de Torrelodones y no desprecio a la prensa local de Torrelodones, cosa que Vd. con su comentario lo hace, pero como eso no es el debate del parking de la calle Real, me centraré en contestar al Sr. Díaz tras su segunda intervención, y es lógico aunque les pese algunos que hable del Sr. Rodríguez Zapatero porque es el Presidente del Gobierno de la Nación, yo entiendo que Vd. Sr. Santamaria traiciona al subconsciente de izquierdas que lógicamente le hace estar en política y que alguna vez le he criticado que no ... la valentía de haberse dirigido cuando se quería meter en política a las filas del partido Socialista, que es lo que Vd. debería haber hecho.

Sr. Díaz, yo le apoyaría de verdad esta moción, si por lo menos el Presidente de Gobierno de la Nación ya independientemente de su mejor o peor gestión a la hora de encarar una crisis generalizada tomara medidas que fueran digamos ejemplarizantes para el resto de los españoles y entonces sinceramente se lo digo, mientras que nuestra presidenta de la Comunidad de Madrid ha reducido departamentos, altos cargos, ha quitado consejerías, ha quitado retribuciones de altos cargos que a veces son innecesarios y contribuciones desorbitadas a costa del erario público, y digamos está intentando tener en la Comunidad de Madrid contener el gasto público, el Sr. Zapatero hace todo lo contrario Sr. Díaz y Vd. lo sabe porque ha salido publicado en la prensa, que los gastos de palacio de Zapatero se destinan al mantenimiento de su vivienda, que son casi 355.000 euros al año que son casi 1.000 euros al día, y eso habiendo aumentado, fíjese, solo con una diferencia de 5 años los gastos del Palacio de la Moncloa, tanto que alguien quiere volver a sacar a José María Aznar a la palestra cuando José María Aznar se fue en el 2004 los gastos del Palacio de la Moncloa eran 27.780.750 euros, 5 años mas tarde en una crisis y con una recesión económica los gastos de Zapatero, los gastos de la Moncloa actualmente son de 49.312.570 euros, entiéndame Sr. Díaz que no le podamos apoyar esta moción, y además no le podemos apoyar esta moción cuando entre responsabilidad al final general de la Nación Española, el primero es el Gobierno, después Comunidades y después las Administraciones Locales, le daré el dato de lo que reporta el Gobierno de la Nación por cada vecino a Torrelodones. El Gobierno de la Nación aporta sólo 400 euros por vecino en Torrelodones. La Comunidad de Madrid casi 700, casi el doble que el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento 1.450 euros por vecino, con lo cual, entiéndame Vd. Sr. Díaz que además entiendo que este es un debate que esta en la Federación Española de Municipios y Provincias y en la que seguramente su grupo y el mío llegarán a un entendimiento, entiéndame que de momento y en este Pleno y esta corporación del PP no puede votar a favor de esta moción. Al final Vd. dice que la Comunidad de Madrid nos debe más o menos un millón de euros.

La Comunidad de Madrid a través del Plan PRISMA recurso nos ha dado cinco millones y pico de euros par esta legislatura mas con ayudas especiales casi dos millones y medio de euros mas, con lo cual está cumpliendo y con creces a parte del ... que antes lo he comentado su aportación hacia los vecinos de este municipio.

Gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias.

Tiene la palabra de nuevo el Sr. Díaz Bidart.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

Simplemente, lo que nosotros decimos al final es que haciendo cálculos de ingresos y gastos de los últimos cinco años podría llegar a 14 billones de euros lo que nos debería la Comunidad de Madrid por gastos... pero no voy a entrar mas, yo creo que debemos pasar a la votación y no viene la moción si no los cálculos que hemos hecho nosotros asignando año por año la diferencia entre los ingresos y los gastos de los que son gastos impropios, no estamos hablando de las inversiones del PRISMA.

Pues muchas gracias Sr. Alcalde”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Socialista en la moción anteriormente transcrita.

4º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II ANUNCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE, mediante escrito número 19.357/08 de Registro de Entrada,

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES AL PLENO DE LA CORPORACIÓN CONTRA LA PRIVATIZACIÓN DEL CANAL DE ISABEL II ANUNCIADA POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRID

El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de 1 Corporación Municipal la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- En el pasado Debate del Estado de la Región, la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anunció la privatización del 49% del Canal de Isabel II.

2.- Las pretensiones del Gobierno Regional con esta privatización buscan supuestamente unos ingresos que servirían para acometer nuevas infraestructuras en la red de distribución y saneamiento del agua.

3.- La sociedad privatizada no podría tener carácter de empresa pública, toda vez que ninguna de éstas puede acceder a cotización bursátil por no cumplir los criterios necesarios regulados para las empresas cotizadas en la Ley del Mercado de Valores.

4.- En el marco de la legislación vigente (Ley 17/1984. de 20 de diciembre. Reguladora del Abastecimiento y Saneamiento de Agua en la Comunidad de Madrid) corresponde a los ayuntamientos, entre otras atribuciones, la prestación del servicio alcantarillado en su municipio vistas por la legislación vigente.

5.- El Ayuntamiento de Torrelotones. rubricó con fecha 25 de octubre de 2006 Convenio con el Canal de Isabel II, ateniéndose a la Antigua Ley de Contratos

de las Administraciones Públicas, que posibilitaba la suscripción de dicho convenio dado el carácter de empresa pública” del citado Canal de Isabel II. Pues bien, analizada la legislación vigente, tomados en cuenta estos motivos, y vistas las pretensiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer la privatización de dicha empresa pública, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones propone al Pleno Corporativo adopte acuerdo en el siguiente sentido:

MOCIÓN:

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que abandone sus pretensiones de privatización de la empresa pública Canal de Isabel II, con la que este Ayuntamiento mantiene convenio de colaboración para la distribución del agua de nuestro municipio, al amparo de la legislación vigente.

2.- El Ayuntamiento de Torrelodones acuerda, igualmente, poner en conocimiento del Gobierno regional la pretensión de esta Corporación de resolver el convenio que mantiene con la empresa pública del Canal de Isabel II, si ésta pierde su condición de empresa pública.

3.- Encomendar a los Servicios Jurídicos de esta Corporación estudio sobre la posibilidad de denunciar los daños y perjuicios que esta medida pudiera acarrear a los vecinos y vecinas de Torrelodones por la decisión anunciada por el Gobierno Regional.

Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart para dar lectura a la moción”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“El Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrelodones eleva al Pleno de la Corporación lo siguiente:

Exposición de motivos:

En el debate del Estado de la región la Presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, anuncio la privatización del 49% del Canal Isabel II, las pretensiones del Gobierno Regional con esta privatización, busca supuestamente unos ingresos que servirán para acometer nuevas infraestructuras en la red de distribución y saneamiento del agua. La sociedad privatizada no podría tener carácter de empresa pública, toda vez que ninguna de estas puede acceder a la cotización bursátil por no cumplir los criterios necesarios regulados para las empresas cotizadas en la ley de mercado de valores. En el marco de la legislación vigente la ley 17/84 del 20 de diciembre reguladora del abastecimiento y saneamiento del agua de la Comunidad de Madrid corresponde a los ayuntamientos entre otras atribuciones la prestación del servicio de distribución y alcantarillado en su municipio mediante cualquiera de la fórmulas previstas en la legislación vigente. El Ayuntamiento de Torreldones rubricó con fecha 25 de octubre de 2006 un convenio con el Canal de Isabel II ateniéndose a la antigua Ley de Contratos de Administraciones Públicas, que posibilitaba la suscripción de dicho convenio dado el carácter de empresa pública del citado Canal Isabel II.

Pues bien, analizada la legislación vigente, tomados en cuenta estos motivos y vistas las pretensiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid de acometer la privatización de dicha empresa pública, el grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torreldones propone al Pleno que de la Corporación que adopte los acuerdos en el siguiente sentido:

1.- Instar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a que abandone sus pretensiones de privatización de la empresa pública Canal Isabel II, con la que este ayuntamiento mantiene el convenio de colaboración para la distribución, de agua de nuestro municipio y al amparo de la legislación vigente.

2.- El Ayuntamiento de Torreldones acuerda igualmente poner en conocimiento del Gobierno Regional la pretensión de esta corporación de resolver el convenio que mantiene con la empresa pública del Canal Isabel II si pierde la condición de empresa pública.

3.- Encomendar a los servicios jurídicos de esta Corporación al estudio sobre la posibilidad de denunciar los daños y perjuicios que esta medida pudiera acarrear a los vecinos de Torrelodones por la decisión anunciada del Gobierno Regional.

Simplemente, ya que ha llegado el Sr. Mur, ya paso, iba a seguir, ya que ha llegado el Sr. Mur, luego voy a escuchar las intervenciones del resto de los grupos y ya haré. Bueno, nosotros ya hemos terminado, hemos leído la moción y ya luego haremos”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo ACTUA”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

Muchas gracias.

Realmente la iniciativa de, nuestra, me cuesta decir, de verdad no es la Presidenta Regional, me cuesta muchísimo, porque de desde luego parece que no hace nada o casi nada por nosotros, por quienes tiene una ideología progresista y excluye a todos los ciudadanos de la Comunidad que así entienden, incluso la contradicción ya ideológica de una cierta corriente neoliberal que va absolutamente en contra del propio sistema, del propio sistema ... que, esto ya es poner en mano de empresas que se mueven por un interés de lucro un bien tan fundamental como el agua, a mi me parece ya una contradicción absoluta, además da también una desconfianza absoluta en los acuerdos que tomamos en la época de la Transición de hacer un sistema como el presente, y no entiendo si es realmente algo que verdaderamente creen, es una deuda que tienen con algún grupo económico o es un simple “rifi rafe” entre miembros del PP y la lucha por el poder en este partido, una crisis nunca cerrada desde las últimas Elecciones Generales, por que parece más una provocación al propio Sr. Gallardon, a los propios ayuntamientos que se precien y tengan el orgullo de tener una autonomía municipal, me parece mas que

una creencia ideológica en el mercado casi mítica, casi teológica, por lo tanto no nos merece ningún aprecio esa iniciativa, nos parece bastante apropiada la propuesta que hace el Partido Socialista, entendemos que es una barbaridad, y tendría además unas consecuencias muy negativas para los vecinos y a quienes tenemos que velar por el interés de ellos en la corporación mas cercana que son las administraciones locales y los ayuntamientos.

Por lo tanto, vamos a apoyar la propuesta del Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Mur tiene la palabra el Sr. Fernández”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si antes de comenzar, quería decir que la verdad es que el Sr. Alcalde hace muy complicada la convivencia, simple convivencia, durante el Pleno las horas que dura este Pleno con los miembros de Vecinos por Torrelodones, que somos miembros de esta Corporación, me van a permitir que compadezca a todos aquellos que están en el entorno del equipo de gobierno con el Sr. Alcalde y también compadecer, por supuesto, al personal de confianza, porque evidentemente las formas con las que nos trata a nosotros, también son las formas con las que trata al resto del equipo de gobierno, y por tanto, bueno, me parece que es interesante por lo menos que tengan nuestro apoyo moral por aguantar, por tener esa capacidad de aguante de este Sr. y de estas formas, durante lo que dura la Legislatura.”

Por el Sr. Alcalde:

“Sr. Fernández, yo le pediría que se centre Vd. en el punto y que no nos quiera dar lecciones ni de ética ni de moral”

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Ninguna lección, a Vd. ninguna lección”

Por el Sr. Alcalde:

“Perdone, por favor, que estoy hablando yo, tenga Vd. la educación de esperar, que yo le he atendido. Primero, Vd. se tiene que atener al, segundo, haga el favor de no matarme con la mirada, tercero, sea Vd. político, cuarto, no se meta en lo que a Vd. no le importa para nada, y haga su trabajo”

Por el Sr. Concejale del Grupo Municipal Vecinos por Torrelozones, don Santiago Fernández Muñoz:

“¿Puedo hablar ya?”, le miro con la mirada que tengo, ni mas ni menos. Me va a disculpar Vd. si se quiere (Por el Sr. Alcalde: “Lo de su mirada es un problema que no me interesa”) Es el suyo.

Si, bueno respecto al punto concreto de la moción que nos trae aquí, yo quiero manifestar en nombre de Vecinos por Torrelozones, nuestras profundas dudas respecto a la utilidad de este tipo de mociones, porque realmente esta moción desborda las competencias del Ayuntamiento, y por tanto es bastante, poco útil, digamos, aquí evidentemente, en este caso por lo menos, aunque entendemos que viene redactada desde la sede del PSOE de Madrid, es un tema que incumbe asuntos de mucho calado para un municipio y para un municipio como Torrelozones una razón, y es porque las competencias de abastecimiento y depuración de aguas es municipal, así lo establece la Ley de Bases de Régimen Local y lo normal en otros municipios de España es que esas competencias las ejerza el Ayuntamiento, y las ejerza de la forma que la legislación le permite, es decir, a través o bien de empresas públicas municipales, o bien de concesiones, o bien de cualquier otra forma de gestión que permite la legislación.

En cualquier caso, la Comunidad de Madrid en este asunto es una absoluta excepción, es decir, la gestión del agua en la Comunidad de Madrid, desde la

aducción hasta la depuración han pasado por decisión de los ayuntamientos y esto es importante tenerlo presente al Canal Isabel II, una empresa que tiene la capacidad, y esto es también importante desde el punto de vista de la gestión pública, de gestionar la totalidad de ... ¿de acuerdo?, y por tanto, digamos que es un ejemplo da escala nacional de cómo se puede llegar a gestionar el ciclo del agua. En cualquier caso también hay que decir que desde el punto de vista de la gestión de servicios el Canal es un absoluto monopolio, la Comunidad de Madrid.

También algunas desventajas, en el tema de los precios, también en el tema de cómo trata el Canal a las corporaciones locales que deben estar siempre bajo la tutela y bajo las decisiones que esta empresa decide y también en términos de transparencia porque la verdad es que el Canal ... transparente, en este contexto la decisión o la intención que ha manifestado la Presidenta de la Comunidad de Madrid de privatizar una parte del Canal Isabel II, debería ir acompañada evidentemente de una liberalización del sector, porque evidentemente también debería ir acompañada de una revisión de los convenios que esta empresa tiene con los ayuntamientos, los consistorios y el Ayuntamiento de Torreloz, evidentemente tendrían que tener capacidad de decidir como quieren gestionar su ciclo hidrológico, al menos la distribución y la depuración de aguas, la distribución y el alcantarillado y esto podría llegar a decir que nosotros rompíéramos el convenio que tenemos con el Canal y creamos una empresa, creamos una concesión o cualquier otra cosa.

En cualquier caso, nosotros consideramos que privatizar el Canal es una mala decisión, la empresa del Canal Isabel II funciona razonablemente bien, hay otras comunidades autónomas que están intentando montar empresas parecidas al Canal, porque los ayuntamientos no son, no tienen capacidad en muchos casos de gestionar un servicio tan complejo técnicamente como la depuración y el alcantarillado y por tanto, consideramos que es una política poner en riesgo una empresa que funciona bien, aunque sea pública. En cualquier caso, sabemos también que la Comunidad de Madrid necesita dinero, pero creemos que vender el Canal no debiera plantearse ni siquiera como una opción.

Sin embargo, también le queremos decir al Sr. Bidart y al grupo municipal socialista, que la moción nos parece prematura, y también nos parece excesiva, y empiezo por lo último. Nos parece excesiva sobre todo por el punto 3, yo creo que hay se les ha ido la pluma, en el sentido de que no podemos entender que puedan llegar a existir daños y perjuicios a los vecinos de Torreldones por cambiar la propiedad de una parte minoritaria de una empresa pública, tiene otras consecuencias, pero daños y perjuicios a los vecinos de Torreldones nos parece algo excesivo. Y consideramos también que es prematura porque simplemente estamos hablando de una mera declaración de intenciones de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, una mera declaración de intenciones que no sabemos como se va a concretar, nosotros apoyaremos esta moción si Esperanza Aguirre, llega a cumplir esa promesa. Sabemos que Esperanza Aguirre también a prometido por ejemplo que no se van a hacer desmanes urbanísticos en el municipio de Torreldones y la decisión inmediatamente posterior a las elecciones fue aprobar el Área Homogénea Norte, con lo cual, pues veremos a ver en que se convierten esas promesas, tanto en el Área Homogénea Norte como en el tema del Canal.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. González por el grupo Popular”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Antes de entrar directamente en la moción y por alusiones hacia este grupo, yo le pido al Sr. Fernández, de verdad, con toda la humildad de este portavoz un cierto respeto hacia los integrantes del equipo de gobierno del PP, y sus posibles discusiones internas como grupo municipal que somos. De hecho, Sr. Fernández, aquí el único concejal que de momento ha abandonado a la corporación ha sido de su grupo, y este grupo y este equipo de gobierno del PP ha sido excepcionalmente

respetuoso con sus problemas internos, excepcionalmente respetuoso, y es mas, Vd. que iba no en el número cinco de su lista, si no mucho mas atrás, en su grupo ha habido una serie de señores que han renunciado por sus motivos a estar aquí y Vd. cosa que le digo, que es de valiente estar aquí sentado porque la labor de concejal como Vd. sabe muchas veces es muy ingrata, tampoco nos metemos, ni entramos, ni salimos en las decisiones de su grupo, y además le hemos dado la enhorabuena y le hemos recibido el primer día que Vd. tomo posesión correctamente y educadamente y con la categoría que hay que tener para estar aquí sentado. Con lo cual, le pido por favor que según que mensajes tenga Vd. muchísimo cuidado, y se lo pido desde la humildad como he empezado hablar.

Y dicho esto, Sr. Alcalde, entiendo que la intervención del Sr. Fernández ha comentado que bueno, pues que hay mociones, que también lo he comentado yo en la anterior moción, pues que a lo mejor tienen que estar siendo debatidas en otras administraciones superiores, pero también entiendo que muchas veces es bueno que se produzca este debate, independientemente que sigamos las instrucciones de nuestros partidos a nivel regional a nivel nacional, porque hay cosas que verdaderamente afectan a este municipio, y esta es una de ellas, y además sin la colaboración del Canal Isabel II nosotros no podríamos ser capaces de sacar adelante nuestro Plan Director, por el cual el Canal Isabel II va a invertir más de 10 millones de euros en el municipio de Torrelodones, cosa que el ayuntamiento y esta administración local sería incapaz de poder hacer.

Y dicho esto, Sr. Díaz permítame que también en el tono con el cual he tratado la moción anterior le diga que lógicamente no le podemos votar a favor esta moción, porque claro Vds. No pueden pedir aquí una cosa en esta Comunidad Autónoma y su partido socialista hacer la contraria en otras Comunidades Autónomas, entonces, como no tiene ninguna lógica, entiéndame que nosotros lo primero no entendamos por qué defiende unas cosas en unas comunidades y otras en otras, pero bueno esa es la peculiaridad y la particularidad del Partido Socialista donde depende donde están pues le dicen a los votantes lo que crean oportuno; nosotros desde luego gobernamos por igual en todo el territorio nacional. Y dicho

esto digo que esto es curioso que el partido socialista presente esta moción porque además a lo mejor me pueda responder por qué privatizó a José Barcelona, la diferencia es que el partido Popular no cuestiona lo que haga el Partido Socialista en Barcelona, el partido Popular de Torrelodones, pero claro, lo tenemos que cuestionar cuando nos proponen que aquí no hagamos lo que el Partido Socialista ha hecho en Cataluña. Entonces, yo lo que le rogaría cierto respeto porque suele utilizar eufemismos para pecarlos Sr. Díaz, y además intentan siempre equivocar a los ciudadanos con juegos de palabras; entonces, cuando ustedes critican al Partido Popular de que privatizamos cosas los servicios públicos, nos llaman como nos ha llamado el Sr. Mur que si somos la derechota o si somos la derecha, etc, etc. Pero sin embargo cuando ustedes lo hacen ustedes no privatizan sino que todo lo contrario, externalizan, es una diferencia externalizar o privatizar servicios, si usted me explica la diferencia y que diferencia puede haber con externalizar el Canal de Isabel II o externalizar aguas por Barcelona, a lo mejor me convence, lo dudo, pero llámalo como quieras Sr. Díaz privatización o externalización porque al final lo que está haciendo usted y además con un tema tan importante como el agua es alimentando polémicas, creando cortinas de humo e intentando desviar la atención.

Ahora mismo yo creo que estamos en una situación en que la moción anterior, con todos mis respetos Sr. Díaz, aunque no había mostrado acuerdo pues a lo mejor y aunque yo le he dicho que se está debatiendo la Federación Española de Municipios y Provincias pues si que tiene un sentido no? Porque estamos pasando por una mala racha económica general y tiene sentido que a lo mejor que ustedes de su grupo bajo su misión intenten ver de que forma Torrelodones pueda tener a lo mejor más financiación, pero otras mociones sinceramente Sr. Díaz creemos que están aquí ahora de momento de más, y aunque sea bueno como le he dicho antes poder tratar estos temas, que como bien ha dicho el Sr. Fernández son muy interesantes y son importantes y como bien le he dicho yo sobretodo para Torrelodones es muy importante porque nos van ayudar a ejecutar el Plan Director en Torrelodones, sino sería imposible, pues yo creo que yo y además en la situación en la que estamos pues hay una serie de mociones que ha presentado su

grupo que yo creo que bueno pues va a ser excesivo con respecto a este número de mociones.

De todas formas, también recordarles Sr. Mur cualquier tipo de energía es un bien necesario, no por ello, no porque usted diga que el agua es un bien necesario tampoco lo deja de ser o la luz o el gas, entonces claro pues ahí tengamos un poquito de categoría y no hagamos demagogia barata con que si el agua es un bien necesario o no es un bien necesario. Le recuerdo a usted que últimamente la luz y el gas butano han subido precisamente y no ha sido gracias a las políticas del partido popular que cuando estuvo el Sr. Aznar bajaron tanto en luz como el gas.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Partido Socialista.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Sr. González algún día yo creo que en Cataluña gobernó Jordi Puyol recuerdo, eso se me ha olvidado pero bueno a lo mejor es que estaba el tripartito lleva toda la vida y como ya lo llevo viendo, es tan perverso y llevo viéndolo todo el rato en la prensa pues a lo mejor lleva ya 35 años gobernando en Cataluña, pero bueno eso ya es mero comentario. Si hay un último aspecto que si me han recalcado algunos, nosotros tenemos, hemos solicitado un informe jurídico y entonces este informe jurídico nos hace que podamos plantear los puntos que hemos planteado. Si quiere luego se lo dejo Sr. Fernández para que lo pueda ver.

Lo que viene a decir es que el primero con una valoración pormenorizada en cada uno de los municipios fuera conocer especialmente las circunstancias que con concurrían previamente la suscripción de cada uno de los convenios.... Y es posible la petición de indemnización de daños y perjuicios de los ayuntamientos contra el Canal de Isabel II por dos vías:

Primero: la modificación unilateral de los convenios suscritos y vigentes en, que obligan a todos los ayuntamientos a resolverlos y a convocar los concursos a que hacer referencia porque cambia la perspectiva jurídica de la entidad. Pasa de ser una entidad pública a una entidad mixta por lo cual entra a convertir y a competir en el mercado, no? Es un posicionamiento como el que usted a hablado liberal. Y luego la reclamación de responsabilidad patrimonial por la vía del enriquecimiento injusto que supondría que el Canal obtiene beneficios de la que consiguió de la gestión cedida de por los Ayuntamientos. O sea que al privatizarla nosotros hemos cedido al Canal determinadas gestiones y con lo cual el Canal va a recibir un beneficio del cual no se aprovechan los Ayuntamientos. De hecho probablemente, de haber convocado concursos públicos hubieran podido obtener mejores condiciones que las establecidas por los propios convenios. Es por ahí sí, es por eso ponemos ese punto y viene aportado con, si quiere le digo el colegiado del abogado al que le hemos pedido el informe jurídico, pero por eso hemos establecido ese punto.

Y yo no voy a hacer ninguna intervención más porque creo que con lo que, con la defensa, con lo que hemos explicado al principio más esta pequeña duda que tenían algunos grupos pues explica por qué, por qué se decía esto.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a usted Sr. Bidart.

Tiene la palabra, no, no, vale.

¿Sr. Fernández va a hacer usted uso?

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

"Si, simplemente agradecerle al Sr. Bidart la aclaración y decirle que vamos a votar a favor porque no entendíamos ese punto de la moción y por tanto una vez explicada vamos a votar y decirle al Sr. González que nosotros venimos aquí

también con mucha humildad, simplemente lo único que esperamos, nada más, no que nos reúna, no que nos revoque en las reuniones no discutir cosas serias de este Ayuntamiento, simplemente lo único que esperamos es que no nos insulten en este Pleno, simplemente fíjese usted que poquita cosa, que no nos insulten, a lo mejor lo conseguimos alguna vez en este Pleno.”

Por el Sr. Alcalde:

“Mire usted Sr. Fernández, no hay más que leer sus revistas para ver a lo que se dedican ustedes, usted va a machacar continuamente, mire ustedes hacen una política de acoso y derribo a las personas mientras los demás grupos verán que no, hacen política de partido, hacen política de grupo, eh? Hacen crítica al equipo de gobierno, ustedes van al acoso y derribo de la persona única y exclusivamente continuamente porque ustedes no tiene ni idea de lo que es hacer política y no han aprendido todavía, y por mucho que usted esté haciendo, usted critica a los demás pero mírese usted al espejo y verá usted lo que va a ver en ese espejo cuando le devuelva la imagen.

Bien, tiene la palabra el Sr. González por el grupo municipal, ríase usted, ríase usted, que al final le haré, por favor, vale ya.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Díaz ha estado muy interesante su segunda intervención y entiéndame que aún así el voto lógicamente no puede ser a favor de la moción, yo le invito a que en esa parte de la intervención veamos esas alternativas y sigamos trabajando en la línea de lo que parece últimamente nuestros dos partidos más o menos están haciendo pero entiéndame que yo creo que en este sentido el Canal de Isabel II es como se ha dicho en este pleno funciona excepcionalmente bien, van a apoyar a este municipio para renovar por completo las redes de suministro de agua y saneamiento, van a ayudar a financiar diez millones de euros que cuesta el Plan Directorio de Torrelodones, y lógicamente para eso nosotros estamos al lado de las

decisiones que se toman desde la Comunidad de Madrid porque a diferencia de lo que piense el Sr. Mur contra la Sra. Aguirre, creemos lógicamente desde este grupo que es la mejor presidenta que ha tenido jamás la Comunidad de Madrid.

Gracias Sr. Alcalde.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

5º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL NUEVO HOSPITAL PUERTA DE HIERRO DE MAJADAHONDA.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.007.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE es el siguiente:

“El Grupo Municipal Socialista, dadas las competencias de control que el Pleno del Ayuntamiento tiene conferidas en el *Art. 50.2 del ROF* por el presente escrito eleva ante el Pleno de la Corporación la siguiente moción con él animo de que sea debatida en la sesión del Pleno. Visto todo lo anterior, y a la luz de los *Art. 123.1, 97.3 y 91.4 ROF*, se realiza la siguiente propuesta de MOCIÓN

El nuevo Hospital Puerta de Hierro Majadahonda comenzó a funcionar el pasado 28 de septiembre. Este nuevo hospital dará servicio a todos los municipios enmarcados dentro de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid, entre ellos Torreledones.

A finales del mes de septiembre las/os vecinas/os de Torreldones recibieron una carta de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la que se afirmaba lo siguiente:

“Estoy convencida de que todos los ciudadanos que lo necesiten van a recibir una atención de primer nivel en sus 613 habitaciones, todas ellas individuales, y en sus 22 quirófanos, que casi duplican en número los que había en el antiguo Hospital Puerta de Hierro”

La apertura del nuevo Hospital Puerta de Hierro, “ una inauguración a la carrera”, según opinión de los profesionales, deja en evidencia lo manifestado en la carta, una vez que se ha demostrado el descontrol y las graves deficiencias registradas en la apertura del nuevo Hospital, que ha abierto sus puertas a los pacientes sin que funcione el servicio de radiología, ni 20 de los 22 quirófanos de los que dispone además de una evidente falta de plantilla para los servicios de urgencias y pediatría.

El pasado 8 de octubre la sección sindical de FEMYT del Puerta de Hierro remitió una carta a la gerencia del hospital en la que le informaba de las graves deficiencias del hospital. Las principales deficiencias son: Los Servicios Centrales adolecen de graves deficiencias que van a dificultar su funcionamiento efectivo a corto plazo.

Los profesionales han detectado graves déficits en los sistemas de distribución de muestras, tanto por el sistema centralizado de tubos como manualmente, con riesgo de pérdidas o identificación de las mismas. Aunque en algunos casos los laboratorios lleguen a realizar las determinaciones solicitadas, el envío de los resultados a los clínicos no está todavía operativo, habiendo detectado graves problemas para la conexión entre el sistema Servolab y Selene.

El laboratorio de inmunológica ni siquiera ha empezado a funcionar en este Hospital, ni están todavía listas las instalaciones del mismo; las muestras se están enviando al Hospital Gregorio Marañón, habiéndose detectado dificultades en la recepción de los resultados, las determinaciones urgentes de tipación HLA para trasplantes renales se están realizando en el Centro de Transfusión de la CAM.

En el servicio de radiología además de deficiencias puntuales (las camas no entran en los cuartos del TAC, la baja presión de Oxígeno no permite realizar las exploraciones que requieren sedación o anestesia) se encuentran con graves dificultades para la gestión de citas dado que tienen que simultanear la realización de pruebas ya solicitadas en el antiguo hospital con las citas que se están generando en la actualidad.

Los médicos han perdido la capacidad para priorizar la realización de sus exploraciones, dado que les vienen directamente programadas desde Admisión, excepto los casos de RX Intervencionista. Ello está contribuyendo a demoras en las citaciones de forma indiscriminada. Así mismo se apuntan las dificultades que se van a generar con las exploraciones radiológicas a niños. El Servicio de Medicina Nuclear no está funcionando porque no se cumplen los requisitos de protección radiológica de las Gammacameras que ha exigido el Servicio de Radiofísica.

El cuarto de Radioscopia en Urgencias debe ser emplomado, según recomendación del Servicio de Radiofísica, y hasta entonces, los traumatólogos deben realizar muchas reducciones de fracturas sin control radioscópico.

El Servicio de Farmacia también tiene deficiencias fundamentales. La integración del Sistema SELENE (prescripción) con FARMATOOLS (distribución) no es operativa. El personal de farmacia se ve obligado a introducir manualmente todos los datos en el nuevo sistema.

Los pedidos de nueva medicación se ven imposibilitados por falta de FAX y línea telefónica adecuada que permita llamadas interprovinciales e internacionales para contactar con los suministradores.

Se producen frecuentemente cortes en la red informática y eléctrica, que hacen imposible el funcionamiento de los carruseles de medicación. El programa informático para gestionar las citas no permite priorizar los casos más graves y las historias clínicas escaneadas no incluyen toda la información que los especialistas necesitan.

Los diferentes Servicios Clínicos siguen reiterando los problemas ya manifestados en anteriores comunicados destacando como problemas especialmente graves los siguientes:

- La enorme rigidez que introduce el Sistema de Citaciones Centralizado, habiéndose dado casos de que enfermos que están recibiendo quimioterapias, hayan sido citados con mas de un mes de de mora.

- La plantilla en los servicios de urgencias sigue siendo deficitaria y amenaza directamente, en caso de ponerse en marcha la llegada de ambulancias, con el colapso.

- Los servicios de cirugía manifiestan la imposibilidad de asumir la cirugía pediátrica sin haber formado a los profesionales y sin haber aumentado la dotación de su plantilla.

- Se echa de menos una adecuada señalización para la evacuación del edificio en caso de incendios, sabemos que el Servicio de Prevención es conocedor de este problema y así se lo ha comunicado a la Gerencia y Empresa concesionaria. El déficit en las infraestructuras y organización son de tal calibre que debemos replanteamos el modificar las condiciones en que este hospital ha sido abierto. Las medidas adoptadas hasta ahora por el Equipo Directivo del Hospital y la Consejería de Sanidad de la CAM han sido ineficaces para la solución de los problemas que dificultan y en algún caso paralizan la actividad asistencial. La falta de información y de comunicación están sembrando la alarma y el desconcierto entre el personal. El PP ha cometido la irresponsabilidad de promover el traslado de los pacientes del viejo centro al de Majadahonda en unas condiciones impropias del siglo XXI. El descontrol en la puesta en marcha del centro hospitalario está directamente relacionado con el modelo sanitario promovido por Güemes y por Aguirre, en el que se profundiza en que la sanidad es una oportunidad de negocio y en el que el caos es consecuencia de la falta de planificación, tal como quedó demostrado el pasado 23 de septiembre, cuando la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid presentó ante empresas privadas el Plan de Infraestructuras Sanitarias de la Comunidad de Madrid 2007-2011, bajo el eslogan de "APROVECHE LAS

OPORTUNIDADES DE NEGOCIO PARA SU EMPRESA EN LA SANIDAD MADRILEÑA". Este plan impulsa y continúa el plan de privatización de la sanidad pública madrileña iniciada con el Plan de Infraestructuras Sanitarias 2004-2007, que ha llevado a que la Comunidad de Madrid sea la tercera peor sanidad pública de España, según el informe anual por Comunidades Autónomas emitido por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, sólo por delante de la Comunidad Valenciana y Canarias.

El gobierno de la Comunidad de Madrid debe garantizar que no se va a hacer negocio a través de un servicio público como es la sanidad. La salud y el negocio no son compatibles. Deben establecerse medidas y controles que eviten el deterioro de la sanidad pública, evitando abaratar costes en detrimento de la atención rápida y eficiente a los pacientes.

En virtud de todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos, apruebe una MOCIÓN en los siguientes términos declarativos:

El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones, reunido en sesión ordinaria, adopta los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la modificación del Plan operativo con el que se ha efectuado el traslado y puesta en marcha del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.

2. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la subsanación inmediata de las deficiencias en el funcionamiento, organización e infraestructuras del nuevo Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.

3. Reprobar al Consejero de Sanidad D. Juan José Güemes Barrios por su gestión en el traslado y puesta en funcionamiento del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda.

4. Dar traslado de este acuerdo a los diferentes grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y la Consejería de Sanidad.

Fdo.: Juan D. Bidart. Grupo Municipal Socialista.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra de nuevo la Sra. Zayas para dar lectura a la moción.”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Muchas gracias Sr. Alcalde y muy buenos días a todos los aquí presentes.

Antes de entrar en lo que es la lectura de la moción propiamente dicha, yo quiero hacer hincapié en brevemente, ya se que andamos mal de tiempo, en lo que es la valoración de la situación de dicho Centro basada en la experiencia vivida por personas usuarias del Centro de Salud de Torrelodones que han tenido que acudir al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.

Entre las quejas, no se si llamarlas quejas o experiencias que nos han contado, usuarios de este Ayuntamiento, están:

Las citas: por lo visto las citas tienen que pedir las personalmente y aún así les llaman repetidamente para cambiárselas cuando acudan allí se tiran seis horas esperando para ser atendidos. Están cerradas las agendas a los especialistas hasta el año que viene. Un paciente de Torrelodones con graves problemas que necesitaba un antibiótico inyectado fue diferido a dicho hospital donde no pudo ser atendido y tuvo que acabar en un hospital privado. Otro paciente que tenía que ser ingresado, no pudo ser ingresado porque hasta el día quince de este mes, del mes que viene, no está previsto admitir pacientes así que le tuvieron que diferir al Hospital Clínico. Y el servicio de fax no funciona por lo tanto los informes que se mandan desde los centros de salud no los reciben. No se ha tenido en cuenta las

opiniones de los profesionales, facultativos, trabajadores, a la hora de planificar este traslado, de aquí el desastre.

- El transporte: se tarda una hora aproximadamente desde que se coge aquí en Torrelodones hasta que llega al Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda. Va pasando por todas las Rozas, Majadahonda parando, los vecinos no se pueden bajar y ya he dicho entre hora – hora y cuarto para llegar al hospital, yo creo que es superior al tiempo que tardábamos antes en acudir al Hospital Puerta de Hierro. Esas son unas pequeñas experiencias vividas por vecinos de Torrelodones.

En cuanto a la moción propiamente dicha, el nuevo Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda comenzó a funcionar el pasado 28 de septiembre, este nuevo Hospital dará servicio a todos los municipios enmarcados dentro de la zona noroeste de la Comunidad de Madrid entre ellos Torrelodones. A finales del mes de septiembre, los vecinos de Torrelodones recibieron una carta de la Presidenta de la Comunidad de Madrid en la que se afirmaba lo siguiente: - Estoy convencida de que todos los ciudadanos que lo necesiten van a recibir una atención de primer nivel en sus 613 habitaciones todas ellas individuales y en sus 22 quirófanos, que casi duplican en número los que habían en el antiguo Hospital Puerta de Hierro – O sea un hotel de cinco estrellas.

La apertura del nuevo Hospital Puerta de Hierro, una inauguración a la carrera, según opinión de los profesionales, deja en evidencia lo manifestado en la carta, una vez que se ha demostrado el descontrol y las graves deficiencias registradas en la apertura del nuevo hospital, que ha abierto sus puertas a los pacientes sin que funcionen el servicio de radiología ni 20 de los 22 quirófanos de los que dispone y una evidente falta de plantilla para los servicios de urgencias y pediatría.

El pasado 8 de octubre, la sección sindical del FENIT de Puerta de Hierro emitió una carta a la gerencia del hospital en la que le informaba de las graves deficiencias del hospital. Las principales deficiencias son: Los servicios centrales adolecen de graves deficiencias que van a dificultar su funcionamiento efectivo a corto plazo. Los profesionales han detectado graves déficit de los sistemas de

distribución de muestras, tanto por el sistema centralizado de tubos como manualmente, con riesgo de pérdidas como de identificación de las mismas, aunque en algunos casos los laboratorios lleguen a realizar las determinaciones solicitadas, el envío de los resultados a los clínicos no está todavía operativo, habiendo detectado graves problemas para conexión entre sistemas ...

El laboratorio de inmunología ni siquiera ha empezado a funcionar en el hospital ni están todavía listas las instalaciones del mismo, las muestras se están enviando al Hospital Gregorio Marañón habiéndose detectado dificultades en la recepción de los resultados, las determinaciones urgentes de HLA para trasplantes renales se están realizando en el centro de transfusión de la CAM.

En el servicio de radiología además de deficiencias puntuales las camas no entran en los cuartos del TAC, la baja presión de oxígeno no permite realizar las exploraciones que requieren sedación o anestesia. Se encuentran con grandes dificultades para la gestión de citas dado que tienen que simultanear la realización de pruebas ya solicitadas en el antiguo hospital con las citas que se están generando en la actualidad. Los médicos han perdido la capacidad para priorizar la realización de sus exploraciones dado que las tienen directamente programadas desde admisión, excepto los casos de radio-x intervencionista, ello está contribuyendo a demoras en las citas de forma indiscriminada. Así mismo, se apuntan las dificultades que se van a general con las exploraciones radiológicas a niños.

El servicio de medicina nuclear no está funcionando porque no se cumplen los requisitos de protección radiológica de las cámaras que ha exigido el servicio de radio física.

El cuarto de radioscopia de urgencias debe ser emplumado, según recomendación del servicio de radio física; desde entonces los traumatólogos deben realizar muchas reducciones de fracturas sin control radioscópico.

El servicio de farmacia también tiene deficiencias fundamentales: la integración de sistemas Selene descripción con Farmatuls distribución no es operativa. El personal de farmacia se ve obligado a introducir manualmente todos

los datos en el nuevo sistema. Los pedidos de nueva medicación se ven imposibilitados por falta de fax y la línea telefónica adecuada que permita llamadas interprovinciales e internacionales para contactar con los suministradores. Se producen frecuentemente cortes de la red informática y eléctrica que hacen imposible el funcionamiento de los carruseles de medicación. El programa informático para gestionar las citas no permite priorizar los casos más graves y las historias clínicas escaneadas no incluyen toda la información que los especialistas necesitan.

Los diferentes servicios clínicos siguen reiterando los problemas ya manifestados en anteriores comunicados destacando como problemas especialmente graves los siguientes:

La enorme rigidez que introduce el sistema de citas centralizado habiéndose dado de que enfermos que están recibiendo quimioterapias hayan sido citados con más de un mes de demora.

La plantilla en los servicios de urgencias sigue siendo deficitaria y amenaza directamente en caso de ponerse en marcha la llegada de ambulancias con el colapso.

Los servicios de cirugía manifiestan la imposibilidad de asumir la cirugía pediátrica sin haber formado a los profesionales y sin haber aumentado la dotación de su plantilla.

Se echa de menos una adecuada señalización para la evacuación del edificio en caso de incendios. Sabemos que el servicio de prevenciones es conocedor de este problema y así se lo ha comunicado a la gerencia y empresa concesionaria.

El déficit en las infraestructuras y organización son de tal calibre que debemos replantearnos el modificar las condiciones en que este hospital ha sido abierto.

Las medidas adoptadas hasta ahora por el equipo directivo del hospital y la consejería de sanidad de la CAM han sido ineficaces para la solución de los problemas que dificultan en algún caso, paralizan la actividad existencial.

La falta de información y de comunicación están sembrando la alarma y el desconcierto entre el personal.

El PP ha cometido la irresponsabilidad de promover el traslado de los pacientes del viejo centro al de Majadahonda en unos condiciones impropias del siglo XXI: descontrol en la puesta en marcha del centro hospitalario está directamente relacionado con el modelo sanitario promovido por y por Aguirre en el que se profundiza en que la sanidad es una oportunidad de negocio, y en el que el caos es consecuencia de la falta de planificación tal como quedó demostrado el pasado 23 de septiembre cuando la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid presentó ante empresas privadas el plan de infraestructura sanitarias de la Comunidad e Madrid 2007-2011 bajo el slogan aproveche las oportunidades de negocio para su empresa en la sanidad madrileña.

Este plan impulsa y continúa el plan de privatización de la Sanidad Pública y Madrileña iniciada con el plan de infraestructura sanitaria 2004-2007 que ha llevado a que la Comunidad de Madrid sea la tercera peor sanidad pública de España según el informe anual por comunidades autónomas emitido por la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, solo por delante de la Comunidad Valenciana y de Canarias.

El Gobierno de la Comunidad de Madrid debe garantizar que no se va a hacer negocio de un servicio público como es la sanidad. La salud y el negocio no son compatibles. Deben establecerse medidas y controles que eviten el deterioro de la sanidad pública, evitando abaratar costes en detrimento de la atención rápida y eficiente a los pacientes.

En virtud de todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista solicita al Pleno de la Corporación que estudiados y debatidos los motivos anteriormente expuestos apruebe una moción en los siguientes términos declarativos. El Pleno del Ayuntamiento de Torreldones reunido en sesión ordinaria adopta el siguiente acuerdo:

- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la modificación del plan operativo con el que se ha efectuado el traslado y puesta en marcha del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a la subsanación inmediata de las deficiencias en el funcionamiento, organización e infraestructuras del nuevo Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Reprobar al Concejal de Sanidad don Juan José Güemes Barrios por su gestión en el traslado y puesta en funcionamiento del Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda.
- Dar traslado de este acuerdo a los diferentes grupos políticos representados en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y Consejería de Sanidad.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias a usted Sra. Zayas.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el Grupo Actúa.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias.

La urgencia del traslado del Hospital Puerta de Hierro Majadahonda viene dada la urgencia y digamos descontrol, que es evidente para los usuarios de Torreldones que han tenido que ir por allí, evidentemente viene a intentar disminuir el incumplimiento de plazos prometidos por la Comunidad Autónoma para hacer este presunto traslado o incluso ampliación de servicios que nos venían prometiendo desde hace años.

El antiguo Hospital Puerta de Hierro está sentenciado desde hace ya más de quince años y esa sentencia ha producido un deterioro ya histórico en esta área de

salud. Hay cosas, por no reiterar todo lo ya dicho en la moción, que me parece preocupante, pero es evidente y no solo en el caso de Puerta de Hierro es la política que se está siguiendo sanitaria de ocultismo, realmente, en el sentido por ejemplo de las listas de espera. Las agendas de citas no se están abriendo prácticamente por un plazo superior a tres meses por lo cual queda en el limbo esas personas esas personas que efectivamente tienen que tener una cita pero no están ni siquiera en lista de espera porque no están abiertas las agendas. Y además no es eso lo grave sino que se deriva la responsabilidad de conseguir la cita, de seguir digamos calculando o haciendo prospección de cuando se abre la agenda al propio enfermo. No es el centro el que llama para decirle que ya está abierta la cita, la agenda, sino que es el enfermo en algunos casos no tiene por qué tener digamos esa facilidad, y sobre todo como se está haciendo ahora que impiden en muchos casos el acceso a las citas a través del teléfono, pues derivar esa responsabilidad es lo que me parece todavía más preocupante.

Pero además de eso, lo peor es que en realidad la presunta ampliación de la red en 8 hospitales públicos, entre comillas, viene pues de la idea de que esa ampliación se va a hacer prácticamente con la misma plantilla sanitaria que la actual, y ha habido medidas en concreto impidiendo contrataciones de personal sanitario en esta fase y en estos años, y ya lo que desde nuestro punto de vista es incomprensible y desde luego rayando, al menos desde el punto de vista personal, de quien les habla, rayando también la legalidad, es la actitud absolutamente prepotente frente a las críticas y la actitud de seguimiento y, como digo yo, entendiéndolo además que se vulneran derechos de quienes hacen esas crítica y esas protestas, los derechos de esas personas que intentan poner en evidencia esas carencias y que han sido de forma casi detectivesca perseguidos y se han vulnerado derechos de la intimidad y todo lo que se refiere a datos personales, que se han hecho públicos y muchos casos además de forma errónea, por lo tanto nos parece que no es de recibo, que hay que hacer un mínimo de autocrítica porque además esta actitud prepotente no permite ni las más mínima de las críticas y

niega absolutamente cualquier error, cualquier problema, haciendo evidente de la realidad.

Gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd.

Tiene la palabra la Sra. Biurrun"

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Muchas gracias, buenos días.

Antes de entrar al punto quería rápidamente por alusión al de antes y debido a lo que ha dicho el Sr. González, sobre cómo pagamos o no pagamos nuestros medios de comunicación, aclarar desde ya (Por el Sr. Alcalde:"Sra. Biurrun no puede decir Vd. eso, esta Vd. en un punto distinto, al que yo le he dicho ...") No vamos a ver, no contra mi, en contra el grupo al que represento (Por el Sr. Alcalde: "No haga un juego perverso, Vd. sabe muy bien como meter eso en la propia disertación, pero no diga que va a contestar"), pues no lo digo y contesto. (Por el Sr. Alcalde:"Vamos a ver, el Reglamento está para que todos nos respetemos. Yo no le voy a decir nada, si en su disertación mete Vd. lo crea conveniente, sabe usted que no se lo voy a decir, pero no quiera quedar por encima de este Presidente de la Cámara, diciendo que ahora va hacerlo porque esta Vd. en el uso de la palabra. Esta Vd. en el uso de la palabra para contestar en lo que se refiere a la moción, si quiere Vd. meter en medio, métala que no le voy a decir nada") Continuo.

Aclaro simplemente la financiación de los boletines del grupo municipal viene efectivamente de la asignación a los grupos municipales, tal y como se nos permite y así autoriza la intervención municipal. La revista del partido Vecinos por Torrelodones se nutre y se financia exclusivamente de su publicidad, a partir de ahí, continuo"

Por el Sr. Alcalde:

“Sra. Biurrun, que Vd. no va a hacer caso, es decir, es lo de siempre, Vds. hacen lo que quieren por encima del Reglamento, por encima de la Nnorma, porque Vds. tiene que decir lo que creen conveniente de todo. (Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:“Era la morcilla, la he metido y ahora sigo”) No, pero no, Vd. ha metido la morcilla, no, Vd. ha metido el morcillón. Ahora haga Vd. el favor de ir al punto.”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Vamos a ver Vecinos aprueba la moción de presentada por el grupo socialista, no nos podemos quedar callados ante una serie de evidencias que nos llegan ya no como representantes si no como usuarios.

Este hospital, es claro que se ha abierto unos cuantos meses de lo previsto, esas es la manía que tienen en precipitarse en inaugurar cosas para salir en la foto.

Es evidente también que todo lo que empieza necesita un rodaje, un tiempo de adaptación y una preparación de los profesionales que se incorporan al nuevo centro, pero no ha sido así, y lo que no puede negarse es del grupo popular es que está habiendo fallos y la asistencia un poco irresponsable.

A lo expuesto en la moción del grupo socialista que ya simplemente con el listado de todas las deficiencias, pues te da para temblar, si queríamos añadir, puesto que lo hemos constatado y hemos preguntado y añadirles a todos un listado, el siguiente:

El Servicio de Anestesia del nuevo Hospital ha pedido de forma reiterada un periodo de formación para anestesia pediátrica y obstétrica, ya que llevan muchos años en las especialidades de pediatría y obstetricia del antiguo hospital, y no se sienten capacitados para ello pero se les ha denegado.

Los partos se siguen derivando a La Paz por no estar todavía preparados para asumir a los recién nacidos con algún problema en el Servicio de

Neonatología, y esa es la realidad, y lo más sensato sería reconocer que los fallos existen, trabajar para mejorarlos y no perderse en peleas partidistas.

Los que aquí hablamos, en concreto yo partiendo de esas situaciones soy usuaria, somos usuarios y queremos mostrar también esta queja, y esperemos que de las quejas que se van recibiendo, se aprenda y se mejore el servicio por el bien de todos.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Gracias Sra. Biurrun.

Tiene la palabra el Sr. González por el P.P.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sra. Zayas yo le pediría que retire la moción. Miércoles 29-10-2008, la reunión Aguirre-Gómez se cierra con un pacto de mínimos en sanidad. Si su jefe político y mi jefa política han llegado a un acuerdo de mínimos sobre la sanidad, no se qué hace el Partido Socialista de Torrelodones presentando esta moción aquí, poniendo una vez mas al pie de los caballos la gestión de Esperanza Aguirre.

Sr. Mur yo entiendo que a Vd. le sale la vena progresista, pero al igual que Vd. critica a lo mejor, seguro, no se si aquí o aquí, pero al igual que Vd. critica una persecución a los que supuestamente se manifiestan o se dejan de manifestar, y tal, pues claro yo le agradecería que cuando hable de persecuciones hable Vd. de todos, o ¿quiere que le recuerde la actitud del Sr. Rubalcaba con la última manifestación de los Guardias Civiles en la capital de España?. No, no ponga Vd. esa cara porque los sabe perfectamente, primero se les prohíbe manifestarse y segundo se les advierte de que el que se manifieste verá las consecuencias, pero claro como es el Partido Socialista, Vd. le sale la vena progresista y eso no critica, critica una supuesta persecución de los que si se manifiestan y agraden una vez mas a un líder del Partido Popular, que en este caso es el Consejero de Sanidad,

que ya no se, que yo creo que lo único que falta es ahorcarle, ya. Porque le recuerdo, y si no tire de hemeroteca, que los líderes mas apaleados, mas abucheados, siempre son los del Partido Popular, porque con respecto a nuestros votantes en general creo que una cierta diferencia en cuanto a su comportamiento cívico. Yo, les puedo decir, no toque Vd. ese tema Sr. Díaz por que Vd. sabe muy bien que era vecino de Torrelodones y lo que paso con ese señor.

“Hemos asistido constantemente al ataque del Partido Socialista de Madrid hacia la política de sanidad de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, ¿por qué? Porque la política de sanidad de la Presidenta de la Comunidad de Madrid es excepcional y lógicamente no hay ninguna comunidad autónoma en España que haya sido capaz de en una sola legislatura hacer lo que ha hecho el P.P. en la Comunidad de Madrid, con lo cual, yo de verdad, Sra. Zayas, entiendo y también comentaba la Sra. Biurrun que el marco de la sanidad madrileña se puede mejorar y el de la española, y que debe mejorarse, por supuesto, y que todo es mejorable y como todo supongo que los políticos en general hacemos esfuerzos por intentar mejorarlo. Pero lo que no puede tolerar Sra. Zayas y le garantizo que la opinión que Vd. ha vertido en este Pleno difiere mucho de otras opiniones que tenemos también de otros usuarios, lo que no se puede tolerar es que hemos asistido a una sucesión de agresiones al Consejero de Sanidad constantemente y en su intervención no he oído ni una sola palabra de apoyo hacia el Consejero, ni una sola palabra de rechazo mas absoluto hacia las personas que han intentado agredir al Consejero de Sanidad. Es mas ayer nos despertamos encima con esta noticia de que su jefe político cierra un pacto de vínculo de sanidad y Vds. van hoy y presentan esta moción, sinceramente no lo entiendo, yo desde mi equipo de Gobierno del P.P. les pido por favor que retiren esta moción y se lo piensen.

Gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra la Sra. Zayas por el P.S.O.E”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Yo he presentado esta moción, hemos presentado esta moción por convicción que hay algo que funciona. Una foto no me va a hacer cambiar de idea, mantenemos la moción pero además añadido, la Sra. Aguirre y su equipo de gobierno ha optado por el modelo del ... para los nuevos ocho hospitales de la Comunidad de Madrid. Se habla de ... pero, ¿qué pasa con el servicio que se tiene que prestar en el interior? ese si que no tiene estrellas. ¿Acaso no se trata de un modelo costoso a expensas de la calidad del servicio? Yo se que al Sr. Alcalde y al Sr. González siendo miembros del equipo de gobierno, usuarios, usuarios, yo no digo usuarios, personas que han estado en el hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, le han elogiado, han hablado maravillas del centro, pero yo creo que esas personas deben de haber estado allí de visita no para ser atendidos, esa es la impresión que me da, yo solamente quiero decir una cosa, tengo en honor a la verdad, hay una cosa que si funciona muy bien en el Hospital Puerta de Hierro de Majadahonda, y es el parking, porque es muy rentable, ahí sacan dinero, lo que es servicio público no es rentable. Nada más, muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, Sra. Zayas.

Tiene la palabra, de nuevo ¿No va a entrar?, Sr. tampoco, Sr. González"

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Mire Sra. Zayas como decía antes todo es mejorable, pero de verdad y entendiéndolo, no se que cierto protagonismo han querido Vds. tener en este Plano trayendo aquí un montón de mociones que vuelvo a repetir lo de antes, esta muy bien a veces debatirlas y es importante para todos los vecinos de Torrelodones, pero entendemos también que muchas otras veces, todo este tipo de cosas está en las administraciones superiores a la administración local. El Hospital Puerta de

Hierro es el octavo de los nueve Hospitales construidos en la pasada legislatura, en el que funcionan servicios pioneros en la red pública de salud, desde la apertura del servicio de urgencias desde el uno de octubre se han atendido más de 700 urgencias, 3.923 consultas externas, 136 ingresos y 1.030 diagnosticadas, lógicamente Vds. saben que el traslado de pacientes y de servicios, el servicio Y también que trasladar un hospital tiene su complicación pero se ha establecido o se ha cumplido con el calendario establecido, saben que se ha ampliado la cartera de servicios como especialidades de pediatría, obstetricia, que se completaran además a partir del uno de enero con las de cirugía masilo facial, cirugía, cirugía vascular. Yo le pregunto, dígame Vd. en que hospital público se prestan estos servicios, o que comunidad autónoma es líder en investigación en tecnología radiológica como es la Comunidad de Madrid. Le recuerdo Sra. Zayas que hay numerosísimos vecinos de localidades y ciudades de otras comunidades autónomas como Segovia, Guadalajara o Toledo que vienen a utilizar la sanidad de la Comunidad de Madrid. El nuevo hospital atiende a 550.000 habitantes del noroeste de la región, lógicamente al que pertenecemos, y también saben Vds. que su entrada en funcionamiento les está perjudicando políticamente porque era algo absolutamente necesario y que ha hecho este equipo que actualmente gobierna en la Comunidad de Madrid, que es el equipo del P.P. Yo lamento muchísimo que al final Vds. lo midan todo en votos, nosotros lo medimos en salud, sinceramente se lo digo, y además, no sólo ya lo medimos en salud si no es evidente que el P.P. rentabiliza lo que Vds. no, si no la salud y la mejora de las asistencias sanitarias para los madrileños, y se lo voy a dar en datos además:

- En la pasada legislatura mas de 90 millones de actuaciones benéficas
- Medio millón de intervenciones quirúrgicas
- Y un aumento de camas de 2.300

Por un lado es natural que se produzca algún tipo de error, aunque como siempre todo Sra. Zayas, en esta vida es mejor ... Y lógicamente el que comete errores es el que hace y el que trabaja. Y en este campo especialmente y particularmente en este campo la Comunidad de Madrid, y particularmente su

Presidenta, ha trabajado excepcionalmente en la pasada legislatura y sigue trabajado excepcionalmente en esta legislatura. Ya sé que Vds. tienen que intentar en uno de nuestros puntos fuertes, intentar meter el dedo en la llaga. Yo les recuerdo lo que les dije en el Pleno, en el último Pleno, estando en Cataluña alababan el cómo éramos capaces de construir con nuestros inconvenientes y con posibles mejoras seguro en sólo cuatro años, ocho hospitales, lo alababan. Le vuelvo a pedir Sra. Zayas y si Vd. tiene conciencia política de jerarquía de partido, le vuelvo a pedir que la retire, si no la retira entenderé que la jerarquía de su partido, pues en este caso Vd. no.

Gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias. Sr. González.

Tiene la palabra la Sra. Zayas de nuevo”

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

“Es que parece que lo que nosotros hemos venido a criticar aquí, parece que ha quedado bastante claro, es la carrera con la que se ha realizado el traslado del hospital Puerta de Hierro, me parece que se podía haber hecho de otra forma y de esa forma si se podría haber contado con los profesionales del centro.

Muchas gracias”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal PSOE en la moción anteriormente transcrita.

6º.- INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL 3.6 DEL AHS (EC 24/08)

Visto el expediente instruido para la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal 3.6 del AHS, con un canon mínimo anual de 443.767,33€, impuestos no incluidos, que podrá mejorarse al alza.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de esta Alcaldía”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

Este Ayuntamiento tiene dentro de sus bienes la parcela 3.6 de la manzana M3 perteneciente al sistema general de equipamientos con la calificación EQ-SAN.

Es obligación de esta Concejalía la correcta utilización de los bienes de forma que todos ellos realicen una función que permita la realización de los intereses públicos de esta institución.

Por todo lo cual debe iniciarse el expediente en el que se valore la parcela, se definan los posibles usos de la misma, tras lo cual deberá procederse a la realización de los pliegos de cláusulas administrativas y de las prescripciones que sean necesarios para poder licitar el mismo.

Muchas gracias Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sr. Neira.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo ACTUA”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

De la rutinaria presentación de la propuesta se deriva además una contradicción evidente, Vds. mismos han elegido podían haber hecho muchas cosas, y eligen justo lo que no hacen, lo que contradice a este expediente es que efectivamente Vds. tienen la obligación de velar por el desarrollo del patrimonio municipal y de que éste atienda a las necesidades sociales, y Vds. exactamente están haciendo una política contraria, Vds. están enajenando en la gran mayoría de los casos y cediendo a largo plazo a las empresas privadas el suelo, sin en absoluto condicionar que ese suelo se dirija a cubrir los intereses de las demandas sociales. Saben ustedes además Vds. que las infraestructuras y los equipamientos municipales están colapsados, colmatados, que Vds. están en una contradicción permanente porque pretenden crecer, seguir creciendo, con lo cual no van a poder, se van deteriorar mas esos servicios, y además esos servicios es la administración local, o sea el departamento de servicios, el departamento es el que teníamos en los años 90, o sea, no ha evolucionado para nada, los equipamientos prácticamente son de aquella época, y son los mismos están colapsados Vds. siguen creciendo y entonces parece evidente que siguiendo la política de la Sra. Aguirre Vds. lo que quieren en derivar, esas necesidades sociales que son ya expresas y clamorosas a intereses privados, pero es que además no lo acondicionan, Vds. como es el caso ceden el derecho de superficie de esta parcela, de una mas, y los criterios son evidentes, eso es lo que es criticable además de sus políticas, de decir bueno, de su política general que es bueno, pues quitarse de encima o ceder patrimonio municipal a las empresas privadas, es que además son los criterios que yo entiendo que son absolutamente criticables, el 70% de los criterios son puramente económicos, es decir, al mejor postor, y solo un 15% de los criterios de adjudicación se refieren al uso y la finalidad de la obra, entendiendo que además Vds. aquí no sólo meten criterios de demanda pública si no de abordar la demanda pública existente que es evidente si no que Vds. meten aquí ya todo, todo tipo de usos y finalidades que sean positivas en general para, bueno pues para interés mas etéreo de los ciudadanos de Torrelodones.

Por lo tanto, ahí yo centraría sobre todo la crítica, Vds. como tienen cada vez más competencias tanto, esto también se debe criticar desde nuestro punto de vista la política que han seguido y contradictoria con lo que luego Vds. dicen tanto el P.P. como el P.S.O.E. en que toda la legislación referida a la administración local es cada día más presidencialista y se permite menos el control por parte de la oposición incluso del tejido social Vds. además ni siquiera pasan por el Pleno por que ya no tienen necesidad, la enajenación de otras parcelas de menor tamaño y menor valor, cada día se amplía más la posibilidad legal efectivamente de hacerlo por decisión unilateral del equipo de gobierno sin debate siquiera, y así están Vds. enajenando en unidades de ejecución más pequeñas un montón de parcelas y en este caso esta cesión de superficie de una parcela estratégica desde nuestro punto de vista, la parcela mayor de las que todavía no estaban comprometidas en el AHS que podían servir para variadas infraestructuras que se están demandando, que en este caso a lo mejor, puede ser que no se pudieran abordar desde ya con financiación propia pero que Vds. tienen que recordar que el mundo no se acaba en esta legislatura, que Torrelodones tiene que seguir prestando servicios y que no podemos dejar un erial durante 75 años, 40 años como Vds. están haciendo a quienes sigan gobernando, a quienes sigan intentando responder a las necesidades sociales de los vecinos de Torrelodones. Es una parcela de 22.000 m², con un valor de más de 7 millones de euros y lo único positivo es que se ha mantenido el criterio de hacer, de exigir un canon del 6% que nos parece razonable y que dentro de su política de enajenación al menos mantenemos ese criterio de que revierta de alguna forma esos ingresos si es que se dan, por que hay otros casos como Vds. saben muy bien clamorosos en los que este derecho de superficie no se está pagando y la actitud pasiva de la administración ante ese incumplimiento contractual a nosotros nos parece muy grave y vamos a seguir reclamándolo en otros casos que nos parece.

Por lo tanto, lo peor de todo es que dentro incluso de su política en estos casos les da lo mismo lo que se haga con esas parcelas, lo quieren es hacer caja, con la urgencia, y de previsión, que durante los años de vacas gordas que se han

tenido en este Ayuntamiento, y por la presión de los gastos corrientes que les están ahogando, como ya se decía desde la oposición de legislaturas pasadas y que nunca se tomaron decisiones y ahora con la presunta crisis, con esa preciosa excusa van Vds. nos tememos a tomar medidas antisociales a recortar derechos de los ciudadanos que Vds. ni siquiera hace año y medio prometían, planteaban, incluso esquivaban el debate que se planteo desde este grupo municipal, vamos desde esta fuerza política, se planteo el debate electoral en esos términos que Vds. excluyeron y siguieron haciendo la carta a los Reyes Magos y haciendo promesas electorales que son absolutamente que se han contradicho con la política que Vds. están llevando desde que empezó esta legislatura.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Lo que hoy nos vienen a traer aquí, la parcela 3.6 demuestra que tiene muy poco proyecto para Torrelodones, ha venido ya, no se si, la cantidad de veces que ha venido, la parcela 3.6 a este pleno.

Si nos preocupa, el primero al ver por qué no tienen proyecto, por que lo que mas se valora, si tenemos poco terreno ya, que nos quede público para el desarrollo de nuevos servicios públicos, al final no se termina valorando correctamente en la puntuación que tiene que hacerle luego el equipo técnico del Ayuntamiento junto con la participación de la oposición como el equipo de gobierno, se ve que solo se puntúa 15 puntos sobre 100, 15 puntos sobre 100, el proyecto que vaya a ir ahí, si lógicamente tenemos muy claro lo que queremos hacer el municipio, eso a lo mejor tendría que tener una valoración mucho mayor.

La valoración que mas tiene y que mas aporta es la económica, que son 50 puntos, lo cual demostramos que lo único que nos interesa es tapar los baches

que pueda haber en el presupuesto futuro, pero no nos preocupa cual es proyecto real, o sí nos preocupa, a este grupo sí le preocupa. Hemos tenido una reunión de portavoces en la que se nos decía que uno de los proyectos que puede haber es un colegio privado, no es que estemos en contra de la iniciativa privada en la educación, ahí cada uno pues que lo haga, lo que si nos preocupa es que ya hemos visto en este momento lo que hay en este municipio. Hemos visto que un colegio privado que creemos que nos es necesario, Vds. acaban de conceder una concesión para un colegio privado-concertado que no se ha empezado ni a construir, cuando decimos que no es necesario me remito a las últimas cifras de escolarización realizadas por la Concejalía de Educación en las que vemos que el Instituto Público Diego Velásquez contaba con 0 vacantes, mientras que los concertados tenían 100 vacantes, Sr. Alcalde, los datos no nos dejan lugar a dudas que existen una clara y necesaria demanda de plazas públicas y se demostró en el anterior proceso en nuestro municipio, y que nuestros regidores de P.P. no tienen en cuenta a la hora de planificar nuevos espacios, por cierto, ¿cuando van a iniciar los trámites para la construcción del colegio público en el AHS prometido por la corporación local?. Su eslogan de campaña era "Confianza en el futuro", de confianza no andan sobrados respecto al futuro, la verdad es que lo vemos muy oscuro para la educación en Torrelodones, si Vds. continúan con esta política, si finalmente se concreta la cesión para un nuevo colegio, hoy le queremos advertir de un problema que ya le dijimos a raíz en el colegio Peñalar, la ingente cantidad de tráfico que se amontona en la confluencia del peñalar, el Polideportivo y los Ángeles, y Vds. han vuelto al mismo modelo, tendremos López Maeso, tendremos un colegio concertado y un colegio privado, todo en el mismo sitio con la misma congestión de tráfico, nosotros le dijimos el Colegio Peñalar no está bien situado, no está bien situado, no está bien situado porque evidentemente iba a haber una serie de problemas y congestiones en ese sector, y que se podía utilizar esa parcela para complementar a lo mejor los servicios del Polideportivo y otra serie de elementos que fueran necesarios, en resumen quitan patrimonio al pueblo, lo regalan al final, lo van a ceder a unos particulares y esperar que aplaudamos por ello. Ni mucho menos Vds. no criterio

alguno a la hora de planificar un modelo de municipio, van poniendo un parche tras otro y con eso general desconfianza en el futuro que se nos avecina a los vecinos de Torrelodones porque al final no tendremos los servicios públicos que necesitamos.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Sr. Díaz Bidart.

Tiene la palabra el Sr. Fernández por el grupo del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones”

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si, nos trae de nuevo la Concejal de Urbanismo Marta Campesino una propuesta para deshacerse de parte del patrimonio municipal, en este caso, evidentemente, con el objetivo de financiar el presupuesto del ayuntamiento, lo hace con una fórmula diferente a la venta directa, no lo hace con una de estas famosas cesiones de derecho de superficie que parece que tiene mas éxito, en estos momentos de crisis. La propuesta es por tanto conceder durante 40 años una de las grandes parcelas dotacionales del AHS, un terreno de mas de 22.000 m2 que está calificada en el planeamiento como de uso asimilable a sanitario, aunque caben otro tipo de usos relacionados con los equipamientos, se propone también que la empresa adjudicataria del concurso abone un canon anual de 443.000 euros, lo cual simplemente nos parece razonable y el método de cálculo también. Sin embargo, nos surge una duda, cuando hablamos de un canon para una empresa que probablemente sea una empresa educativa, tal cual ha informado la Concejal de Urbanismo, porque tenemos la experiencia del canon del Colegio Peñalar que está sometido actualmente a litigio, esta por lo tanto en el aire, estamos esperando a que la sentencia judicial diga si realmente el canon que se va a cobrar por ese colegio sea o no el adecuado.

Por tanto, nuestra pregunta es muy clara ¿ustedes tienen la garantía y la seguridad jurídica, de que en el caso de que el concurso lo gane una empresa educativa, realmente el Ayuntamiento tiene la absoluta garantía de que se va a cobrar ese canon?. Yo creo que realmente hay que empezar a aprender de los errores, y de empezar a intentar reducir los posibles litigios futuros asegurándose de forma clara las garantías jurídicas y los expedientes que ponen en marcha. Esa pregunta Vd. ya la ha respondido.

También al igual que al igual que los otros dos grupos de la oposición nos preocupa mucho el pliego de prescripciones técnicas que Vds. presentan en el expediente por que la verdad es que demuestra claramente que la prioridad es absolutamente recaudar mas, de acuerdo a como decía Juan Ignacio o Miguel en el pliego de prescripciones técnicas se aplican 50 puntos de 100 nada mas y nada menos, a la oferta que aporte el mayor canon, tanto es prácticamente imposible que una empresa que presente un proyecto mejor si no presenta un mayor canon gane el concurso. Creemos realmente que eso debería cambiar, y hacemos una propuesta para que con el apoyo de todos los grupos municipales Vds. cambien el pliego de prescripciones técnicas, cambien los criterios de adjudicación e incrementen el porcentaje o el número de puntos que en estos criterios de selección se le otorga a lo que Vds. llaman en ese pliego uso y finalidad de la obra al cual sólo le asignan 15 puntos, por tanto, creemos que eso mejoraría y daría mas opciones a este Consistorio de dirigir dentro de unas pocas grandes parcelas dotacionales que quedan en el Ayuntamiento dirigir ese Ayuntamiento hacia algo que pueda ser mas beneficioso para los ciudadanos de Torrelodones hacia un proyecto de excelencia, y no exclusivamente a aquella empresa que oferte un mayor canon, porque realmente dentro de los ayuntamientos hay cosas que pueden no ser apropiadas para la localización de esa parcela y pueden no ser evidentemente apropiadas para un municipio como Torrelodones, yo creo que eso Vds. también lo comprenden, Vds. también lo saben y por tanto yo apelo a su capacidad de flexibilidad y apelo a su capacidad de en este mismo Pleno o en para

el futuro, cambien esa cláusula dentro del pliego y por tanto el concurso lo convoquen con otros criterios de adjudicación.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias, Sr. Fernández.

Tiene la palabra la Sra. Campesino por el grupo Popular”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias Sr. Alcalde.

En un momento de crisis como el que estamos atravesando ahora mismo a nivel Nacional y que en menor cuantía también nos va a afectar a las arcas municipales, este Equipo de Gobierno y siempre en interés de los vecinos de Torreledones, nos hemos planteado la gestión de los recursos de los que disponemos como creemos de la mejor manera. Por ello es que elevamos a este Pleno un derecho de superficie sobre la parcela 3.6 AHS, es la primera vez que viene esta parcela, yo creo que el Sr. Díaz la ha debido equivocar con la 5.B 3.A y planteamos este derecho de superficie como un contrato administrativo especial justamente porque lo que lo vinculamos a la consecución de una finalidad pública. En ese sentido nosotros creemos que el derecho de superficie es la figura jurídica que mejor se adecua a esta finalidad porque por un lado permite que el Ayuntamiento siga manteniendo su patrimonio lo único que cedemos es el uso y disfrute de esa parcela por un tiempo determinado pero sin perder la titularidad de la misma, en el momento en que se termine este derecho de superficie revierte todo lo construido al patrimonio municipal con lo cual lo que estamos consiguiendo es una mejor gestión de los recursos, en ningún momento nos deshacemos de patrimonio si no que los estamos incrementando, es más hay tener en cuenta que esta parcela con una valoración de 7.396.000 euros, va a tener un canon anual mínimo del 6% que sería unos 400.000 euros. Esos 400.000 euros tal y como dice la ley del suelo de la Comunidad de Madrid tienen que estar destinados a aumentar

el patrimonio municipal, es decir, que en lugar de perder patrimonio lo que estamos haciendo es gestionarlo e incrementarlo.

Por otro lado, creemos que también con esta figura, lo que hacemos es ayudar a la iniciativa privada, ya que ayudamos a que empresas privadas que quieran invertir en Torrelodones lo puedan hacer en las mejores condiciones. Si quería comentar también lo que han planteado sobre el uso, esta parcela es una parcela como han podido comprobar de dominio y uso público que tiene una edificabilidad de 11.000 m² y que está destinada principalmente a un uso asimilable al sanitario, aunque es admisible otros usos y explotaciones de carácter privado. Es verdad que en la junta de portavoces les comente que una de las empresas que estaba interesada en la explotación de esta parcela era una empresa educativa, en concreto un colegio bilingüe, pero que hay otras empresas también interesadas, también se nos presentó un proyecto de I+D+I con cual realmente nosotros no podemos decidir a priori cual va a ser el destino final de esa parcela, los usos son los que caben y tendremos que ver los posibles licitadores para adecuar y ver quien resulta al final ganador de este concurso. Nada más que añadir.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias.

Tiene la palabra en replicas si quiere hacer uso el Sr. Mur”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Gracias.

Una matización los demás grupos de oposición han hablado de 50 puntos, nosotros hablábamos de 70 puntos, porque además de los 50 que serán directamente por la cuantía de la oferta económica, serán 15 por la forma de pago, anticipación del pago, lo cual es un criterio absolutamente económico y un

5% en la duración del derecho de superficie, por lo tanto esta bien la cantidad referida al servicio que se le da desde el Ayuntamiento.

Tres criterios absolutamente económicos que suman el 70%, y los otros son como decíamos el 15% a la finalidad que creíamos como antes se ha dicho desde otro grupo que había que había que incrementarlo y pormenorizarlo para ir a sencillamente a que cumpla alguna misión social, además de la puramente económica, que si es verdad que por ley, no por voluntad propia, ustedes estarían encantados de dedicarlo seguramente a gastos corriente para salvar la situación, pero por ley efectivamente tienen que dedicarlo a patrimonio. Sólo en este caso por ser patrimonial la parcela, formar parte del patrimonio del suelo, pero el tema es que solo se da un 15% y se deja absolutamente abierto sin criterio, es decir, luego habrá un alto grado de discrecionalidad en usar este 15% y luego el 15% restante a la calidad de la propuesta que fundamentalmente Vds. lo enfocan en la calidad digamos urbanística, digo arquitectónica fundamentalmente, mas que urbanística, eso nos parece bien porque revertirá dentro 40 años, debería revertir ese edificio y si que habría que hacer hincapié en que sea de calidad para que dentro de 40 años tengamos algo que poder heredar.

Pero lo que veo que no se ha entendido desde el grupo popular o que no hemos hecho llegar desde los grupos de la oposición es que el proyecto puede ser que tenga una viabilidad económica magnífica, hasta ahora no ha sido así, además las aportaciones que han hecho no han sido muy bien acogidas desde el mercado, en este caso parece que hay mas posibilidades pero lo que no entendemos es que teniendo la posibilidad no se vaya sólo a una viabilidad económica de la iniciativa privada si no que se vaya a cumplir como dice además la ley como Vds. han hablado en los antecedentes a ir, enfocarlo a cubrir necesidades no sólo implícitas si no ya expresas de los vecinos del municipio al que representamos. Por lo tanto, a diferencia de otros proyectos, a los que digamos hemos dado la enhorabuena al Concejal responsable del área en este caso nos parece una iniciativa claramente negativa, sobre todo de cara al futuro de Torrelodones, al futuro para cumplir las demandas que vamos a tener que abordar si o si en los próximos años.”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

"La utilidad de esta parcela si la hemos traído, este grupo pidió que en el Pleno del 8 de mayo presentó una moción a la construcción de un segundo Centro de Salud con especialidades.

En aquel momento hablábamos de especialidades porque a lo mejor si llevábamos una parcela mas grande podíamos acercar a los ciudadanos de Torrelodones a los servicios públicos y por eso decíamos que se diera al Centro de Salud que ya llega con retraso, porque estaba prometido, me acuerdo en el año 2004, en las elecciones de 2004, casi les pone una multa la Comisión, fue en ese caso en el ámbito electoral porque quisieron traer al Consejero para decir que traerían y harían un centro de salud en pocos meses. El centro de salud desde el año 2004 ya va por casi, dentro de poco entraremos en los 5 años de promesa, y todavía no ha llegado y tampoco está en los presupuestos de la Comunidad de Madrid como le informamos en el del 2008 ni en el del 2009.

Pero bueno eso aunque está ahí, ahí con eso conseguiríamos tener, acercar las especialidades y un nuevo centro de salud y que pudieran de alguna manera, que desde luego, no de que alguna manera, no, estoy seguro mejorar el servicio a los ciudadanos de Torrelodones.

Ese era el objetivo de nuestra propuesta, ustedes ya nos han informado que hay un, que lo que tienen es evidentemente, a lo mejor lo que van a hacer es como preferentemente es sanitario, a lo mejor van a hacer allí Formación Profesional para

..."

Por el Sr. Alcalde:

"Por favor.

Como les decía antes del receso, estalla un coche bomba en la Universidad de Navarra y de momento no hay muertos, un coche bomba que portaba entre 78 kilos de explosivos. Esperemos que siga así, y que hayan sido heridos solamente, pero desde aquí espero que en nombre de todos como siempre en casos de estos, pues nuestra máxima repulsa para este acto, que indudablemente lo han hecho, para hacer daño y sobre todo para causar muertes, terror, víctimas, y nuestra máxima repulsa, incluso que quede en el Acta, recogida, creo que hablo en el nombre de todos, de la máxima repulsa de esta corporación y de este Pleno para el acto terrorista que se acaba de cometer hace una hora escasa en la Universidad de Navarra. Y seguimos, y yo si les pediría ya por el horario que es, si no tienen inconveniente, pues en hacerlo un poco mas rápido, sigo sin poner límite, pero si hacemos un esfuerzo todos y lo hacemos rápido, seguro que acabaremos antes y podremos acabar este pleno dentro de un horario normal y admisible.

“Bien, nos habíamos quedado, estábamos en el punto 6, y nos habíamos quedado si no recuerdo mal, en la intervención del Sr. Fernández por Vecinos por Torrelodones. Sr. Fernández, por favor”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Si muy brevemente, y lo primero por supuesto, condenar el atentado de forma radical y luego volviendo al punto en el que estábamos, bueno pues la concejal no nos ha contestado y nos gustaría que lo hiciera, en el sentido de las garantías que tiene el Ayuntamiento de que existe garantía jurídica de que se va a poder cobrar a una institución educativa el mismo canon, el canon que actualmente se ha puesto en el concurso y en segundo lugar reiteramos la propuesta que han hecho, que hemos hecho todos los partidos de la oposición, que yo creo que es de sentido común y es revisar el pliego de prescripciones técnicas y otorgar mayor puntuación a aquellos criterios que no son estrictamente económicos. Yo creo que es una propuesta que Vds. podrían aceptar perfectamente sin tener que cambiar mucho la propuesta, simplemente un cambio de criterios en la adjudicación.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Si, muchas gracias.

Tiene la palabra en este caso el Sr. González como portavoz de este grupo”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Fernández no le podemos contestar a la pregunta de lo del canon porque no sabemos si definitivamente será un colegio el que se, se establecerá ahí, se todas formas si eso en su momento se produce, pues ya hablaremos, ya lo comentaremos, pero en principio, de verdad no está nada claro quien puede utilizar la parcela.

Con respecto al tema de los pliegos, fundamentalmente los pliegos son, los elaboran y los realizan los técnicos y servicios jurídicos del Ayuntamiento y nosotros seguimos sus pautas, entonces en ese sentido yo creo que poco mas le puede decir, si no que pues, que en un momento dado pues acuda a ellos, y les pregunte usted, porque lo hemos hecho, o lo han elaborado de esa forma, y también decirles a todos, que claro, yo entiendo que en esa parcela, pues entenderían que se podría hacer algo de lo que lógicamente Vd. llevasen en sus propuestas electorales o bajo su finalidad o su pensamiento como idea de lo que quieren para el municipio, pero Sr. Mur, a Vd. se le llena la boca de que tenemos que usar el poco suelo municipal que nos queda para una función social, que yo lo de la función social no lo entiendo, porque función social, Vd. eso lo lleva puramente al estricto ámbito de la administración o de un servicio público de la administración y yo creo que función sociales son todo en general, Vd. criticaron a mas no poder el Centro Comercial que está precisamente en esa zona en el AHS y hoy el Centro Comercial o gracias al Centro Comercial Vds. saben que el anterior esponsor y principal esponsor y patrocinador de que el equipo de baloncesto era empresa promotora, que lógicamente está pasando por el bache que están pasando todas y hoy por hay

gracias al Centro Comercial, pues el equipo de baloncesto y sus 400 jugadores y los 28 equipos del club de baloncesto de Torrelodones tienen un apoyo económico importante gracias al Centro Comercial que les acaba de esponsorizar y patrocinar, entonces claro si Vd. entiende función social como que una inversión privada de ese calado luego repercute en los beneficios de los vecinos, se lo digo sinceramente, si el Centro Comercial, no hubiera cerrado el acuerdo que ha cerrado con el club de baloncesto, el club de baloncesto no podría mantener ahora los 28 equipos que tiene y los 400 jugadores que tienen 28 equipos.

Entonces claro, lo de función social queda tan en el aire, que lógicamente se lo tengo que recalcar. Nosotros intentamos gestionar porque así lo han querido los vecinos de Torrelodones de la mejor forma posible, ahora mismo estamos en una recesión y en una crisis, ya llevamos unos meses y no se va a acabar mañana, va a tardar bastante tiempo en que lo superemos, y por eso les ruego hagamos un esfuerzo entre todos, para ver de que forma podemos financiar las arcas del ayuntamiento, no recaudar, yo que se que suena mucho mas agresivo la palabra recaudar, pero yo diría financiar.

Para mantener los servicios públicos que tenemos, nosotros tenemos que intentar implantar fórmulas alternativas de gestión, es imposible con los ingresos puntuales que tiene el ayuntamiento que podamos seguir manteniendo el ritmo de tantos servicios, y tan buenos servicios y servicios de calidad que estábamos dando. Lógicamente, no existen fórmulas mágicas, pero si que existe un intento de capacidad de gestión. Vds. critican el que si esto se hubiera hecho en una parcela, en otra parcela, Sr. Díaz, Torrelodones es como es, Torrelodones por suerte o por desgracia no es un páramo, no es una llanura, no es un valle, Torrelodones tiene la peculiaridad de que es el comienzo del sierra y que además todo su territorio está lleno de rocas y le recuerdo que el 82,18% del territorio es zona verde, y le recuerdo que al municipio lo parte la autopista por la mitad, y no le tengo que recordar mas cosas que Vd. sabe y que en un lógica evolución demográfica, no de Torrelodones sino de toda la Comunidad de Madrid, y mas de un municipio que se encuentra a 30 Km. de la capital de España, tenemos un desarrollo que hagamos lo

que hagamos en un momento dado siempre vamos a tener problemas de circulación y de coches y además le recuerdo que hace 20 años, cuando se diseñó Torrelodones, en las familias no existían cuatro coches por familia, existía un coche que tenía el cabeza de familia, hoy pues gracias a Dios por suerte o por ventaja, las familias, pues todo el mundo tiene coche y eso cuando en su día se elaboró urbanísticamente en Torrelodones no se proveyó, entonces ahora no nos echen la culpa a nosotros de que si ponemos algo aquí o ponemos algo allá, pues va haber congestión, lo pongamos donde lo pongamos en Torrelodones va haber congestión siempre, porque por desgracia tenemos la orografía que tenemos.

Y luego recordarle que no haga demagogia barata con el tema del centro de salud, porque no tiene nada que ver construir un centro de salud en una parcela de 22.000 m², o sea en una parcela de 22.000 m², no se construye un centro de salud, se construye un hospital, se construye Puerta de Hierro. Yo creo que Puerta de Hierro debe tener un poquito mas de metros cuadrados.

Nosotros ya tenemos destinada una parcela, y además se le dijo en la comisión, es una parcela que va detrás del Centro Comercial, entre el Centro Comercial y Verdecora y hay 2.500 m² reservados para a la construcción del centro de salud, y además no haga demagogia barata porque nosotros dijimos en la pasada legislatura que en esta legislatura se construiría el centro de salud, la legislatura no se ha acabado todavía Sr. Díaz, la legislatura dura cuatro años, y además como Vd. sabe por la situación económica en la que nos encontramos pues las cosas no van con la alegría con la que iban antes, pero no sólo en Madrid, si no en el resto de España, y con respecto a su chascarrillo de confianza en el futuro, desconfianza y tal, los que tenemos que tener confianza en nosotros mismos somos nosotros mismos, el equipo de gobierno, y no le quepa la menor duda que la tenemos, en el futuro y en el pasado también, por eso llevamos veinte años sentados aquí, pero en el futuro más.

Gracias Sr. Alcalde"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Le pediría también Sr. González que se ahora ya rápido, como he pedido a los demás, porque se ha extendido, pero en fin, como había que acabar, ahora si les pido por favor, repito que no voy a poner límite ni voy a decir nada, pero eso consta ya en cada uno de nosotros.

Bien pasamos a votar."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por nueve votos a favor y ocho en contra, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para adjudicar la constitución de un derecho de superficie sobre la parcela de propiedad municipal 3.6 del AHS, con un canon mínimo anual de 443.767,33€, impuestos no incluidos, que podrá mejorarse al alza.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto, a la oferta mas ventajosa.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Generales de la Instalación y Explotación que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

7º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DEMANIAL DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL 14.4 DEL AHS (EC 23/08).

Visto el expediente instruido para la concesión demanial de la parcela de propiedad municipal 14.4 del AHS, con un canon mínimo inicial de 75.000,00 € y un canon anual de 10.000,00 € impuestos no incluidos, que podrá mejorarse al alza.

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tiene la palabra el Sr. Neira para dar lectura a la propuesta de esta Alcaldía."

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal P.P., don José María Neira Pérez:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Este Ayuntamiento de Torrelodones es titular de una parcela destinada a alojar las instalaciones de infraestructuras urbanas en el sector del AHS, conforme a la siguiente descripción.

Adjudicación: Adjudicada al Ayuntamiento de Torrelodones en concepción de cesión obligatoria y gratuita.

Uso urbanístico: Parcela no edificable de dominio y de uso público, destinada a alojar las instalaciones de infraestructuras urbanas al servicio general del núcleo urbano o en áreas concretas del mismo, comprendidas en la zona 11, servicios generales de equipamientos, de las ordenanzas particulares del Plan parcial de ordenación el sector del AHS del municipio de Torrelodones. Aprobado definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno de Torrelodones en fecha 20 de febrero de 2003. Las condiciones de usos y edificación de la parcela son las reguladas en la ordenanza EQSE del citado Plan parcial.

Cargas urbanísticas: Exenta de contribuir a los gastos de negociación del sector finca de procedencia, procede del 2,82% de la finca resultante de la ocupación instrumental y estado de cargas, libre de cargas.

Inscripción registral: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el Tomo 3590, Libro 326, Folio 61, Ficha registral 12.880, inscripción 1ª.

Muchas gracias Sr. Alcalde"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo ACTUA"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Aunque en apariencia pudiera ser una mas de las decisiones de superficie, creo que es radicalmente distinta, el caso que nos ocupa por cuestiones técnicas, por la calificación de la parcela, por varias otras características digamos urbanísticas, además en este caso hay un evidente interés social, y aquí que el signo digamos, la crítica negativa que hemos hecho en el otro se convierta en este caso en una enhorabuena para la Concejal Delegada, porque creemos que era una parcela que estaba planificada para una función que quedo "de mode", quedo en desuso porque ya estaba previsto una subestación eléctrica que ya no es necesaria, y por tanto, era una parcela que quedaba como sistema general, quedaba digamos sin sentido y yo creo que cobra sentido generando energía con una fuente renovable y a la vez se da una serie de ingresos, que este caso si, podrán Vds. cubrir ciertos huecos porque pueden dedicar al gasto corriente, al darse la característica diferenciales con los otros casos, en este caso no se podría hacer un equipamiento municipal propiamente como en las otras parcelas, y por lo tanto de ahí la diferencia y el interés social evidente de la generación de energía por fuentes renovables, por lo tanto, en principio vamos a votar favorablemente a esta propuesta.

El asunto de cuestión y la valoración de aplicación de la tasa o de cuantificación de los mínimos de ingresos, ahí digamos no tenemos criterio, digamos histórico, para poder valorarlo, si que se responde a la propuesta de los servicios técnicos en este caso, y al Técnico de Medio Ambiente, por lo tanto damos credibilidad a que esa es proporcional, esa cuestión y damos ese crédito, digamos a la propuesta y por lo tanto vamos a votar favorablemente.

Gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el P.S.O.E”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Pues yo creo que toda aquella iniciativa aplicada hacia la conservación del medio ambiente en la lucha contra el cambio climático siempre es positiva. Me parece realmente que creemos que es positiva. Lo que pasa es que tenemos algunas dudas, y el informe, algunas dudas que nos las han dado tanto el Secretario como el Arquitecto Municipal en sus informes. Ellos hablan que: no es una competencia única, al justificar que el uso definitivo y modo de explotación de la planta corresponde a un sistema general, puesto que las negociaciones que se han seguido el equipo de Gobierno o la empresa interesada, o con el futuro licitador puede deducirse o no que la instalación beneficia al conjunto de la población. A modo de ejemplo será fundamental conocer el destino o el canon que pueda exigir por un derecho de superficie. Bueno ahí viene, entonces hay algunas dudas tanto en el informe del Secretario que viene a hacer la misma afirmación, el informe del Secretario y el informe del Arquitecto.

Y ahora hago otro punto que si queríamos recalcar. En este momento en que a Bush lo llaman comunista algunos republicanos por intervenir en el mercado, pues yo creo que al igual que Vds. que quieren hacer del López Maeso, del López Maeso una actividad y una empresa mixta, pues no entendemos, no entendemos, por eso nos vamos a abstener, cómo en este proyecto en el cual podíamos generar también ingresos y hacer una sociedad mixta, porque no lo hemos hecho, porque no le hemos hecho. Por que al final les cobramos 75.000 euros por cuota inicial y 10.000 euros el resto de los años. ¿Por qué no podíamos coparticipar en este proyecto empresarial?.

A lo mejor hace dos años me hubieran llamado Marxista, Leninista, tal. Ahora ya esta de moda, ahora ya esto de coparticipar hasta, o socialista trasnochado, ahora eso ya no está de moda, porque Bush ha privatizado la Banca, mas que Carl Marx, mas que Carl Marx, entonces ahora coparticipar con, nacionalizado, nacionalizado la Banca, exacto.

Entonces esto que ahora ya no es un problema, creo que nosotros podíamos haber coparticipado igual que con el proyecto López Maeso, se va a coparticipar. Esto podría suponer al final ingresos mayores ingresos, de un proyecto que yo creo, a parte de bueno, desde punto de vista del cambio climático, puede ser otra fuente de ingresos como un proyecto empresarial en el que participe el Ayuntamiento por la disposición que tiene la parcela.

Por eso, eso es lo que queríamos indicarle, por eso no a abstener.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien. Muchas gracias Sr. Díaz Bidart, a mí nunca se me ocurriría decirle que Vd. es Marxista, Leninista, científico y cosas de esas. Yo sé qua Vd. es un social-demócrata, al uso y nada mas. Bien por el grupo Vecinos por Torrelodones, el Sr. Bartolomé tiene la palabra”.

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Gracias Sr. Alcalde, vecinas, vecinos.

Coincidimos en nuestros planteamientos con el partido socialista. La iniciativa al medio ambiente, creo que favorece al medio ambiente, nos parece muy bien, pero tiene sus matices que los vamos a tratar de explicar aquí. Se trata de una concesión a que afecta a un bien de dominio y uso público y en este sentido deberá dar lugar a una instalación que sea de aprovechamiento o utilización general, estos bienes tienen un carácter público perpetuo e inconcreto, esta hectárea de suelo público esta afecta a un uso o servicio público aprobado en el planeamiento urbanístico que ahora se propone modificar por 25 años afectándolo

a un aprovechamiento privativo, esto es que se excluye el disfrute de ese bien total o parcialmente al resto de los ciudadanos, este cambio conlleva unos ingresos económicos para el Ayuntamiento bastante reducidos, un canon de 10.000 euros al año, es bastante poco en nuestra opinión, que difícilmente pueden justificar el cambio de afectación, por ello se buscan razones de promoción de imagen sostenible para el municipio que justifiquen el beneficio general que requiere tanto el Secretario como el Arquitecto, y se llega a argumentar el ahorro de emisiones de CO₂ que conlleva la planta solar, al menos nos ofrece un dato bastante interesante, que la planta solar de una hectárea y 500 megavatios equivale 183.300 árboles equivalentes, es decir, a 43,5 hectáreas de bosque, haciendo cálculos esto significa que con tres plantas como esta, podrían compensar las emisiones que captan las 128 hectáreas de bosque del AHN, ténganlo en cuenta por si no se les había ocurrido. Analizando el pliego de condiciones nos sorprende que se fijen a priori las características de la instalación, indicando marcas y modelos de las placas y de los dispositivos de transformación, por lo que se priva a los concursantes de proponer sistemas mas eficientes como los que ofrecen los paneles fotovoltaicos de nueva tecnología de concentración y se priva a este Ayuntamiento de evaluar la eficiencia de mejores soluciones que pudieran proponer los concursantes, nos da la impresión de que el pliego surge de una iniciativa privada de la que sin embargo, no se nos ha informado ni se recoge en el expediente, también nos sorprende que para calcular el plazo de rentabilidad utilicen una tarifa que reconocen sólo se puede aplicar a proyectos ya aprobados, antes de septiembre del 2008, para lo cual ya tendría que estar metido el proyecto en el Ministerio de Industria, y nos gustaría que nos informaran de si esto es así. Nos sorprende también que no formen parte de la mesa de contratación el Concejal Delegado de Medio Ambiente o la Concejal de Hacienda, y sin embargo si lo haga la Concejal de Urbanismo, cuando los criterios de valoración de las propuestas, son la oferta económica y la integración paisajística en la instalación, puntos sobre los que los concejales mencionados debieran tener mas cualificados criterios de valoración que la Delegada de Urbanismo. Nos preguntamos por la razones que dan lugar a esta omnipresencia

de la Concejal de Urbanismo, aunque el proyecto en sí nos parece interesante, en nuestra opinión no se justifica suficientemente que la concesión vaya a beneficiar al conjunto de la población, por lo que planteamos las siguientes opciones, estas alternativas que planteamos si permitirían dotar de este beneficio general a la concesión.

Una opción sería abrir la posibilidad de participación en la sociedad de inversión a los vecinos, que obtendrían una interesante rentabilidad, en grandes cifras, si el proyecto de inversión supone dos millones de euros y la inversión se recupera en 10 años, mil vecinos encontrarían más fácilmente mil vecinos dispuestos a invertir mil o dos mil euros, obteniendo rendimientos fijos a partir del año número 15. Estas experiencias ya se han hecho en otros municipios y han tenido éxito.

Una segunda alternativa sería la que ha propuesto el Partido Socialista, y en línea a la justificación dada por el Técnico de Medio Ambiente de contribuir realmente a nivel local al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático. Sería plantear una propuesta de gestión indirecta en la que el Ayuntamiento participe de los rendimientos del proyecto, esto es crear una sociedad mercantil mixta, que se constituiría por un plazo que ya podría ir de 25 a 50 años, con participación municipal de al menos el 51% y aportando al capital fundacional el suelo que tiene un valor de unos 3.000.000 de euros y la concesión administrativa, valorando ésta económicamente como elemento esencial de que de viabilidad a la empresa, de este modo en vez de unos ingresos totales de 325.000 euros, que es lo que va a percibir con el canon el Ayuntamiento, obtendríamos 2,5 millones de euros en 25 años, ingresos que nos vendrían muy bien para pagar alguno de sus dispendios.

En tercer lugar, una alternativa para justificar el interés general sería fijar otras obligaciones y derechos recíprocos entre la corporación y el concesionario, como actuaciones en el municipio en los edificios públicos que faciliten el empleo de energías renovables y el ahorro energético.

Por todo ello, les pedimos que dejen el asunto, que quede sobre la mesa y que se estudien estas otras alternativas para llegar a una solución consensuada, para asegurar la idoneidad y viabilidad del acuerdo.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. Tiene la palabra la Sra. Campesino por el grupo Popular”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Como ustedes siempre se callan en las comisiones informativas, en este la de Régimen Interior, y vienen a plantear propuestas que sinceramente no tienen ni pies ni cabeza.

Se trata de, siguiendo con el argumento que ha planteado la anterior parcela, nosotros entendemos que esta es una manera bastante buena de gestionar los recursos de los que disponemos en este caso se trata de un concesión de demanial sobre una parcela que no tiene aprovechamiento urbanístico, es decir, sobre la que no se puede hacer ninguna otra cosa.

Entendemos que la energía fotovoltaica al igual que el resto de la energías renovables es una energía inagotable, limpia y respetuosa con el medio ambiente, y sentando las bases de una autoabastecimiento, al igual que el resto de energías limpias contribuye a la reducción de emisión de gases de efecto invernadero, y especialmente de CO₂, ayudando a cumplir los compromisos adquiridos con el Protocolo de Kyoto y a proteger nuestro planeta del cambio climático.

Nosotros entendemos que con la creación de esta parcela fotovoltaica obtenemos tanto ventajas medio ambientales como ventajas socioeconómicas. Por poner un ejemplo no se produce ningún tipo de combustión, no se generan contaminantes atmosféricos, el silicio que es el elemento base para la fabricación de las células fotovoltaicas es muy abundante y no es necesario explotar

yacimientos de forma intensiva, es una energía fundamentalmente de ámbito local que se produce con ausencia total de ruidos y no precisa de suministro exterior ni presencia relevante de otro tipo de recursos como el agua o el viento, por lo tanto es inagotable.

Su instalación es simple, requiere poco mantenimiento, tiene larga vida, fomenta el empleo de energías renovables en el municipio de Torrelodones y contribuye también a nivel local al desarrollo sostenible y al cumplimiento de los compromisos en materia de cambio climático.

Si le quería comentar al señor Bidart sobre lo que ha dicho de la posibilidad de crear un en esta propuesta, bueno que sepa que ni Iberdrola ni Gamesa ni las empresas que pueden estar interesadas en la creación de una estación fotovoltaica hacen sociedades de economía mixta con nadie, menos con un Ayuntamiento.

En cuanto al valor del canon, la cuantía del canon, si que debe decir que un canon de 75.000 euros, como un canon inicial, esta muy por encima, y sí se les puedo dar documentación de otras concesiones demaniales que si se han hecho en otros municipios y a la cuantía de 10.000 euros anuales se fija a partir de una estimación de la nueva tarifa que está regulada en 0,29 céntimos el Kw, comentar también que, al bueno, al comentario que han de Vecinos por Torrelodones, de porqué la Concejal de Urbanismo está en esta mesa de contratación es simple, es por que soy Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, y dentro de mis competencias tengo la competencia genérica sobre Medio Ambiente. Creo que con eso quedan todas las dudas aclaradas.

Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Si, como no, Sr. Mur, por réplica"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Puntualizar algunas cosas, que nos parece que hay algún error, entendemos algunos errores en algunas de las interpretaciones. Nosotros aquí la verdad es que la sociedad mixta no la vemos, no la vemos para nada, y ahora decimos que no tenemos digamos criterios, ni experiencia en la cuantificación de esa cuota, pero parece que se han hecho elucubraciones que son excesivas, en el caso de la sociedad mixta no tiene, desde nuestro punto de vista, no solo interés que no iba a ser posible, si no que nosotros aquí no aportamos, no aportamos la cualificación técnica que es la única que se exige, sólo aportamos la parcela que tampoco es propiedad, digamos, propiedad, en cuanto no forma parte del patrimonio de suelo municipal, nosotros digamos de alguna forma la gestionamos, pero no es patrimonio municipal, propiamente en el sentido de que no forma parte del patrimonio del suelo. Se ha dicho cosas como que, hablando del informe de Secretaria, el informe previo del Arquitecto había unas dudas que entiendo que son, esos informes son previos, al informe posterior del Técnico de Medio Ambiente, en el que justifica, tenemos que dar mas que nada una duda, digamos, o un prurito legal de que efectivamente, se tiene que justificar el interés social de esta iniciativa. Es una iniciativa, al fin y al cabo, digamos que no es propia municipal y por eso debería justificarse, entiendo que se justifico en el informe del Técnico de Medio Ambiente. En cuanto, luego también al plazo, que se habla mucho del plazo de 25 a 50 años, no tendría sentido un plazo mayor de 25 años porque en el informe, si Vd. lo lee dice claramente que se degradaría la instalación en el plazo de 25 como máximo, máximo rendimiento, entonces no tendría sentido. Y luego el valor de la parcela, no sé realmente, a lo mejor no lo he leído bien, pero Vd. habla de 3.000.000 de euros cuando el informe del Arquitecto habla de 1.868.000, además de que es una valoración muy "sui generis" porque efectivamente como se ha dicho no tiene aprovechamiento urbanístico, entonces es una valoración pero desde luego, la referencia que yo tengo, creyéndome los informes de los técnicos, la cualificación tanto del Técnico de Medio Ambiente como

el Arquitecto, no son las referencias que Vds. nos dan, y por eso nuestro sentido del voto, es claramente positivo.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

Sr. Díaz Bidart por el grupo socialista.

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart

“Si que creo que venderle luego la producción eléctrica a Iberdrola, etc. la sociedad que lo produce puede ser perfectamente una sociedad mixta, y creo que no habría problemas, bajo mi punto de vista, pero bueno la Concejala tiene otro criterio, que parece ser que es absoluto y yo creo que las cosas no absolutas si no también a veces, un poco relativas, y era simplemente hacer esta apreciación, que yo creo que a lo mejor no lo han estudiado ustedes en ese momento pero que se puede dar perfectamente, al igual que se va a hacer una sociedad con López Maeso.

Gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muy bien, muchísimas gracias.

El Sr. Bartolomé tiene la palabra”

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Voy a ser rápido, pero que también tengan en cuenta que son puntos que se tratan en el Pleno y que tampoco se pueden todos tratar de una forma

...

Muy bien, pues lo que quería decir es que el expediente no encontramos ninguna razón de peso que justifique el beneficio general de la propuesta, lo que nos hace dudar de la viabilidad de la misma.

En nuestra opinión fomentar el uso de energías renovables pasa por conceder subvenciones o ayudas a aquellas empresas o particulares que instalen esas placas en sus casa y edificios y no favorecer a que alguien haga dinero vendiendo electricidad a una compañía eléctrica, esto es lo que no tiene ni pies ni cabeza Sra. Campesino. Hemos planteado alternativas que justificarían la propuesta y hemos pedido que se quede el asunto sobre la mesa, que nos reunamos para buscar una solución consensuada entre todos los grupos, pero ahí esta la pared que separa al equipo de gobierno del interés de los vecinos, por lo que en la votación nos vamos a abstener.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. y además por la rapidez, se lo agradezco de verdad. Tiene la palabra el Sr. González por el grupo municipal de P.P."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde. Sr. Bartolomé lo que no tiene ni pies ni cabeza, es que todos los temas de Medio Ambiente que hemos traído a este Pleno Vds. se han abstenido o han votado en contra, cuando además Vds. son un grupo que proviene de un movimiento ecologista como fue en su día TORRENAT, pero afortunadamente nosotros contamos con el aval, para nosotros imprescindible de los informes y estudios de nuestros técnicos municipales, que es muy sencillo los pliegos no los ha preparado ninguna empresa, los ha preparado el Técnico de Medio Ambiente del Ayuntamiento, con lo cual, entiendo que no es sencillo argumentar tesis propias por parte de la oposición ante las propuestas que elevamos a este Pleno, pero también yo le agradecería que muchas veces, tuvieran un poquito o intentaran sacar el espero, espíritu municipalista que debería

llevar dentro de Vds., y deberían apoyar a este equipo de gobierno sobre todo en temas tan claros como lo que traemos en este punto.

Gracias"

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por diez votos a favor y siete abstenciones, lo que supone el voto favorable de la mayoría, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria el expediente para adjudicar la concesión demanial de la parcela de propiedad municipal 14.4 del AHS, con canon mínimo inicial de 75.000,00 € y un canon anual de 10.000,00 € impuestos no incluidos, que podrá mejorarse al alza.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto, a la oferta mas ventajosa.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Características Generales de la Instalación y Explotación que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

8º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE AYUDAS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE BIENES E INMUEBLES.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torreloodones, mediante escrito número 19.713/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“ELENA BIURRUN, portavoz del Grupo Municipal VECINOS POR TORRELODONES, presenta para ser tratada y dictaminada en Comisión Informativa, y votada posteriormente en sesión del Pleno de la Corporación, la siguiente moción:
PROPUESTA DE AYUDA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIEN INMUEBLES

ANTECEDENTES:

La Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye a las Entidades Locales en 91 artículo 25, letra K competencias en materia de prestación de servicios sociales y de promoción y reinserción social. Entendemos que deseo de dichas competencias se incluye la de contribuir a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos como los denominados “pensionistas”, en concreto, “tercera edad” y discapacitados.

La carga fiscal soportada por estos colectivos , y más concretamente, el incremento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, fruto del incremento de los valores catastrales, puede agravar su situación llegando a provocar la imposibilidad de hacer frente al mismo por la insuficiencia de sus ingresos y conducir a la necesidad de venta de su vivienda habitual provocando el desarraigo del municipio.

Con el objeto de paliar la situación citada anteriormente se realiza la siguiente PROPUESTA:

Presentar y aprobar una AYUDA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, dirigida a pensionistas (tercera edad y discapacitados), por una cantidad equivalente a un máximo del 50% de la cuota anual del IBI correspondiente a la vivienda habitual, que se aplicará, en todo caso, a los interesados que lo soliciten y que reúnan las condiciones previstas en la presente propuesta.

Para lograr la finalidad que se propone, evitar el desarraigo, entendemos que la cuantificación de la ayuda ha de estar relacionada con la carga fiscal soportada por la unidad familiar y que en el caso que nos ocupa se cuantifica a través de la cuota que haya de satisfacerse en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles

correspondiente a la vivienda habitual. Se entiende por vivienda habitual aquella en la que esté empadronado el beneficiario con su familia.

La ayuda sería de aplicación a aquellas personas físicas que reúnan simultáneamente las condiciones siguientes:

1) Que el beneficiario esté empadronado y resida en el término municipal de Torrelodones.

2) Que sea propietario o usufructuario de la vivienda donde resida habitualmente, o concesionario o titular de un derecho de superficie sobre la misma, siempre que ésta esté sita en el término municipal de Torrelodones.

3) Que sea titular de una pensión abonada por una institución pública.

4) Que figure como obligado al pago si el recibo del IBI del año en curso.

También se aplicará a aquellos solicitantes en los casos si que el recibo del IBI se gire a nombre del cónyuge fallecido siempre que se cumplan el resto de condiciones, así como a solicitantes copropietarios en régimen de gananciales pero que no figuran como obligados al pago del IBI.

5) Que los ingresos totales del beneficiario y de los familiares que convivan con él en la vivienda no excedan del salario mínimo interprofesional vigente multiplicado por 1,5.

6) Que ni el beneficiario ni los familiares que con él convivan posean, sobre otra vivienda distinta a la habitual, los derechos establecidos en el punto 2.

7) Que la prestación aquí establecida se destine a satisfacer la cuota del IBI de la vivienda habitual.

8) Que se domicilie la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual en una cuenta o libreta abierta en una Entidad de crédito que posea sucursal en España.

9) Solicitar, simultáneamente a la ayuda, que el importe de ésta sea compensado con la cuota del IBI correspondiente a la vivienda habitual.

De conformidad con la Ley General de Subvenciones 38/2003 del 17 de Noviembre, los beneficiarios de esta ayuda deberán hallarse al corriente de sus

obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Torrelodones previo a la concesión de la misma.

El cumplimiento de los requisitos anteriores habrá de acreditarse mediante la aportación de cuantos documentos hieran necesarios para la justificación del derecho a la ayuda, sin perjuicio de posibles comprobaciones o verificaciones por parte del Ayuntamiento de Torrelodones para las que el solicitante autorizará a la administración municipal.

Para la solicitud de la presente ayuda se seguirá el mismo procedimiento vigente para la solicitud de bonificación del IBI a familias numerosas.

La dotación necesaria habrá de ser incluida en el Presupuesto Municipal en la partida correspondiente. Para el ejercicio 2009 se estima suficiente una dotación de 50.000 € para dicha ayuda.

Vecinos por Torrelodones, a este respecto, considera que dicha dotación puede obtenerse mediante la minoración de partidas de escaso o nulo valor añadido para los vecinos tales como 'Atención Protocolaria' o "Publicidad y Propaganda"

En Torrelodones, a 22 de octubre de 2008"

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

...

Por el Sr. Alcalde:

"... no hay más motivo que coordinar en la situación, no es otra cuestión, es decir si va a ver, se les va a agradecer que presenten una enmienda, entonces tratarlo como enmienda que es lo lógico, por bueno, es decir si quieren moción le respeto y no entro en discusiones."

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“Bien, yo creo que la presentamos y si se aprueba, luego ya se incluye directamente en presupuestos, nos ahorramos en tener que hacer enmiendas e historias.

Vamos a presentarla, la moción.”

Por el Sr. Alcalde:

“Bien, entonces digan por favor lo más rápido posible si están de acuerdo o no” (Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda: Si, si si.” Lean la moción, por favor.”

Por el Sr. Concejales del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Jesús Bartolomé Miranda:

“No la leo y así somos más rápidos. Hago un pequeño, un breve resumen.

La propuesta consiste en crear una ayuda para el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, equivalente al 50% de la cuota anual del IBI de la vivienda habitual, dirigida a pensionistas de los colectivos de tercera edad y discapacitados, que se aplicará a los interesados que lo soliciten y reúnan las condiciones previstas en la moción. A grandes rasgos el colectivo beneficiario de estas ayudas son los pensionistas empadronados y propietarios usufructuarios de su vivienda habitual en Torrelodones y con ingresos de su unidad familiar inferiores a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional. La finalidad de la ayuda es evitar el desarraigo del municipio que puede provocar en determinados colectivos el incremento de la carga fiscal del IBI en particular.

La justificación de la propuesta es la siguiente: el Ayuntamiento tienen como principal función la de atender las necesidades de sus vecinos en el ámbito de sus competencias. La proximidad al ciudadano hacen del municipio el ente básico y primario de participación ciudadana, por eso mismo es también el lugar en que los problemas personales se ven de una manera más nítida y por tanto en el que se debe acudir con más inmediatez a su solución, de modo que se fomente y se refleje la solidaridad comunitaria. El artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen

Local indica que corresponde a los municipios promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, de modo que puedan realizar actividades complementarias de las propias, de otras administraciones públicas. El artículo 26 señala que es competencia de los municipios con una población superior a los 20.000 habitantes la prestación de los servicios sociales. Dentro de dichas competencias cabe incluir medidas que contribuyan a mejorar las condiciones sociales de determinados colectivos, como los pensionistas en concreto, la tercera edad y discapacitados, que a la que se dirige esta ayuda.

La carga fiscal soportada por estos colectivos, y más concretamente el incremento en el IBI, fruto del incremento de los valores catastrales, puede agravar su situación llegando a provocar en determinados casos la imposibilidad de hacer frente al pago del mismo por la insuficiencia de sus ingresos y conducir a la necesidad de venta de la vivienda habitual provocando el desarraigo del municipio. Se trata de un grave problema para quienes lo sufren, cuya solución sin embargo supone un escaso esfuerzo para las arcas municipales, para el ejercicio 2009 se estima suficiente una dotación de 50.000 €, dicha dotación se incluiría en el presupuesto y podría obtenerse fácilmente mediante la minoración de otras partidas de escaso valor añadido para los vecinos tales como la atención protocolaria o publicidad y propaganda. A esta cifra se puede llegar desde muy diversas aproximaciones, en primer lugar hemos pedido datos a intervención, pero ante la imposibilidad de que nos los ofrecieran acudimos a fuentes estadísticas. Según la dirección general del catastro en Torrelodones hay 10.692 inmuebles, en 2007 se recaudaron 5.300.000 € en concepto de IBI, lo que daría un valor medio de unos 500 € por inmueble. Asumiendo que el recibo va a subir un 10% y que la ayuda propuesta es del 50% sobre la cuota del IBI, con 50.000 € de dotación podríamos beneficiar 181 recibos. Según los datos del Censo, en 2005 había 1.453 mayores de 65 años, casi un 7% de la población, 181 beneficiarios de la ayuda alcanzarían el 12,5% de los mayores. Hemos llegado a estas cifras por distintos métodos y creemos que con 50.000 € serían suficientes.

No me extendiendo en los cálculos y les paso el turno de palabra, ustedes dirán lo que opinan.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo ACTUA."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

"Muchas gracias.

Nosotros lo acogemos con satisfacción esta iniciativa, nos parece muy ajustada, nos parece que este problema que se apunta no es de escasa importancia, en un municipio como el Torrelodones si se dan estos casos en gran medida, casa que han incrementado su valor desproporcionadamente, y son familias que no tienen altos ingresos, ni tienen muchas posibilidades económicas, y si es verdad que es un gravamen muy importante, el recibo anual de IBI que Vds. saben a aumentar durante 9 años sucesivos y es realmente desproporcionado con las posibilidades económicas. Además las garantías que se hacen y se nota que está trabajado, nos parecen suficientes, nos parece apropiada los términos en los que se plantea, si que sería factible legalmente, el tema de las bonificaciones del IBI vimos que teníamos una diferencia de criterio con el Grupo de Vecinos por Torrelodones, en este caso nuestro total apoyo, incluso el índice que se habla de ingresos que ahora no se suele utilizar, parece que el índice de referencia ya no es exactamente el SMI, es un índice que tiene un nombre diferente y tiene unos matices, nos parece incluso en este caso, incluso un poquito excesivamente bajo, 1,5% cuando el índice, este índice para asumir o para acceder a VPO es mayor incluso, entonces con esa matización que podría ser incluso incrementar esos ingresos que hay que entender que son además ingresos familiares, se puede tener con dos pensiones probablemente se llegue a unos ingresos superiores incluso al

de 1,5, con esa matización factible, yo creo y pediría al grupo municipal de P.P., aunque la observación que ha hecho el Alcalde factible que hay difícil encaje legal, digamos de esta propuesta que sí, que se admita como iniciativa, que se admita como proyecto y se asuma este mandato, si es que si se quiere el Pleno al equipo de Gobierno para que en sus presupuestos se observe esta partida, y luego se ajuste con los servicios administrativos, digamos el encaje como propuesta de este Pleno.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. Mur.

¿No va a entrar el Grupo Socialista?.

La Sra. González por el Grupo Popular tiene la palabra”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

En primer lugar voy a hacer una alusión rapidita al Grupo Vecinos por Torreledones, que saben siempre que pueden dirigir sus peticiones de información a la Concejala de Hacienda, en este caso no tengo noticia de que eso se haya producido así. Vds. proponen al Pleno que apruebe una subvención para los pensionistas por una cantidad equivalente a un máximo del 50% de su cuota del IBI, no proponen una bonificación en la cuota del IBI, si no una subvención, que son cosas bien distintas, como acaba de señalar también el Sr. Mur, supongo que no proponen la bonificación porque sin duda conocen que con la Ley de Haciendas Locales en la mano la única bonificación potestativa de los ayuntamientos dirigida a grupos sociales específicos es la que atañe a las familias numerosas, que como bien saben Vds. este Ayuntamiento ya otorga y de manera más generosa que en la mayoría de los ayuntamientos de España, así que lo que proponen no es una subvención y por consiguiente, no tendría su sitio en una ordenanza municipal, si

no que constituiría una nueva partida de gasto en el presupuesto municipal, eso creo que lo tenemos claro. Para ello, aportan dos argumentos, el primero que ante las dificultades económicas a las que la sociedad se enfrentan los pensionistas se verán muy afectados, y dos que la ley no prohíbe a los ayuntamientos hacer esa contribución. Las dos cosas son ciertas, realmente. La crisis económica afectará a los pensionistas pero no afectará menos a los no pensionistas, es decir, afecta a toda la sociedad, de hecho siendo un problema para todos es seguro que en términos relativos a quien menos debería afectar es precisamente a los pensionistas, y la razón es muy sencilla, los pensionistas tienen por ley asegurada su pensión y además también por ley la tienen, la inflación, en otras palabras la crisis económica no podrá disminuir el poder adquisitivo de los pensionistas. A quien sí se lo va a disminuir es a otras muchas personas que no son pensionistas, a los que ya han perdido su empleo, a los que lo perderán, y a quienes que aún sin perder no verán subir sus salarios al ritmo de la inflación, es decir, a todos aquellos para los que curiosamente Vds. no piden una subvención.

Todos estamos de acuerdo en que algunas pensiones son escandalosamente bajas, pero esto es igual de cierto hoy que lo era el año pasado y hace cinco y hace diez, es un problema social cuya solución sólo puede afrontar el Gobierno de la Nación. En efecto, la ley no prohíbe a los ayuntamientos subvencionar a los pensionistas, pero Vds. saben muy bien que los ayuntamientos españoles están hoy al borde de la quiebra, muchos han quebrado ya, justamente por intentar afrontar problemas sociales, para los que ellos con sus recursos, ni por asomo tienen capacidad de resolver, es decir, los famosos servicios impropios de los que ya hemos hablado en el Pleno varias veces y en los que este municipio es bien prolijo. Ahora mismo todos los Ayuntamientos de España, con independencia del color político de sus gobiernos, estamos intentando negociar con el estado central una nueva ley de financiación local, que nos permita salir de la asfixia financiera en la que estamos metidos, por habernos dedicado a proveer servicios públicos y resolver problemas sociales para los que no tenemos capacidad económica. Pues bien seamos coherentes y no nos creamos mas dificultades,

esperemos hasta que de una vez las Administraciones Central y Autonómica nos traspasen las fuentes de ingreso que necesitamos.

Yo comprendo que Vds. como oposición casi tienen la obligación de pedir lo imposible, por otro lado nosotros y especialmente nosotros desde el Gobierno Municipal tenemos la obligación de ser realistas, por tanto, aún compartiendo sus buenos deseos nuestro grupo va a votar no a su moción.

Gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchísimas gracias Sra. González"

Tiene la palabra el Sr. Bartolomé"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreldones, don Jesús Bartolomé Miranda:

"Nos proponen esperar, nos proponen esperar, Vds. a lo mejor pueden esperar, a lo mejor las familias a las que van dirigidas estas ayudas no pueden esperar. Hemos entendido perfectamente lo que se desprende de la propuesta que no se trata de una bonificación al IBI si no de una subvención, ya en junio de 2008 presentamos una propuesta de medidas de apoyo para personas con discapacidad que Vds. rechazaron a pesar de que si las aplica por ejemplo el Ayuntamiento de Guadarrama y a pesar de que Vds. mismos prometieron deducciones de hasta un 50% del IBI a pensionistas, les recuerdo que este es el punto 22 de su programa electoral, no se con que cara van a explicar a los pensionistas de Torreldones que se encuentren en estas circunstancias que por segunda vez han rechazado tomas medidas para apoyarles y ayudarles, si a esto sumamos el desastre que tienen montado con el edificio de servicios sociales y la suspensión de los talleres, creo que quedan claves, claras, cuales son sus prioridades, y que atender las necesidades de los pensionistas no están entre ellas.

Muchas gracias"

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias a Vd. Sr. Bartolomé.

Tiene la palabra el Sr. Mur, si no quiere intervenir en réplica, ni el P.S.O.E. tampoco, el Sr. González por el P.P."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

"Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Bartolomé yo ya se que se conocen el programa de gobierno, el programa electoral del Equipo de Gobierno del P.P., de hecho no hace mas que traer propuestas que llevamos en el programa, digamos, intentando querer dejarnos en ridículo, diciendo que no las cumplimos. Primero el P.P. se presento con un programa electoral el cual va a cumplir en la medida de la situación realista en la que nos encontramos, porque por encima del cumplimiento del programa electoral, tenemos la responsabilidad como Equipo de Gobierno, de mantener estas arcas del Ayuntamiento lo mejor que podamos y sobre todo entre todos, y Vds. una vez mas, traen una supuesta propuesta que llevamos en programa electoral, lógicamente de gasto y lógicamente sin decir de donde vienen los ingresos.

Pero, es que además, Vds. en este Pleno están quedando absolutamente en ridículo porque como les ha adelantado el Alcalde, y entendiendo que tenemos que estudiar todas las propuestas que los grupos de la oposición plantean, plantearles a Vds. en tiempo y forma, yo ya se que a Vds. esto les viene un poco grande, y de hecho en el pasado Pleno de presupuestos del ejercicio 2008 ni siquiera quisieron estar Vds. aquí sentados en esta mesa, y se levantaron y se fueron. Yo espero que en el próximo Pleno de presupuestos del ejercicio 2009 no se levanten y hagan un ejercicio lógico y normal de tener un debate sosegado y constructivo sobre unos presupuestos, Sr. Bartolomé, que no es que los queramos hacer de una manera ni de otra, que es que son lo que son, y como bien decía el Alcalde el otro día en la Comisión informativa, la plantilla esta ahí, los ingresos están ahí, los gastos están ahí, los servicios públicos están ahí y es digamos algo que viene siendo hereditario de los servicios municipales que lleva prestando el Ayuntamiento durante

muchísimos años no sólo desde que gobierna este equipo de gobierno. Por otro lado, hacen valoraciones que se corresponderían a un debate, yo creo, que apasionado, que tendríamos que entrar o bien en el próximo Pleno del mes del Noviembre, o bien como decía el Alcalde en un Pleno especial que pudiéramos hacer sobre los presupuestos, y luego de forma, de cara a la galería, ya lo he dicho antes, se saca por increíble que parezca frases demagógicas, como diciendo “no, esto hay que quitarlo, de la cuenta general de los presupuestos de protocolo y de publicidad, etc. etc.”, cuando ni siquiera se han preocupado en intentar preguntarle a la Concejala de Hacienda, que es la Concejala Delgada responsable del tema, cómo están esos gastos, yo se lo voy a decir para que además quede claro, que cuando se habla de protocolo y se habla de publicidad, no se habla de protocolo del Equipo de Gobierno del P.P. o de publicidad del Equipo de Gobierno del P.P., se habla de protocolo y publicidad de toda la corporación y todo del Ayuntamiento de Torrelodones. De la partida: atenciones protocolarias, que tanto se quejan Vds. órganos de gobierno, por cierto, órganos de gobierno también son Vds., o sea, Vds. están incluidos en esta partida presupuestaria que se les olvida a menudo, sobre todo en su consabida propaganda sobre los gastos de protocolo que ejercemos. Primero nada tiene que ver con la denominación y nomenclatura especificada por la ley de Atenciones protocolarias, pero entendemos, porque somos comprensivos una vez más, que obedece a su desconocimiento, y aunque ya llevan un tiempo en el Ayuntamiento se lo disculpamos antes de tomar posesión de sus actas y de sus maravillosos cien días de cortesía que hoy ya no tienen sentido. Como les decía, la partida consignada en el programa de órganos de gobierno a estas alturas del ejercicio, o sea, a mes de Noviembre prácticamente no se ha ejecutado casi nada, y se han liberado 31.000 euros para transferencias a otras partidas, y de 35.000 que disponen de su correspondiente autorización de gasto, que ni se ha comprendido ni se ha ejecutado dicho gasto, con lo cual ya, los números no empezarían a salir, con lo cual, para su información en el programa de medios de comunicación de cara a los próximos presupuestos que es el debate que tendríamos que estar teniendo, se han reducido en 40%, y las partidas de

atenciones por Torrelodones aproximadamente en un 60% de cara al ejercicio 2009, si estuviéramos teniendo este debate en el Pleno de presupuestos pues sería más lógico, pero una vez mas no han querido retirarlo como les ha pedido el Alcalde, y quieren pues su bombo y platillo delante del Pleno, yo les pregunto: ¿que entienden por atenciones protocolarias?. Yo creo que ni lo saben, pero aprovechamos para explicárselo de que se trata. Se denomina así los gastos que en toda Administración genera los actos y relaciones institucionales. Yo ya se que de gobernar Vds. no harían ni un acto y mantendrían las relaciones institucionales las justitas, pero lógicamente nosotros no. Yo ya se que Vds. ni harían ni cenas de homenaje a nuestros mayores, ni intercambios con los jóvenes de los pueblos europeos con los que estamos hermanados, ni irían a las exposiciones de los pintores que nos representan, ni irían a las exposiciones o la inauguraciones de las ciudades que nos halagan poniendo esculturas o pinturas de nuestros escultores y nuestros pintores, ni cumplimentarían a la Compañía de Maria Pagés en sus estrenos, ni regalarían un simple juego de bolígrafos o llaveros, entiendo que son atenciones protocolarias, o bien a nuestros funcionarios, o bien a personas con cierta entidad que nos visitan de vez en cuando, ni por supuesto le daría una copa en Navidad a los empleados, ni por supuesto celebrarían el Patrón de la Policía Local, ni tendrían un detalle con la Guardia Civil el día de su patrona, ni sabemos cómo habrían pagado la placa homenaje que inauguramos el día 12 de octubre en honor a las víctimas del terrorismo, ni la de Manuel López Villaseñor, ni la que preside las esculturas integradas en el paisaje urbano, ni los trofeos a los ganadores de nuestros trofeos deportivos, ni las medallas que entregamos a nuestros vecinos reconocimiento del cumplimiento reglamento de honores, o las gymkhanas que se hacen en un momento dado o el Teatro Bulevar, o una tela para cubrir las mesas de conferencias que Vds. también utilizan en Torreforum, ni libros, ni detalles, etc. etc. Ni ayudaríamos a las parroquias con sus actos solidarios con temas de megafonía, o temas de catering, etc. etc. Vds. notarían nada de eso, ni inaugurarían absolutamente nada, **ahora bien, que raro que Vds. estén criticando todo el día los gastos de protocolo del Ayuntamiento y son Vds. los primeros que**

están lógicamente, en nuestras inauguraciones y en nuestras cosas y ahí están tomando los canapés del catering como todos los demás, como todos los demás.

Entonces claro, yo no se que se piensan que son los gastos protocolarios, porque tal y como dicen parece que esas partidas tienen otros fines, y no nos gusta cómo lo dicen, porque son especialistas en enturbiar la realidad. Con lo cual, les pediría por favor, que cuando presenten algo interesante como bien les ha dicho mi Concejala de Educación, algo que como bien les ha dicho mi Alcalde se debería estar debatiendo en el Pleno de Presupuestos, pues sean Vds. coherentes y hagan mejor los deberes. Respecto a las partidas de publicidad, yo creo que cuando Vds. gobiernen alguna vez, ni editarían el programa de cultura, ni remitirían escritos a los vecinos para informarles de las cosas, ni emitirían los bandos municipales, ni el programa de fiestas, ni los dípticos con el calendario impositivo para pagar en periodos voluntarios, ni las campañas de medio ambiente, ni nada de eso, yo creo que lógicamente Vds. no se gastarían ese dinero en publicidad. Ni la publicidad que se ve obligada por ley a insertar el Ayuntamiento en los periódicos a nivel nacional cuando se sacan concursos o cualquier otra información de índole que por ley tenemos que estar obligados a poner en los periódicos nacionales.

Con lo cual, yo les pido por favor, yo les pido, que retiren la moción que la planteen en el Pleno de Presupuesto, que estudien mucho más los gastos y el estado de ejecución del presupuesto, que como muy bien ha dicho la Concejala de Hacienda está encantada de darles la atención y además que estos debates antes de traerlos aquí cogidos de pinzas, para intentar quedar bien de cara a la galería es muchísimo mejor debatirlos de puertas para adentro y llegar o intentar llegar a un acuerdo con los datos reales y con un debate sereno, como yo decía antes, pero constructivo de cara a intentar mejorar de nuestros pensionistas o nuestros vecinos en general.

Gracias Sr. Alcalde”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias Sr. González.

Tiene la palabra el Sr. Bartolomé”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torreledones, don Jesús Bartolomé Miranda

“Muchas gracias.

Sólo quiero decir al Sr. González que a pesar de que se haya ido Vd. por los cerros de Úbeda y no haya entrado en el asunto, que es que Vds. van a rechazar una ayuda a los pensionistas y se haya puesto a dar datos de los manteles o de los cubremesas de las recepciones que no creo que no viene a cuento, a Vds. no les importa si la moción es buena o no es buena para los vecinos a Vd. lo que les interesa únicamente es rechazar una moción que presenta Vecinos por Torreledones y para eso se agarran al mantel o a lo que se tengan que agarrar. Lo malo es que las mociones que presentamos nosotros generalmente, en el cien por cien de los casos son buenas para los vecinos, y los vecinos se dan cuenta de que se están rechazando cosas que les están perjudicando, que Vds. van a rechazar la moción y la ayuda y van a vencer, pero aquí no se trata de vencer se trata de convencer, y Vds. no están convenciendo a nadie.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a Vd. eso me recuerda a una de las Repúblicas, esa frase, creo que viene bien en este momento, pero bien vamos a votar entonces la moción por Vecinos por Torreledones.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento, previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima los acuerdos propuestos por el Grupo Municipal Vecinos por Torreledones en la moción anteriormente transcrita.

9º.- ALTA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "CUBRICIÓN PARCIAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELÁZQUEZ"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

Consta en el expediente;

- Informe técnico sobre la actuación propuesta y su viabilidad de fecha 22 de octubre de 2.007.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, cuyo texto es el siguiente:

"Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia de Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2.008-2.011).

Vista la propuesta de actuación consiste en cubrición parcial de parte de las pistas polideportivas del Instituto Diego de Velázquez, como pistas de baloncesto para el uso y disfrute del propio Instituto y del Club de Baloncesto de Torreldones, elaborado por la consultora SERCAL, S.A. al amparo del contrato de asistencia técnica suscrito con el Ayuntamiento, y que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal.

Esta actuación se describe en la documentación adjunta.

El importe de Ejecución Material asciende a la cantidad de 370.000€ y Gastos Asociados a la cantidad de 58.000€.

La Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELÁZQUEZ, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	370.000,00€.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	510.748,00€.
- Honorarios Facultativos	...	58.000,00€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	568.748,00€.

2º.- La gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde a la Comunidad de Madrid.”

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vista la propuesta de actuación consistente en cubrición parcial de parte de las pistas polideportivas del Instituto Diego Velázquez, como pistas de baloncesto para el uso y disfrute del propio Instituto y del Club de Baloncesto de Torrelodones, al amparo del contrato de asistencia técnica suscrito con el Ayuntamiento y que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal el importe de ejecución material asciende a la cantidad de 370.000 euros y gastos asociados a la cantidad de 58.000 euros. Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitud el alta en el PRISMA para el periodo 2008-2011, la actuación denominada cubrición parcial de pistas polideportivas en el Instituto Diego Velázquez, con el siguiente presupuesto:

Presupuesto de ejecución material: 370.000 euros

Presupuesto de ejecución por contrata: 510.748 euros

Honorarios facultativos: 58.000 euros

Presupuesto general: 548.794 euros

2º.- La gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde a la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo ACTUA"

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Muy cortito, aunque ha ido por urgencia, lo cual agradecemos porque es un tema que lo único mal es que las dudas que se han planteado en el equipo de gobierno, que no han resuelto, agradecemos que al fin resuelvan esas dudas, vayan a una propuesta mas coherente que es la de cubrir las pistas y no quieran empeñarse en cumplir una palabra que fue la de la promesa de un nuevo pabellón en el AHS, entendemos que esa palabra se la empeñamos y se la haremos cumplir, pretendemos que los plazos y la prioridad era esta actuación, allí hemos perdido bastante tiempo, por eso admitimos la urgencia y nos parece una buena propuesta.

Una propuesta que confluyen intereses, diversos intereses públicos, tanto los de Servicio Municipal de Deportes, como los del Centro de Secundaria Público que existe, modélico Centro de Secundaria que existe en este municipio, y que venía demandando desde hace tiempo los llamados gimnasios escolares son algo bastante precario, este instituto tiene dos, que además se han tenido que hacer independientemente, lo cual es una barbaridad como otra cualquiera, son dos que no sirven para hacer uno. Bueno ese problema burocrático, esa cuestión de que no se entiende muy bien la actividad física y el deporte en el ámbito escolar, estamos en un atraso muy importante en ese aspecto, y por lo tanto felicitar también al equipo de gobierno por decidirse también a impulsar este proyecto como prioritario e incluirlo en el PRISMA."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, Sr. Mur.

Tiene la palabra el Sr. Díaz Bidart por el P.S.O.E."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

“Esta es una actuación que han demandado continuamente diferentes colectivos sociales en Torrelodones, como el Club de Baloncesto, y por fin el P.P. a tenido a bien acometer. Yo le recuerdo que el 14 de noviembre de 2007, aunque no estuvimos en el Pleno de Presupuestos le mandamos una carta a la Concejala de Hacienda a Silvia González, en la que le hacíamos a colación la relación de inversiones que pedía el P.S.O.E. Una de ellas era una construcción de una casa de niños que Vds. dijeron que no, infraestructuras para el área de juventud, que dijeron que no.

Renovación de la red de saneamiento de la urbanización Los Peñascales que dijeron que no, y aparcamiento de RENFE que dijeron que no. Pero luego lo pusimos, al final luego se convirtió, luego posteriormente esto se discutió en el Pleno en aquel momento, y luego dijeron que si, pero inicialmente dijeron que no, y también solicitábamos el cubrimiento de las pistas polideportivas en los centros escolares públicos, y en el polideportivo municipal. Esto era lo que nosotros solicitábamos para el presupuesto del 2008. Agradecemos que definitivamente lo hayan comprometido, evidentemente que el pabellón cubierto que Vds. llevaban en el programa electoral y que en la premier de este año, no, en la premier del año pasado firmaron un acuerdo con el Club de Baloncesto, que claro eso ya no se va poder cumplir probablemente en toda la legislatura y eso es una realidad, con lo cual la moraleja de todo esto es que a veces hay que escuchar a los socialistas.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Nosotros siempre escuchamos los socialistas, entre otras cosas porque son responsables a nivel de la nación, y para nosotros es muy importante hablar y consensuar y negociar todo lo que se pueda y sea posible, dentro de lo que establecen las diferentes ideologías. Así que no se preocupe que nosotros siempre lo escucharemos.

Tiene la palabra el Sr. Fernández por el grupo Vecinos por Torrelodones”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz

“Sr. González vamos a apoyar esta propuesta.

Vecinos por Torrelodones como solemos hacer justificamos nuestros votos nos estudiamos las propuestas y apoyamos a las que nos parecen razonables, Vds. todavía no han aprobado ni una sola moción, ni una sola propuesta de Vecinos por Torrelodones que evidentemente representa una parte de este municipio.

En cualquier caso entrando en la propuesta me gustaría simplemente hacer una mención muy breve a las formas con las que se nos ha presentado, como saben Vds. mejor que yo, reconstruyendo un poquito lo ocurrido hace unas semanas la Concejal de Urbanismo, en la Junta de portavoces, hizo mención y presentó a los portavoces estas propuestas con ya la documentación que las acompañaba. Sin embargo el pasado viernes cuando llegó la convocatoria de la Comisión de Régimen Interior no estaban presentes estas propuestas y el lunes sin embargo, las llevaron Vds. por urgencia a la comisión Cualquiera diría que Vds. tenían miedo a que su propio Equipo de Gobierno no apoyara las propuestas de su Concejal de Urbanismo, ya que en las últimas semanas se han escuchado rumores, seguro que totalmente infundados y seguro que por supuesto infundíos, nebulosas y cosas de Vecinos de que había graves disensiones internas dentro del equipo de gobierno, pero sin duda son evidentemente, son cosas que se nos ocurren, mentiras y esas cosas que hacemos los cobardes y los nacionalistas de Torrelodones.

En cualquier caso me gustaría también manifestar nuestra protesta, y esto de forma muy humilde, respecto al escaso contenido documental que acompaña a las propuestas, sabemos que estamos votando simplemente la incorporación a el plan PRISMA y por tanto es un primer paso, que luego habrá que analizar con detalle, cuando se traigan al Pleno los proyectos concretos, pero creemos que podrían hacer Vds. un esfuerzo para que los planos y la documentación que acompaña a las propuestas nos permita valorar de forma correcta cuál es el alcance de las mismas.

Realmente consideramos que el contenido documental que acompaña a las tres propuestas de alta en el PRISMA son deficientes, o por lo menos insuficientes.

Y pasando ya al fondo de la cuestión, realmente como les decíamos nos parece una propuesta muy adecuada, realmente una de las propuestas, uno de los problemas que tenemos en este municipio es la grave escasez de pistas polideportivas, grave escasez que ha llevado a que varios equipos del Club de Baloncesto Torrelodones, están actualmente entrenando en Las Matas, lo cual es simplemente escandaloso y están entrenando en Las Matas porque no hay suficientes pistas.

Todo ello también nos lleva a plantear al Sr. Concejal de Deportes que aclare también el futuro de esa famosa pista polideportiva, o ese famoso pabellón del AHS, que Vd. comprometió para sorpresa de todos los que asistíamos a aquella premier, se metieron en el campo, en mitad del campo diciendo que acababa de firmar esa misma mañana con el responsable del equipo de baloncesto la futura construcción de ese pabellón polideportivo.

La pregunta es ¿Cuándo empiezan esas obras, Sr. González y Sra. Campesino, que parece que es Vd. quien toma las decisiones en estos asuntos?

En cualquier caso nos parece muy necesario cubrir esas pistas, y nos lo parece no sólo por el tema de Club de Baloncesto, que quizás sería lo menor, lo menos importante, si no porque fundamentalmente es importante para los alumnos del instituto, de esa institución que tiene un gran prestigio en este municipio, y que sin duda entre todos tenemos que apoyar. Por tanto vamos a apoyar la propuesta, también solicitamos encarecidamente a la Sra. Concejal de Urbanismo y a los Servicio Técnicos que dirige, que por favor, cuiden la calidad arquitectónica de esta nueva instalación y cuiden también la relación de los volúmenes que se van a construir, respecto al resto de los existentes en esa zona porque realmente la reciente experiencia de lo construido en esta zona nos lleva a temer que se va a degradar mucho el paisaje urbano de esta zona, algo que realmente es muy relevante para el futuro de nuestra calidad de vida.

Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Gracias Sr. Fernández.

Ya veo que mis peticiones se las pasa Vd. por donde puede. Le he pedido en una intervención anterior que fuera igual de exquisitos que ha sido este grupo con rumores o con, en este caso no rumores, si no hechos, como el que se ha producido en el suyo, porque le recuerdo que aquí el único concejal que ha abandonado un grupo ha sido, o ha pasado en sus filas, no en las nuestras y yo se lo he pedido por favor, y se lo he pedido con buena educación, veo que Vd. no me ha hecho caso, bueno pues simplemente decirle que como portavoz de mi grupo pues lógicamente ya lo comentaré personalmente con la portavoz de su grupo que para eso esta a la misma altura que la mía.

Decirle con respecto a todas las afirmaciones del Club de Baloncesto, mire Sr. Fernández, en el año 2003 el Club de Baloncesto tenía 13 equipos, cuando este concejal entró en el año 2003 y se le dieron las competencias de deportes hicimos una excelente gestión y labor deportiva entre todos, entre el director del Polideportivo, entre los directivos del Club de Baloncesto y entre este Concejal y aumentamos y fuimos aumentando paulatinamente gracias a esa buena gestión a un nivel de número de equipos de baloncesto que hoy se encuentra en 28 equipos. No hay ningún municipio de 20.000 habitantes que tenga una cantera de baloncesto que tenga una cantera de baloncesto como la que tenemos nosotros, y eso lógicamente Sr. Fernández acarrea sus problemas de espacio, porque si nosotros tuviéramos mas o menos un equipo normal de baloncesto andaríamos entorno a los 10-15 equipos como mucho, y el pabellón o los dos pabellones existentes podrían solventar esa falta de espacio. Como la gestión es muy buena tanto por club directivo como por los responsables deportivos desde el equipo de gobierno y desde los técnicos municipales, pues lógicamente nos hemos salido del mapa en ese sentido, y entonces nos vimos obligados, nos vimos obligados lógicamente a buscar soluciones, las soluciones muchas veces de retrasan porque con toda la buena intención del mundo cuando en este municipio que Vd. sabe como es, y antes en una intervención anterior he hecho una exposición de cómo es

el municipio y creo que no voy desencaminado, pues cuando cedimos la parcela nos dimos cuenta después de ceder la parcela, que a lo mejor Vd. pude decir podrían haber tenido un poquito mas de cuidado, pero como tenemos el suelo que tenemos, para hacer sólo el movimiento de tierras y la cimentación para la construcción de un pabellón o de cualquier otra edificación se nos dispara el tema a un millón de euros, sólo con eso, sólo con eso.

Entonces dijimos, cuidado que como lo hagamos, lo podemos hacer, pero pasa lo mismo que con los pensionistas, si podemos ayudar a los pensionistas, pero es que gobernamos para todos, entonces si a lo mejor nos metemos en el follón del pabellón de forma precipitada dejamos sin hacer unas canalizaciones importantes, o hacer un acerado importante o hacer una asfaltado importante, entonces como tenemos que ir equilibrando y como tenemos que ir gobernando para todos no solo para los que juegan al baloncesto, pues en un momento dado ese ímpetu y esas ganas de querer hacer un pabellón de baloncesto para un club que es modélico, que después de Real Madrid, Estudiantes, Canoe y Fuenlabrada es el quinto club de baloncesto de la Comunidad de Madrid, que se dice pronto, o sea, por delante de municipios como Móstoles, Alcalá de Henares, San Sebastián de los Reyes, Alcorcón, Alcobendas, etc. etc. Parla, son municipios que no es que nos tripliquen en población, nos quintuplican en población y nosotros además en el equipo de baloncesto de esos 400 jugadores el 80% son de Torreldones, pero el 20% son del entorno, y aquí no miramos si son empadronados o no son empadronados, entendemos que están haciendo una buena gestión y que los chavales de Hoyo de Manzanares, Galapagar o de las Matas pueden venir a nuestro club de baloncesto sin ningún problema. Y si vienen chavales de las Matas y nosotros tenemos que de momento tirar y pedir un esfuerzo a que las Matas nos deje en este caso un instituto, un pabellón para poder entrenar, para hacer una cosa buena, pues se le pide y no se nos caen los anillos, y se le pide y se lleva a los chavales y se entrena, igual que le hemos pedido colaboración a la Nebrija, igual que le hemos pedido colaboración a los Sauces, igual que le hemos pedido colaboración al colegio del

Encinar y todos colaboran y apoyan al nuevo tan fantástico como es el baloncesto y como es el deporte en general.

Con lo cual, yo entiendo que usted tenga que hacer su oposición y se la admito, pero entiéndame que yo en este caso le tengo que argumentar el por qué el retraso de todo esto. Usted sabe perfectamente que a mi me encantaría tener uno no, siete pabellones, cuatro campos de fútbol, tres pistas de atletismo etc., etc. pero lógicamente tenemos que ir paso a paso, mientras podemos resolver algo puntual que además en anteriores ocasiones ya se había comentado y ahora lo podemos acometer porque preferimos esperarnos a hacer el pabellón cuando las condiciones económicas del municipio sean mejores y mientras puntualmente resolvemos el tema con el cerramiento de las pistas del instituto y además matamos varios pájaros de un tiro porque descargamos el polideportivo por las mañanas porque los chavales del instituto no subirán a hacer gimnasia al polideportivo, con lo cual podemos utilizar el polideportivo para recursos propios y los chavales del instituto se quedarán en su sitio. Además el director del instituto está encantado y maravillado porque tendrá una sala de actos más grande para poder convocar a padres, hacer conciertos, etc. etc. obras de teatro.... pues bienvenida sea la cuestión, y no se preocupe que ojala en un futuro las condiciones económicas sean mejores y podamos hacer ese pabellón.

De todas formas han puesto encima de la mesa al club de baloncesto y a su junta directiva que están haciendo una excelente labor una posible realización del pabellón a través de un derecho de superficie. Si la cogen, recogen el guante y tiran para delante nosotros encantados y les intentaremos ayudar. Lo que pasa es que ellos también están, digamos asustados por ese movimiento de tierras tan bestial que hay que hacer que el coste de la obra pues se nos va o se nos dispara en casi un millón de euros antes de poner ni una sola piedra.

Gracias

Por el Sr. Alcalde:

"Vale, muchísimas gracias.

En réplica el partido socialista”.

Por el Sr. Concejel del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, don Santiago Fernández Muñoz:

“Un segundo, si, si yo estoy de acuerdo con usted conozco bien el club de baloncesto porque tengo a dos de mis hijos dentro de él y por lo tanto se lo bien que funciona, si el único problema es que ustedes lo único no tendrían que haber hecho es prometerlo, si ya está, si no lo hubieran prometido no habría ningún problema, el asunto es que usted salió a la primera a decirlo entonces, poner un poco de prudencia en ese tipo de cosas nada más, simplemente eso

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.P. don Fernando González Calle:

“Cuando se tienen buenas intenciones Sr. Fernández, agradecer la prudencia pues no es tan mala...”

Por el Sr. Alcalde:

“Vamos a ver quitando que hayan pactado por decir que esto es un acuerdo que se ha hecho por el club de baloncesto y hemos acordado hacer esto primero, cuando los presupuestos se disparan a más de tres millones de euros, hay que pensarlo, hay que sentarse y eso lo harían ustedes y lo haríamos todos.

Bien la Sra. eh? que se ha quedado con las ganas.”

Por la Sra. Concejel del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Yo solamente quería puntualizar dos cosillas.

En primer lugar, cuando el grupo Vecinos por Torrelodones habla de que si traemos unos informes, que no están bien elaborados, que les faltan datos o demás, simplemente les digo que lo que traemos a este pleno es dar de alta una actuación. El decreto que aprueba el plan prisma establece que para dar de alta una actuación, simplemente tenemos que decir qué actuación vamos a dar de alta

y cuánto cuesta. Es decir, hay que enviar a la Comunidad de Madrid un certificado del acuerdo plenario y el valor de esa obra, que es una estimación. Esto que le hemos presentado es un anteproyecto que yo creo que como ante proyecto define bastante bien el proyecto que se va a realizar en un futuro.

Por otro lado este proyecto lo realiza el Arpegio, no los realizan los servicios técnicos de este Ayuntamiento, ni la empresa Sercal.

Por otro lado, en cuanto al tiempo de presentar esta documentación, me pueden creer o no me pueden creer, yo de verdad el, todo lo que han dicho, creo que sale de su imaginación, este anteproyecto, esta documentación, llegó el lunes a las 10.00 de la mañana, a última hora del viernes fue imposible contactar con el arquitecto de Sercal, que es la persona encargada de realizar estos anteproyectos, pudimos contactar con él a primera hora, es cierto que además le tenemos bastante agobiado de trabajo, porque está haciendo varios informes en paralelo y llegó el lunes a las 10.00 de la mañana, en ese momento hicimos las copias y se lo pasamos a todos los grupos políticos. Creo que para haber 9 páginas escasas de 3 proyectos, de lunes a jueves sobra.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada CUBRICIÓN PARCIAL DE PISTAS POLIDEPORTIVAS EN EL INSTITUTO DIEGO DE VELÁZQUEZ, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	370.000,00€.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	510.748,00€.
- Honorarios Facultativos	...	58.000,00€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	568.748,00€.

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.

10º.- ALTA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO II”

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

Consta en el expediente;

- Informe técnico sobre la actuación propuesta y su viabilidad de fecha 22 de octubre de 2.007.
- Propuesta de la Concejal Delegada de Ordenación del Territorio, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia de Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2.008-2.011).

Vista la propuesta de actuación consiste en la reforma de la Avenida de la Dehesa en su tramo II, que discurre entre la calle del Instituto hasta el Centro de Salud, dando una continuación coherente que facilite un itinerario peatonal acorde con la importancia de este vial principal del municipio, elaborado por la consultora SERCAL, S.A. al amparo del contrato de asistencia técnica suscrito con el Ayuntamiento, y que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal.

Esta actuación se describe en la documentación adjunta.

El importe de Ejecución Material asciende a la cantidad de 461.250,00€ y Gastos Asociados a la cantidad de 20.336,56€.

La Sra. Concejal Delegada de Ordenación del Territorio propone al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO II, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	461.250,00€.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	636.709,50€.
- Honorarios Facultativos	...	20.336,56€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	657.046,06€.

2º.- La gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde a la Comunidad de Madrid. “

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

“Tiene la palabra la Sra. González para dar lectura a la propuesta que hace este equipo de gobierno.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“Gracias Sr. Alcalde.

Vista la propuesta de actuación consistente en la reforma de la avenida de la Dehesa en su tramo II que discurre entre la calle del Instituto hasta el Centro de Salud, dando una continuación coherente que facilite un itinerario peatonal acorde con la importancia de este vial principal del municipio. Al amparo del contrato de existencia técnica suscrito por el ayuntamiento y que consta de, y que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, se propone al Pleno esta corporación solicitar el alta en el programa regional de inversiones de la reforma de la Avenida de la Dehesa Tramo II con un presupuesto de 657.046,06 €. Segundo, la gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde a la Comunidad de Madrid.

En relación al punto siguiente, vista la propuesta de actuación consistente en la reforma de la Avenida de la Dehesa en su Tramo III que discurre desde su entronque con la vía de servicio con la A-6 hasta el instituto Diego Velásquez, que facilite un itinerario peatonal acorde con la importancia de este vial principal del municipio, se propone al amparo del contrato de existencia técnica suscrito con el ayuntamiento que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal, la remodelación del tramo denominado Avenida de la Dehesa Tramo III con un presupuesto de 743.032,82 €. La gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde también a la Comunidad de Madrid.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchas gracias a usted Sra. González.

Tiene la palabra el Sr. Mur por el grupo Actúa.

Les pido por favor de nuevo que haber si somos todos más rápidos.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Ángel Mur Capelo:

“No se quejara, hoy yo estoy ligero (Por el Sr. Alcalde: “hoy por usted desde luego le puedo decir que se ha pasado usted en corto”)

Vamos a ver las dos fases, tenemos, nuestro grupo municipal tiene una apreciación un tanto distinta entre las dos, la segunda Tramo II sería, viene obligado por la decisión unilateral del Partido Popular de hacer la obra que hicieron del Tramo I y al que podemos, no estamos del todo conformes, pero entendemos que a estas alturas no tiene remedio de que hacer alguna operación, como no, el proyecto no hay tal, efectivamente hay un plano de muy difícil asimilación por su escala, no podemos saber ni siquiera cual es exactamente la idea que tienen ustedes ahí está y por lo tanto vamos a tener que abstenernos.

En cuanto al Tramo III, entendemos que debe darse prioridad así parece ser que se ha dicho desde el equipo de gobierno y únicamente que tengan muy en

cuenta como luego hemos hecho algunas preguntas de que las obras van a intensificar el enorme problema que ya tenemos de tráfico en esa zona, por lo tanto deberían hacerse gestiones previas para aminorar esa ese impacto negativo que van a tener las obras, entre ellas les proponemos al equipo de gobierno como ya saben por las propuestas de que se solicite al Peñalar que revise su decisión de cambiar los horarios de entrada y salida para poder escalonarlos con respecto a los otros equipamientos municipales que llevan tiempo teniendo ese calendario, ese horario.

Por lo tanto nuestra decisión es votar a favor del Tramo III y nos vamos a abstener en el Tramo II.

Gracias.

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias. Sr. Díaz Bidart o Sra. Si Sr. Díaz Bidart por el Grupo Socialista."

Por el Sr. Portavoz del Grupo P.S.O.E., don Juan Ignacio Díaz Bidart:

"Únicamente le pedimos que este proyecto sea consensuado por los vecinos del entorno, porque no hemos visto la documentación de que se haya producido una reunión con los vecinos de todo el área, entonces pues esperemos que tengan una reunión, les puedan explicar, y que una vez hayan tenido la reunión con ellos, pues subsanen las deficiencias que ellos puedan señalar.

Si van a tener que tener en cuenta, y gracias a sus decisiones pasadas pues así yo creo que es una buena idea quitar la mediana como tienen pensado, porque eso va a facilitar un poco más el tráfico en el entorno del Colegio del Encinar, digo el Colegio del Peñalar, perdón, Peñalar, Los Ángeles y el Instituto.

Nada más, nos parece bien, lo único que tengan cuidado ahí fuera cuando vayan a hacer como decía aquella canción triste de Hill Street, cuando vayan a hacer las obras al lado, cercano a la Cuenca alta del Manzanares.

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Sra. Elena Biurrun tiene la palabra”

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

“Muchas gracias.

Ya se que vamos mal de tiempo pero es que siempre al final nos enrollamos un montón en, al principio del Pleno, llegamos a las 2 de la tarde, todos con un montón de prisa, pero hay puntos y ruegos y preguntas y deberíamos replantearnos este tema, porque estreses de final de Pleno se llevan repitiendo mucho.

Respecto, voy a ser lo más rápido que pueda. Fase II y Fase III, ya adelanto que la Fase III la apoyamos, la Fase II votaremos en contra, y ahora me explico un poco más. Queremos desde este grupo, no nos ha gustado el resultado de la Fase I, y no es un proyecto con el que en su momento estuvimos de acuerdo, creemos que la remodelación hecha en la primera fase en la Avenida de la Dehesa solo trae molestias a cambio de un embellecimiento mas que discutible, las molestias son mas que evidentes, camión de la basura, autobuses que van a Madrid, autobuses escolares, en general cualquier vehículo un poco grande se las ve y se las desea para circular sin llevarse por delante las aceras o los pinos, según hacia sonde se eche, el autobús de Madrid al llegar al cruce de Los Robles pisa sistemáticamente la glorieta o el ajardinamiento porque le falta sitio físico para poder girar. En las paradas de autobús tres cuartos de lo mismo. Si alguien por ejemplo hace una mudanza o un trabajo importante de jardinería, y ya no hablemos si es una obra en una casa, hay que cancelar el tramo de avenida afectado y desviar el tráfico por las calles paralelas, para que el camión correspondiente tenga sitio, el incremento de anchura del paseo central lleva aparejada la reducción en paralelo obviamente, de la acera lateral a la que dan las casas y que queda de una dimensión simbólica, eso quiere decir que a poco que

uno salga de su casa deprisa se encuentra invadiendo la calzada y eso es bastante riesgoso. Lo mas polémico son las plazas de aparcamiento, hay muchos vecinos que no utilizan el garaje como tal, el diseño de la remodelación reduce un porcentaje enorme que entre los vecinos de la zona han calculado en un 70% las plazas de aparcamiento disponibles en la avenida, si a eso añadimos que en viario tienen que aparcar también los vecinos que vienen al Centro de Salud, al de Servicio Sociales, y amas arriba al Colegio Peñalar, etc. la situación se pone calentita, la zona del cruce Señora Sergia con la calle Nueva, en la que está la Escuela Municipal Las Ardillas, los comercios, la farmacia, también se ven influenciados por caos de la avenida de la Dehesa.

Un tema también importante, el hecho de aparcar al lado izquierdo que es lo que la remodelación lleva consigo supone que el pasajero al apearse por la derecha lo hace por donde viene el tráfico, lo que ya ha producido más de un susto. Este grupo municipal esta en contra de este proyecto tanto por el fondo como por la forma, no ha habido participación ciudadana de cómo iba a ser esa remodelación, en la primera fase se omitió una segunda reunión prometida por el Alcalde para resolver las serias objeciones que los vecinos interpusieron al proyecto en una primera reunión, no se ha hecho un balance objetivo a través de visitas, reuniones o encuestas o similares, de cómo los vecinos afectados por la primera fase han visto o no mejora su vida, ni de los errores que hayan podido producirse, de su mano obviamente y alguno habrá habido, que hay que evitar en las posteriores fases, el Alcalde ha anunciado privadamente que va a convocar una reunión general informativa, pero no es de recibo que esa hipotética reunión se produzca estando ya todo decidido, lo recomendable sería que antes de cerrar el proyecto se consulte a los vecinos.

Y en cuanto al fondo, lo indiscutible es que la Avenida de la Dehesa que sufrió la primera remodelación era entonces diferente a la actual, no había Centro de Servicios Sociales, ni Escuela Las Ardillas, ni Colegio Peñalar, ni estaba previsto el futuro Campo Fútbol 11, ni consolidado el proyecto de ampliación del Centro de Salud, ni tampoco había tantos autobuses, por lo tanto creemos desde este grupo,

que este proyecto pide a voces una revisión. Por ahí que la Fase II, la votemos en contra.

Respecto a la Fase III, somos muy críticos, porque se ha llegado a resultado por la falta de previsión, pero entendemos la necesidad y la urgencia de dotar de mayor aparcamiento a la zona, por tanto vamos a votar a favor. Si queremos, esta situación ha llevado a la Concejalía de Movilidad a tener muchísimas quejas pero desde este grupo queríamos mencionar aquí y agradecer la labor realizada desde la Concejalía del Sr. Neira, que aun con muchas críticas los usuarios, yo soy una de ellas que en muchos atascos me he acordado mucho de él, pero tenemos que reconocer pero tenemos que reconocer que buenamente ha hecho lo que ha podido para conseguir mas plazas, hay caos efectivamente pero no sería sensato achacárselo a él que es quien ha llegado el último y se ha puesto a solventarlo como ha podido. El problema está ahí fruto vuelvo a repetir de una mala gestión en este asunto y hay que salir de él como sea, además de reordenar el espacio hacemos un llamamiento a las Concejalías correspondientes para tratar también de reordenar horarios, especialmente las actividades deportivas que coincidan con la hora de salida de los dos colegios, o bien como ha dicho no se si ha sido el grupo socialista o ACTUA volver ha hablar con el El Peñalar para ver si cambian, si hubiera sido posible cambiar el horario de salida, o sea, intentar de alguna manera que a las cinco de la tarde no estemos todos a la misma hora para empezar clases, para salir de colegios , ese es un llamamiento que con la Concejalía de Deportes y de Educación podríamos intentar conseguir algo, y sobre todo con la que viene con la obra.

Gracias, y esta la votamos a favor."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias, Sra. Biurrun.

Tiene la palabra la Sra. Campesino"

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Si muchas gracias Sr. Alcalde, muy breve.

En cuanto a la Fase II estamos totalmente con lo que ha dicho el grupo socialista, nosotros entendemos que tiene sentido después de que se ha hecho la primera fase de La Avenida de la Dehesa, y sobre todo porque como ven el descripción de la propuesta da solución al tema de las raíces en calzada, mantiene y conserva casi todo el alumbrado y el drenaje en su posición central, mejora la conexión peatonal y realiza medidas de templado del tráfico rodado, en cuanto a la tercera fase, entendemos que esta tercera fase es prioritaria sobre todo porque va a dar solución por un lado al tema del aparcamiento, ya que prevé una gran dotación de plazas de aparcamiento en concreto estuve hablando, porque el proyecto todavía no está terminado pero estuve hablando el lunes con el Arquitecto y se prevén 234 plazas de aparcamiento, que es una pregunta que me hacía el Sr. Mur para este Pleno, pero sobre todo que es importante el tema del aparcamiento, sobre todo lo que va a dar solución al tema de la circulación va a dar fluidez a la circulación en momentos punta, al no estar constreñida la circulación por las maniobras de aparcamiento, por eso nosotros entendemos que esta tercera fase es prioritaria. Para realizar este anteproyecto y para poder hacer también el proyecto que aún no está finalizado nos hemos reunido tanto este Equipo de Gobierno como los mismos Servicios Técnicos y la empresa Sercal con el director del instituto que nos dio todo su apoyo a este proyecto, directores del colegio, directores del polideportivo, pero evidentemente como siempre hemos hecho, una vez que tengamos ya el proyecto sobre la mesa, porque en este caso si que les recuerdo que ha sido una excepción al PRISMA, nosotros habíamos, bueno con este nuevo decreto del PRISMA, los proyectos los realiza directamente Arpegio pero es cierto que en aquellos casos donde ya tuviéramos comprometidos la realización de los proyectos, ellos lo van a hacer suyo y los van a ejecutar. En este caso como es un tema que teníamos bastante bien estudiado, que la empresa Sercal tenía prácticamente todos los datos y tenía el proyecto ya apunto, lo van a respetar y será ese proyecto el que lleve Arpegio a ejecución.

Por eso le repito que en el momento en que tengamos el borrador del proyecto se lo trasladamos para que lo estudien y por supuesto nos reuniremos como siempre ha hecho este Equipo de Gobierno con los vecinos para plantearles el proyecto y soluciones alternativas en el caso que nos planteen ciertas dudas.

Nada más, simplemente recordarles que no se trata de un proyecto que se trata de dar de alta estas dos actuaciones para el PRISMA.

Muchas gracias."

Finalizado el debate de este asunto que lo ha sido conjunto con el siguiente punto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por doce votos a favor, cuatro votos en contra y una abstención, lo que supone el voto favorable de la mayoría absoluta, acuerda:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO II, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	461.250,00€.
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	636.709,50€.
- Honorarios Facultativos	...	20.336,56€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	657.046,06€.

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos.

11º.- ALTA EN EL PRISMA DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA "REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO III"

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda,

Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

Consta en el expediente;

- Informe técnico sobre la actuación propuesta y su viabilidad de fecha 22 de octubre de 2.007.
- Propuesta de la Concejala Delegada de Ordenación del Territorio, cuyo texto es el siguiente:

“Visto el Decreto 68/2008, de la Consejería de Presidencia de Interior, por el que se aprueba el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA), para el periodo 2.008-2.011).

Vista la propuesta de actuación consiste en la reforma de la Avenida de la Dehesa en su tramo III, que discurre desde su entronque con la vía de Servicio de la A-6 hasta el Instituto Diego de Velázquez, que facilite un itinerario peatonal acorde con la importancia de este vial principal del municipio y racionalizar y ordenar el aparcamiento, elaborado por la consultora SERCAL, S.A. al amparo del contrato de asistencia técnica suscrito con el Ayuntamiento, y que cuenta con el visto bueno del Sr. Arquitecto Municipal.

Esta actuación se describe en la documentación adjunta.

El importe de Ejecución Material asciende a la cantidad de 523.830,00€ y Gastos Asociados a la cantidad de 19.937,89€.

La Sra. Concejala Delegada de Ordenación del Territorio propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO III, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	523.830,00€
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	723.094,93€
- Honorarios Facultativos	...	19.937,89€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	743.032,82€.

2º.- La gestión de las actuaciones en todas sus fases corresponde a la Comunidad de Madrid.”

Finalizado el debate de este asunto que lo ha sido conjunto con el anterior asunto del Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Solicitar el Alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (prisma), para el periodo 2.008-2011, la actuación denominada REFORMA DE LA AVENIDA DE LA DEHESA – TRAMO III, con el siguiente presupuesto:

- Presupuesto de ejecución Material	...	523.830,00€
- Presupuesto de Ejecución por Contrata	...	723.094,93€
- Honorarios Facultativos	...	19.937,89€.
PRESUPUESTO GENERAL	...	743.032,82€.

2º.- Que la Comunidad de Madrid gestione las actuaciones en todas sus fases.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, suscriba cuantos documentos sean precisos

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA VIOLENCIA GÉNERO.

Se da cuenta del dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión Informativa del Área de Régimen Interior, comprensiva de los servicios de Régimen Interior, Personal, Seguridad, Movilidad Urbana, Atención al Vecino, Hacienda, Contratación y Compras, Informática, Patrimonio, Servicios Generales y Control SS.PP, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2.008.

El texto de la moción es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torreldones **presenta ante el Pleno Municipal la siguiente Moción:**

- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.
- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Ayuntamiento de Torreldones con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.
- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.
- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad."

Por la Sra. Concejala Doña Violeta Zayas Plaza se ha incorporado a la moción anteriormente transcrita, el texto facilitado por la Asociación de Mujeres Progresistas y que es el que se indica a continuación:

"Según un informe reciente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), una de cada cuatro mujeres asesinadas por su pareja en España es de procedencia extranjera, así como también el cónyuge.

Actualmente la situación de vulnerabilidad es extrema en el caso de mujeres inmigrantes, especialmente las reagrupadas con su cónyuge en España y las que se encuentran en situación irregular. La mujer inmigrante sufre un "agravio comparativo" respecto a la mujer española, que radica en el régimen jurídico que afecta a cada una.

Para que no se vulneren los derechos de este colectivo es preciso una adecuación entre la Ley de Extranjería y la Ley Integral de Violencia de Género, que conlleve a una protección mayor y mejor para las mujeres inmigrantes que viven en nuestro país."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Tengo que decir antes de empezar que fue aprobado por unanimidad en la Comisión Informativa y como siempre a la Sra. Zayas, pues, felicitarle porque todos los años nos recuerda a través de esta moción, la importancia que tiene para todos lo que cada vez es mas, y mas, que es la violencia de género. NO damos con ello Sra. Zayas, no damos con ello, cada vez hay mas desgraciadamente y todo lo que hagamos a nivel político, a nivel humano, a nivel social para erradicar esta lacra de la sociedad que es la violencia de género, estaremos siempre de acuerdo con quien presente una moción en ese sentido que usted la ha presentado, igual que hicimos el año pasado, enhorabuena por presentarla y por recordarla.

Si quiere usted simplemente dar una explicación, yo creo que lo debatimos en la Comisión, pasaremos a votarla."

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Gracias Sr. Alcalde.

Yo lo que si le pediría, que no voy a entrar a leer la moción porque ya la hemos visto y estamos de acuerdo en ella, y si me permite la lectura de unas líneas

que nos han enviado la Asociación de Mujeres Progresistas que siempre colaboran con nosotros en este tipo de mociones y que quería aprovechar también la ocasión para darles la enhorabuena por el trabajo que viene realizando por la igualdad en el municipio de Torrelodones.

Es muy breve;

“Según un informe reciente del Consejo General del Poder Judicial, una de cada cuatro mujeres asesinadas por su pareja en España es de procedencia extranjera, así como también el cónyuge.

Actualmente la situación de vulnerabilidad es extrema en el caso de mujeres inmigrantes, especialmente las reagrupadas con su cónyuge en España y las que se encuentran en situación irregular. La mujer inmigrante sufre un "agravio comparativo" respecto a la mujer española, que radica en el régimen jurídico que afecta a cada una.

Para que no se vulneren los derechos de este colectivo es preciso una adecuación entre la Ley de Extranjería y la Ley Integral de Violencia de Género, que conlleve a una protección mayor y mejor para las mujeres inmigrantes que viven en nuestro país.

Nos gustaría que se diera traslado de ello a las autoridades competentes.

Yo creo que nada más.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde:

“Muchísimas gracias a usted.

Le recuerdo por volverla a presentar un año y otro año, espero que todos los años lo haga, yo creo que va a seguir siendo necesario.

Lo que si le puedo decir es que desde aquí haremos todo lo que sea posible para que el Gobierno de la Nación sea sensible a este tema, para que desde la Mancomunidad que presido, que preside este Ayuntamiento en mi persona, haga todo lo que pueda y para que este Ayuntamiento haga todo lo que pueda.

Así que, ¿votos a favor?.

Por unanimidad, queda aprobada por el Grupo Socialista.”

Finalizado el debate de este asunto, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda aprobar el contenido de la moción presentada por el Grupo Municipal PSOE así como el texto de la Asociación de Mujeres Progresistas de Torrelodones.

VARIOS.-

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA A PROPONER POR LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE NO TENGAN CABIDA EN EL TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS (ART. 91 DEL ROF).

Se formuló la siguiente:

13º.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR TORRELODONES SOBRE EL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES.

El texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, mediante escrito número 20.177/08 de Registro de Entrada, es el siguiente:

“MOCIÓN

PLAN DE ACTUACIÓN URGENTE EN MATERIAS DE SEGURIDAD LABORAL, RESTAURACIÓN DE ACTIVIDADES Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES EN EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

ANTECEDENTES:

1. Recepción del edificio sede del Centro de Servicios Sociales Integrados de Torrelodones.

El 9 de abril de 2008, y tras varios anuncios a todo color en la Revista Municipal, se procede a la recepción única de las obras del Proyecto “Centro de Servicios Sociales Integrados”. En el acta de recepción se manifiestan observaciones por parte de la Dirección Facultativa, enumeradas en un listado al que llaman: *Cuadro de repasos pendientes y en ejecución a fecha 27/03/08.*

Con fecha 9 de mayo la Junta de Gobierno Local adoptó en entre otros, el acuerdo: Acta de recepción única de las obras del Centro de Servicios Sociales Integrados.

2. Traslado del personal a la nueva sede contra el criterio de la Dirección Facultativa.

Con fecha 25 de septiembre, los trabajadores dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales fueron trasladados al nuevo edificio en situación harto discutible.

En su momento se nos dijo que la mejor manera de presionar y lograr que se agilizaran los trabajos necesarios para su puesta en marcha era trasladando al personal al nuevo edificio.

Y nos encontramos con que hay trabajadores municipales que están desarrollando su actividad en condiciones manifiestamente mejorables, mientras que las personas y empresas que tendrían que haber cumplido con las tareas de supervisión y control del estado del edificio no lo han hecho. Una obra recepcionada, y por tanto propiedad municipal desde mayo, necesita de una supervisión y control del trabajo pendiente que no se está haciendo. Seis meses después de la recepción del edificio, continúan sin reparación la mayoría de los desperfectos marcados el día de la recepción, y salen a la luz nuevas contingencias. Actualmente son más de 40 personas trabajando, conviviendo con la falta de climatización, que ha llevado a más de uno a traer sus propios radiadores de casa, claraboyas hidráulicas que han estado abiertas hasta la semana pasada, lo que ha ocasionado entrada de agua de lluvia y como pudimos observar, les ha obligado a cubrir con plásticos sus mesas de trabajo para evitar mayores desperfectos, ausencia de barandillas en las escaleras principal, y las dos de emergencia, falta de limpieza, ascensores que no pueden utilizarse porque aún no han sido probados, etc...

En este estado, ¿Habríamos dado licencia de funcionamiento a alguno de los comercios del municipio a los que exigimos el cumplimiento íntegro de la normativa vigente para que puedan trabajar legalmente?. Imaginamos que no.

Con fecha 7 de octubre, se presenta escrito de la Dirección Facultativa, J.P.C. ARQUITECTOS S.L.P. (Ignacio Palacios, colegiado 10.875), por registro de entrada 2008/18169, en la que textualmente dice:

“Como Dirección Facultativa de la Obra del Centro de Servicios Sociales, puntualizo que aunque se ha finalizado dicha obra, aún quedan pendientes las pruebas finales en las instalaciones para el comienzo de su actividad. Por lo consiguiente solicito retrasar la ocupación del edificio y restringido al personal de acondicionamiento y ejecución del mismo hasta que no se hayan terminado las pruebas en cuestión”

“... si bien se encuentra la misma finalizada, queda pendiente la realización por parte de los instaladores y compañías suministradoras de las pruebas finales que hay que realizar en las instalaciones en orden de funcionamiento para el comienzo de su actividad.”

“En dicha visita pude observar que ya se ha ocupado el edificio por el personal administrativo usuario final del mismo.

Tengo que aclarar que el edificio NO está totalmente operativo ni ha tenido todas las revisiones que son necesarias para la correcta utilización del mismo en las condiciones de habitabilidad y seguridad necesarias.

De lo anterior, le comunico que se debe retrasar la ocupación de dicho edificio y restringirlo al personal de acondicionamiento y/o ejecución del mismo, en tanto y cuanto no se hayan terminado con éxito dichas pruebas y puesto en correcto funcionamiento todas sus instalaciones”.

Y el día 9 de octubre la Dirección Facultativa vuelve a registrar (2008/18393) una carta en la que enumera los desperfectos que deben repararse del edificio. Son 32 puntos, de los cuales destacamos por ejemplo:

5.-Faltan pasamanos en la escalera de evacuación de la puerta del vestíbulo de entrada.

31.- Claraboyas: Hay tres que no funcionan y están abiertas entrando agua cuando llueve; además tienen las instrucciones pegadas en el hidráulico.

32.-Puesta en marcha y documentación de las instalaciones, documentación de todos los materiales.

3. Situación a fecha de hoy. Escrito del adjudicatario del servicio de la cafetería del Centro de Servicios Sociales

Llama la atención el escrito presentado el 16 de octubre por la empresa adjudicataria a este Ayuntamiento, en la que pone de manifiesto una serie de vicios y fallos en las dependencias de cocina y comedor de las que el Ayuntamiento es responsable como propietaria del espacio.

Así, el adjudicatario enumera una serie de deficiencias detectadas que “no cumplen con las normativas técnicas, de salubridad e higiene y de seguridad”.

De lo enumerado (“Campana extractora sin extinción automática de incendios”, “faltan tomas de agua caliente y fría para pilas, lavavajillas y horno”, “faltan desagües para pila y lavavajillas”, entre otras deficiencias), nos quedamos con “Es posible que Sanidad no autorice el material utilizado en el suelo y techo de la cocina”.

4. Visita de miembros de este GruDo Municipal en el día de ayer, miércoles 29 de octubre al edificio.

A lo largo del mes de octubre hemos realizado varias visitas al centro, pudiendo comprobar personalmente la situación tanto de los empleados como del edificio. Ayer, miércoles 29 de octubre, constatamos las deficiencias expuestas por el adjudicatario del servicio de cafetería. Sorprende ver cómo se ha alicatado completamente la cocina sin haber sacado al exterior la toma de agua, lo que va a suponer tener que volver a abrir de nuevo, o lo que nos parece más grave, sospechamos que haya una arqueta de aguas fecales en plena cocina. Es obligación del Ayuntamiento como propietario, haber presentado un proyecto de actividad a tiempo para determinar y ubicar las instalaciones básicas de la cocina. Repetimos, a tiempo. Y no con posterioridad a que la empresa constructora terminara sus trabajos.

5. Retraso en el inicio de las actividades programadas por la Concejalía de Servicios Sociales.

El resultado de esta irresponsabilidad nos lleva a tener a los usuarios de los servicios y cursos programados por la Concejalía de Servicios Sociales y la THAM, en una situación de espera, y sin mayor explicación.

Todos ellos han sido avisados de la suspensión de las actividades por mensaje SMS enviado desde la Dirección del Centro a mediados de octubre, como hemos podido comprobar por muchos afectados, sin que hasta la fecha se les haya dado una explicación o aclaración escrita de los motivos de este retraso.

PROPUESTAS

1. Otorgarle prioridad absoluta a la resolución de los problemas existentes en el nuevo edificio de Servicios Sociales, que han llevado a suspender todas las actividades previstas por no garantizarse la salubridad y seguridad de los usuarios.

2. Se proceda al desalojo inmediato del personal allí ubicado hasta no queden resueltos todos los problemas planteados por la Dirección Facultativa.

3. Se determinen las responsabilidades en el retraso que está sufriendo el correcto acondicionamiento de este nuevo edificio que fue recepcionado por el Ayuntamiento en abril de 2008.

4. Desde la Concejalía de Servicios Sociales, y ante el retraso sufrido por los usuarios, se comiencen las actividades programadas en los lugares donde venían desarrollándose hasta la fecha: Centro de Salud, Torreforum, Polideportivo.

5. Desde la Concejalía de Servicios Sociales se tome en cuenta de cara a la elaboración de los presupuestos para 2009, la cantidad de vecinos/ usuarios que actualmente están en lista de espera para prácticamente todas las actividades, de cara a poder ampliar la partida y poder dar cobertura a un mayor número de solicitantes.

En Torrelodones, a 30 de octubre de 2008.

Fdo.: Elena Biurrún. Vecinos por Torrelodones."

A continuación tiene lugar el debate sobre este asunto en el que intervinieron los señores que se indican por quienes se manifestó cuanto asimismo se expresa.

Por el Sr. Alcalde:

"Por el grupo Vecinos por Torrelodones se ha presentado una moción, les tengo que decir que otra vez mas, después de que tenemos un acuerdo todos los grupos de que se presenten en las comisiones informativas, para que ... el caso es que no se ha presentado en la Comisión Informativa que para ello está. Claro que tienen ustedes, pueden hacerlo y el Reglamento lo recoge, por eso se recoge, pero también tenemos un acuerdo los grupos de que se presente por favor en las comisiones informativas para que se pueda saber, sobre todo porque ustedes la vienen preparando desde hace días y nos podían haber dicho al menos en la comisión informativa que la iban a presentar.

Pero bueno, como la presentan, no queda mas remedio que aceptarla y la moción es "Plan de actuación urgente en materia de seguridad laboral, restauración de actividades y adecuación de instalaciones en el área de Servicios Sociales."

Muy bien, primero como es lógico vamos a ver si es realmente la urgencia, porque no sabemos qué urgencia puede haber habido desde lunes a hoy, para que se presente hoy. Así que, ¿quién va? La señora Biurrun, le ruego que lo haga lo mas rápidamente posible, el porqué de la urgencia, el por qué de la urgencia, no entre en consideraciones del contenido, si no la urgencia, por favor."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrun Sainz de Rozas:

"Bueno lo primero antes de nada, decir que no se llevan a las comisiones o a la junta de portavoces hasta que no tenemos toda la documentación, como está siendo por lo menos para este grupo, no lo he contrastado con mis otros compañeros, aquí pedir documentación, depende que concejalía pues puede ser una odisea, pues yo puedo estar trabajando algo, pero termino de trabajar hasta que no termino de tener toda la documentación, y eso lo aclaro aquí. No es ninguna, y de hecho, yo fui la primera que me comprometí con mi grupo a intentar llevar a las comisiones las mayor número de mociones para poderlas discutir, pero

aplíquense ustedes el cuento y dénos la información cuando la pedimos y entonces así no iremos como vamos.

¿Y por qué la urgencia? Primero y sobre todo constatado "in situ" ayer la situación, ¿la primera urgencia? por el personal que está dentro, eso para empezar, para nosotros es la primera urgencia.

El segundo motivo que empieza noviembre y como no empiezan los cursos, ni empieza nada con lo cual consideramos que ya que empieza el mes de noviembre replanteemos el tema de los cursos, y la gente que está a la espera por una serie, desde nuestro punto de vista, de irresponsabilidades en que este edificio esté operativo o no operativo pues pueda empezar. Y luego la urgencia, pues porque vistos los escritos que hemos recibido, concretamente, todos son para nosotros bastante fuertes, pero ya visto ayer el del adjudicatario de la cafetería y yéndonos "in situ", y viendo cómo estaba la gente allí trabajando ayer, francamente, nos parece urgente, a Vds. a lo mejor no, a nosotros mucho, aunque simplemente sea la urgencia única por los empleados que están dentro, sin entrar al fondo, no quiero entrar al fondo, estoy hablando de la urgencia, y porque noviembre es pasado mañana y nos gustaría que se pudieran iniciar los cursos previstos en esa Concejalía, que por cierto, son buenos, y nos parece una lástima que estemos a la espera y que haya gente a la espera de no poder comenzar y sin muchas explicaciones.

Esa es la urgencia.

Por el Sr. Alcalde:

"Muy bien, van a intervenir algunos de los grupos con el tema, si Sra. Zayas"

Por la Sra. Concejala del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Yo también estuve ayer visitando el centro, porque a nosotros también nos llegaron quejas de vecinos, usuarios, tanto de talleres como de actividades, y estuve visitando el centro, estuvimos dando una vuelta y efectivamente nos parece

importante la situación por la que está atravesando el centro, no parece que sea importante que se pasee, así que nosotros estaremos de acuerdo en que se apruebe la urgencia. Muchas gracias”

Por el Sr. Alcalde:

“Por el grupo Popular la Sra. Campesino tiene la palabra”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Estos asuntos, esta por resolverse en cuestión días, la empresa adjudicataria en este caso DICO ha sido requerida en numerosas ocasiones, es cierto que también parte de los elementos que todavía faltan no dependen de ellos directamente porque también faltan documentos de Industria pero ellos no has prometido que en cuestión de, porque termina esta semana, la semana que viene iba ya a estar todo subsanado, no tengo nada mas que añadir”

Finalizado el debate sobre la inclusión de este asunto en el Orden del Día, el Pleno del Ayuntamiento previa votación ordinaria y por ocho votos a favor y nueve votos en contra, desestima la urgencia de este asunto.

SEGUNDA PARTE:

CONTROL, FISCALIZACION Y SEGUIMIENTO DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO

14º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA ALCALDÍA RELATIVA A LA ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DON JOSÉ MARÍA NEIRA PÉREZ DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ZONA DE LOS “PEÑASCALES.”

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2.008, cuyo texto es el siguiente:

“R E S O L U C I O N: En Torrelodones a diecisiete de octubre de dos mil ocho.

Vistos;

1) El escrito número 19.060/08 de Registro de Entrada suscrito por don Jose María Neira Pérez, en el comunica su renuncia irrevocable de la competencia especial de la Tenencia de Alcaldía de los Peñascales.

2) El acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de marzo de 2.008, relativo a la disolución de las Entidades Urbanísticas de Conservación Monte Sur de los Peñascales y Monte II y II Fase de los Peñascales.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, en el día de la fecha

R E S U E L V E

1) Aceptar la renuncia del Concejal de este Ayuntamiento don Jose María Neira Pérez a la Delegación Especial de la zona de Torrelodones conocida como "Los Peñascales", delegada por esta Alcaldía mediante resolución de fecha 18 de junio de 2.007.

2) No realizar ninguna nueva delegación de esta zona, ya que una de las principales atribuciones de esta delegación especial era la de impulsar y coordinar el proceso de recepción de las distintas urbanizaciones de la zona, y ésta ha sido recepcionada recientemente por el Pleno de este Ayuntamiento.

3) Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo acordó y firma el Sr. Alcalde, ante mí, el Secretario del Ayuntamiento, que DOY FE. El Alcalde. Fdo.: Carlos Galbeño González. Ante mí, el Secretario del Ayuntamiento. Fdo.: Fernando A. Giner Briz."

15º.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS HASTA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2.008: CONOCIMIENTO POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (ART. 42 DEL ROF).

La Corporación queda enterada de las resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde y demás Concejales Delegados, desde la última sesión ordinaria hasta el día 21 de octubre de 2.008.

Los originales de las Resoluciones han estado de manifiesto y a disposición de los Señores Concejales junto con la documentación de los asuntos de esta sesión, y con la notificación les ha sido entregada, a cada uno de ellos, una relación de las Resoluciones, con indicación de su fecha y extracto de su contenido.

16°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se manifestó cuanto sigue:

“Me van a permitir, que yo les haga un ruego, lo decimos en todos los plenos, yo les agradecería que las preguntas las pasaran con tiempo, no lo pueden presentar ayer, y me llega a mi por la tarde y no me da tiempo, lógicamente, a repartírselo a los Concejales ..., al menos con cuarenta y ocho horas, que yo pueda repartírselo, comprenderá que yo tengo que repartírselo a los concejales.

... si Sr. Mur, que no tenemos ningún inconveniente en contestársela, pero le pediría que por favor, porque por lo menos que me de tiempo a mí a, porque si no andan despistados.

Vamos a ver, ya las tienen, 29 del 10, es de ayer.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Un problema, que a parte se lo comentaré al Equipo de Gobierno que en nuestro despacho los equipos informáticos son un absoluto desastre, no funcionan ninguno de los dos, el dedicado al Concejales desde luego es imposible, no vale ni como máquina de escribir, y los otros, e-mail y todo eso es un desastre, entonces se lo mandé al despacho y el despacho no pudo ni recibirlo, ni imprimirlo y por eso tuve que hacerlo desde mi correo desde mi casa. Pero efectivamente admito que es

muy precipitado y en lo que pueda, les pido que me contesten y en lo que no sea durante este mes.”

Por el Sr. Alcalde:

“Es comprensivo, (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo: si que me gustaría leérselas.”) si, lo que digo es que como las tres primeras las va a contestar la SRA. González, las otras, la cuarta y la quinta la responderá la SRA. Campesino y la sexta, José Luis Llorente.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Muchas gracias por su aptitud positiva.

El Sr. Alcalde, que parece que lo ha derivado a la SRA. Concejal, le preguntaba sobre los criterios concretos que van a mantener para dar coherencia al anunciado plan de austeridad, que nos pone los pelos de punta, en lo referido al presupuesto del 2.009.

No se si ir una a una o, le hago los tres, de una en una, muy bien.”

Por la Sra. Concejal del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“La verdad es que he estado pensando en darle una respuesta mas completa, pero cuando se anuncia un plan de austeridad yo no veo ningún criterio mas completo dentro de un plan de austeridad que desde luego, punto número uno la contención del gasto y desde luego en aquellos gastos cuya naturaleza lo permita, la reducción, es que es el criterio inspirador de cualquier plan de austeridad.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“si, está claro que no hay criterio. Muchas gracias, está claro, cuando hay criterios hay criterios, vamos a rebajar en esto (Por el Sr. Alcalde: está por escrito, cuando quiera se lo paso, porque está por escrito”) perfecto, por eso le rogaba a continuación que convocara una Comisión Informativa expresa para adelantarnos las razones que les llevan a hacer este, las razones concretas y pormenorizadas que le llevan a hacer este plan de austeridad, y los recortes mas importantes en ese plan.

El otro ruego era hacer llegar, como máximo representante de la Corporación, al Colegio del Peñalar la necesidad de cambiar el horario de entrada y salida por las graves consecuencias que ha tenido la decisión de este colegio y que nos han afectado a todos.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Silvia María González García:

“En cuanto a la pregunta número dos, le vuelvo a decir que esto es mas de lo mismo, ya no se como decirlo, ustedes insisten en que el Equipo de Gobierno debe de trabajar de una manera, y yo insisto en que la Concejala Delegada de Administración Local ordena el trabajo como cree conveniente y ya le he dicho que lo procedente es, si ustedes tienen propuestas de contención del gasto y los presupuestos son públicos, cojan las partidas, estúdienlas, pásenla a la Concejala Delegada de Administración Local con tiempo suficiente para poder estudiarlas y todas aquellas que sean viables en la Comisión Informativa que existe a tal efecto se habrá llevado estudiado por su parte y estudiado por la parte del Equipo de Gobierno, y allí les diremos cuáles son procedentes y cuáles no, en aquellas en las que podamos encontrar un punto de apoyo, lo encontraremos, pero desde luego yo no les voy a dar las propuestas a ustedes para que luego me digan ustedes, no, no, es al revés, ustedes me hacen propuestas de un presupuesto que también tienen igual que yo con todas las partidas, entonces no vamos a encontrar un punto de apoyo ahí.

En cuanto a (Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"Ese sistema avoca a la incomprensión total entre los grupos, porque como usted comprenderá yo si que asumo que ustedes tienen la capacidad y la obligación y también la competencia de tomar la iniciativa de marcar los criterios generales. Desde luego ideológicamente no nos podemos poner de acuerdo, pero si a nivel de gestión, si usted no tiene un borrador, es imposible hacer propuestas, Por el Sr. Alcalde:"SR. Mur, es un ruego, es un ruego" Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:"es un tema bastante fundamental, es que la concejal de hacienda nos está planteando un tema que está, es decir, si nos planteamos este sistema de trabajo, yo personalmente le digo con cierta experiencia que es imposible que podamos llegar a acuerdos, si usted plantea eso que nosotros tenemos que hacer unas propuestas con un nivel técnico de concreción, para que luego no tengan ningún sentido porque usted dice que no, que es que resulta que no es que ahora estos ingresos son muy superiores, nosotros podemos hacer cábalas en el vacío, pero yo creo que no es el sistema de trabajar, yo le pediría que reflexionara o pudiéramos debatirlo. Gracias")

Sr. Mur, no puedo manifestarle mas que otra vez la buena voluntad del Equipo de Gobierno después de estudiar absolutamente todo y en concreto en la delegación de competencias que me atañe a mí, absolutamente todo lo que ustedes me planteen, el criterio ya lo conocen, estamos en época de crisis, contención del gasto, a partir de ahí, estudiamos todo lo que quieran que estudiemos, es que no puedo ofrecerle nada mas.

En relación a la tercer pregunta del Colegio Peñalar, pues se llamó al Director del Colegio nada mas tener conocimiento en el mes de septiembre de que se producía este cambio en los horarios, ciertamente con prudencia desde el Equipo de Gobierno, porque con la Ley en la mano nosotros no podemos decirle a ningún director de ningún colegio, ni público, ni privado ni concertado, que horarios tienen que seguir y nos puso de manifiesto que le habían llamado la atención desde el Area del Noroeste, de la Dirección del área del Noroeste, por no estar dando el tiempo suficiente para que los niños fuesen y viniesen a casa en la

hora del mediodía, y que esto le forzaba a él a hacer este cambio de horarios. Es verdad que nos planteó alguna alternativas como abrir la parte de abajo que ya ha puesto en marcha.

Gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Sobre los vertidos o rellenos que se están haciendo en el Monte de los Angeles, en la vía de servicio de subir al Colegio Público de ese mismo nombre y al Polideportivo. Preguntaba qué razones hay para que se realicen estos vertidos o rellenos, quién, cuándo y en qué términos se ha dado licencias para estos vertidos, y de qué obra proceden y por qué no se llevan, la empresa que sea, si no es que es obra propia del Ayuntamiento, porque no lo lleva al vertedero correspondiente legalmente.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Se trata de una obra que está realizando la concejalía de obras y servicios, es una obra propia del Ayuntamiento. Lo que estamos haciendo es mejorar el acceso a esa zona sobre todo por motivos de seguridad. Las tierras proceden de esta obra, las estamos aprovechando justamente para mejorar el acceso, y tiene, se solicitó, no simplemente estamos mejorando el acceso con rellenos de tierra y sobre todo por motivos de seguridad. Se solicitó en su momento informe de viabilidad y autorización de acceso de emergencia para prevención de incendios a estos terrenos al Ministerio de Fomento, y bueno, nos contestaron Demarcación de Carreteras autoriza dicho acceso teniendo en cuenta las siguientes condiciones particulares; el acceso será utilizado únicamente para uso de situaciones de emergencia de vehículos pesados y maquinaria de limpieza para prevención y extinción de incendios, limpieza u otras actuaciones de emergencia que precisen de su utilización para garantizar la seguridad de las personas y el acceso permanecerá

cerrado físicamente mediante un dispositivo de cierre que pueda ser manipulado exclusivamente por personal autorizado para este fin.

Como sabe antes accedíamos a esa zona por la entrada, donde está situado ahora mismo el Colegio Peñalar, por eso tuvimos que pedir autorización y hacer este relleno.

Voy a pasar copia.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Me queda la duda, por qué digamos estos gastos que debería de asumir la obra los lleva a un vertedero que no es propio. (Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz: Porque nosotros hemos negociado precisamente con ellos y en lugar de llevarlo al vertedero, a nosotros estas tierras no vienen bien justamente para hacer esos rellenos, desde Servicios Técnicos le vamos a hacer el informe correspondiente de que esas tierras no se han llevado al vertedero porque se han utilizado para otro fin, y así de esa manera ellos también justifican porque no lo han, esta negociación que hemos hecho, les venía bien a ellos y a nosotros también ...”

Sobre la reforma de la Avenida de la Dehesa III Fase le pedía, las plazas de aparcamiento que se incrementan, no las que se crean, las que se incrementan, cuándo calcula que comienzan y pueden durar esas obras, y si no resultaría imprescindible que durante el transcurso de las obras el Colegio Peñalar cambiara su horario para no coincidir con el de los Centros Públicos colindantes.”

Por la Sra. Concejala del Grupo Municipal P.P., doña Marta Campesino Ruiz:

“Mire en cuanto a las plazas de aparcamiento el total que me dio el Arquitecto son 234, entiendo que ahora mismo hay, en total calculamos que el incremento es de unas cincuenta plazas.

Cuándo calculamos que puedan comenzar y durar estas obras, la duración de las obras, hasta que no tengamos el proyecto encima de la mesa, este dato nolo tengo, no se lo puedo dar.

El comienzo de las obras, en este caso hablando ayer con el Arquitecto, entendemos mas o menos a primeros de año podrían empezar las obras, porque en cuestión de quince días tendremos el proyecto encima de la mesa, lo veremos con los vecinos, los afectados, en cuanto tengamos el proyecto definitivo simplemente hay enviarlo a la Comunidad de Madrid, a ARPEGIO, y su ejecución yo entiendo que a principio de año es buena fecha para comenzar. La duración en cuanto tenga el proyecto encima de la mesa, se lo comunico.

En cuanto al tercer punto, nosotros lo podemos plantear no hay ninguna, podemos plantear al Colegio Peñalar el cambio de horario pero desde luego, no depende de nosotros.

Muchas gracias.”

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

“Al Concejal de Medio Ambiente le preguntábamos sobre las diversas declaraciones públicas que hemos visto de habilitar los caminos públicos del termino municipal. En concreto, ¿en qué situación se encuentra hoy la anunciada apertura del camino del Pardillo? ¿Para cuando estará efectivamente abierto?

¿Qué proyectos tiene para sacar partido medioambiental al conjunto que puede conformarse que compondrían el camino del Pardillo, la Presa de Isabela y el Molino del GAsco?”

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

“Buenos días a todos, buenas tardes ya.

Hemos iniciado hace ya un par de meses el expediente de recuperación del Camino del Pardillo, conocido también como camino de las Viñas y camino de la

Isabela, con el fin de que en un principio se retiren todos los elementos que impiden el tránsito por el dominio público.

La afección al uso público del camino, que le confiere naturaleza de bien de dominio público, se demuestra en su uso tradicional, su reconocimiento histórico y su perfecta identificación cartográfica a lo largo de los siglos. Esperemos poder disfrutar de este camino y su entorno lo antes posible, pero saben que las Administraciones vamos despacio.

Para sacar partido a esta zona, le comento que tenemos reuniones a tres bandas, Alcalde y Concejales de las Rozas, de Villanueva del Pardillo y nosotros mismos, con el fin de estudiar, preparar y sacar el mejor partido a todo esto asunto."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Saben entonces que se ha hecho, el Ayuntamiento de las Rozas se ha hecho, parece ser, con el edificio de la Isabela, lo digo porque, bueno, pues por apuntar posibilidades de si fuera necesario en el término de una valoración también de toda esa zona, las edificaciones que están en venta en esa zona y que pertenecen al término municipal del Ayuntamiento de Torreledones.

¿Qué proyecto hay para recuperar el uso público del Cordel de Hoyo, y si se está realizando o si está realizado, o se está realizando el catalogo completo de caminos, veredas y vías pecuarias de este término municipal?, sobre todo las que sean de uso público obligado y qué medidas tanto en el uso, conservación y vigilancia prevé para cuando se abran."

Por el Sr. Concejala del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"Se puede utilizar y es titularidad de la Comunidad Autónoma de Madrid, ahora mismo para cualquier tipo de actuación, tanto para arreglos y desbroces hay que pedir permiso a la Comunidad.

En cuanto a las labores que estamos realizando, usted bien sabe que hay diferentes rutas de tamaño medio y pequeño señaladas en planos que se elaboraron desde la Concejalía de Turismo desde hace bastante tiempo.

En cuanto a las vías pecuarias y cordeles, va a ser competencia de la Comunidad Autónoma de Madrid, solo tiene que entrar en la página web de la Comunidad para poder ver por dónde transcurren. También le puedo adelantar que en nuestro municipio tenemos cinco vías pecuarias y cordeles, tenemos el Camino de Valladolid, tenemos el Cordel de Hoyo, tenemos el Cordel del Gasco, luego tenemos el Cordel de Peregrinos ... "

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"si los que correspondan están debidamente anotados en el Inventario municipal, y en el Registro de la Propiedad como legalmente se exige"

Por el Sr. Concejal del Grupo Municipal P.P., don José Luis Llorente Torres:

"En lo que respecta al Camino del Pardillo se ha solicitado una certificación al Registro de la Propiedad para poder inventariarlo. También le comento que estamos también en contacto con los Ayuntamientos de Hoyo de Manzanares y Moralzarzal con el fin de poder realizar una red de rutas para uso y disfrute de todos los vecinos. Sabe que está a su disposición para cualquier idea que como usted se conoce muy bien Torrelodones, para poder sacar partido a todos nuestros bienes.

Creo que nada mas, muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Bien, preguntas que quieran realizar o si las quieren pasar por escrito con tempo suficiente. Preguntas, si."

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Muchas gracias Sr. Alcalde.

Bueno, vamos a ver.

Nosotros hemos sido informados como ya hemos dicho antes de la falta de actividad como usuario del Centro de Servicios Sociales de Torrelodones. Acudimos concretamente ayer, nos dieron horas para verlo, para enterarnos de las razones por las que no está funcionando el mismo. Nos ha informado que si no se realizan actividades en el centro es por razones de seguridad y salubridad de los usuarios, véase, falta de climatización del edificio, no funcionan los ascensores, no hay servicio de extinción de incendios, no existen suficientes pasamanos en las escaleras principales del edificio. También hemos constatado la existencia de una serie de vicios y fallos en las dependencias de la cocina y el comedor, como que faltan tomas de agua de las pilas, desagüe, la campana extractora sin extinción automática, la posibilidad de que una arqueta que hay, se pueda, sea de agua fecales procedente de un servicio que hay junto a ella. Que estos hechos han sido corroborados por el adjudicatario del servicio de cafetería.

Nosotros ya, el Grupo Municipal Socialista, ... las deficiencias podrían ser causa del dudado estado financiero de la empresa constructora del Centro. Por ello preguntamos en el pasado pleno en qué medidas se podía ver afectada la construcción del centro dada la pésima situación económica de la constructora. La respuesta de la concejal de Urbanismo entonces fue, quiero decirle Sr. Bidart que no tenemos que preocuparnos, hemos recepcionado ya el Centro de Servicios Sociales.

Nosotros pedimos y rogamos al Equipo de gobierno que a la mayor brevedad posible se tomen las medidas necesarias para resolver estas deficiencias y que los vecinos y los usuarios de los talleres, actividades, trabajadores del Centro de Servicios Sociales de Torrelodones, puedan continuar con sus actividades y en las debidas condiciones lo antes posible.

Muchas gracias."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias."

Por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal ACTUA, don Miguel Angel Mur Capelo:

"Es que había una segunda hoja, una segunda hoja para la Concejal de Servicios Sociales, era sobre el Club de Jubilado de la Colonia, que parece ser que tiene usted decidido, y de hecho han suspendido actividades y tal en el Club, rogándole que recapacite sobre la decisión de quitar otro equipamiento público mas de la Colonia, ya llevamos bastantes, porque parece poco apropiado que ustedes exijan a una población como la de los jubilados, tercera edad, que para hacer un simple contacto con sus iguales, para un tipo de punto de encuentro, le remitan al Centro de Servicios Sociales, es por tema de movilidad, y por tema de encuentro con los vecinos parece un poco excesivo que tengan que hacer, entiendo que es un Centro de Servicios especializados, pero como Club de encuentro parece que no debe suprimirse de la Colonia."

Por el Sr. Alcalde:

"Muchas gracias.

Le contestaremos por escrito, porque yo no se lo he pasado, a mí me pasaron nada mas que la primera hoja, me pasaron una hoja nada mas, le pido disculpas siempre por la premura de haberse presentado, pero se lo contestaremos por escrito mañana mismo."

Por la Sra. Concejal del P.S.O.E., doña Carmen Violeta Zayas Plaza:

"Un segundo ruego, y es que yo por lo que tengo que tengo que me rodea, los puntos limpios, por lo menos que hay en la Urbanización de los Peñascales, no son puntos limpios ya, son puntos mas sucios. Yo tengo delante de mi casa y muy cerca que lleva por lo menos, por lo menos mas de dos o tres meses, ya he perdido la cuenta hay restos de obra, incluso yo he llegado a ver, saneamiento, parte de tuberías, si, si, pero en muy buenas condiciones estaba allí tirado todo, o sea, de

verdad, increíble, ya no se sabe que mas van a tirar, ropa, ropa por el suelo, cada día mas, no lo recoge nadie, ahí esta tirado, no lo recoge nadie, yo comprendo que hay una falta de civismo, que las personas lo deberían de tirar las cosas donde corresponde, pero es que si tampoco nadie lo recoge, la campaña de limpieza de todo esto, no se, pues muy mal. Pues nada, a ver si se puede hacer algo, por lo menos pasar por allí y recoger todo lo que hay.

Gracias."

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por Torrelodones, doña Elena Biurrún Sainz de Rozas:

"Nosotros tenemos, tenemos muchas cosas, porque es que lo primero que quería decir es que hay preguntas del pleno de julio que como en el anterior pleno se nos hizo tan tarde y quedamos todos en que nos respondería por escrito, que a nosotros siguen sin responderse desde julio.

Luego también decir y mostrar como queja y por eso esta vez hoy ya nos vamos a plantar y vamos a preguntar aquí directamente, es que y de hecho hay preguntas del pleno de septiembre que quedamos en mandarlas por escrito, y no se nos han respondido tampoco, entonces, tengo aquí el listado de todo lo que no se ha respondido, todo lo que nos falta, que eso es lo antiguo y además de eso tenemos cosas, entonces si me permiten. (Por el Sr. Alcalde:"Sra. Biurrún, vamos a ver, todas las Concejalías ... pase usted una lista ...") pues mañana paso una lista, ... una concretamente se la hacemos a usted, la del Canto del Pico.

Tenemos dos ruegos, uno es, lo habíamos presentado por registro como moción pero el Secretario nos dijo que era un ruego y lo traemos como ruego, va dirigido a la Concejalía de Urbanismo, de Ordenación del Territorio. El ruego es mejorar los acceso peatonales a la urbanización de las Marías. Estuvimos allí reunidos con el Sr. Urdiales como en su momento para las aceras del AHS, le planteamos, no se si a la señora Campesino le llegó copia de esto, de lo que presentamos por registro o no, le presentamos a él la necesidad de poder construir una acera entre la salida de las Marías a la Vía de servicio de la A-6, Paseo Pascual

Saorín y el Puente de la Colonia. Y él nos dijo, bueno, después de darle muchas vueltas, nos dijo que no tenía problemas, que no era ni cuestión ni de dinero, ni de personal, que era cuestión de que, que no le gustaría hacerlo, pero si lo tenía que hacer que lo hacía, que lo hablara yo con mi Concejala, y que nosotros encantados, lo hablamos con la Concejala y rogamos que se solicite al Ministerio de Fomento pues la construcción, que el Ministerio de Fomento construya esas aceras, que son las que van, bueno, lo vemos la gente que viene de la Colonia, vía de servicio las Marías hay una parada de autobús, pues todo ese tramo, y que hay predisposición por parte de Fomento, entonces es un ruego.

Y el siguiente ruego que hacemos, perdón que me he dejado, en la propuesta que era propuesta pero es ruego, una solicitar al Ministerio de Fomento solicitar al Ministerio de Fomento la construcción de una acera entre la salida de la Marías. El segundo era solicitar al Equipo de Gobierno la adecuación para el tránsito peatonal del acceso a la Urbanización las Marías por la Calle Juan Carlos Ureta Saorín, desde el pueblo, desde la calle Doctor Huertas, que es un camino de tierra que está fatal. Solicitar al Equipo la adecuación de ese tránsito peatonal para que sea un poco más fácil y solicitar, es una subida, y solicitar un estudio de otras zonas con problemáticas similares para dar una solución conjunta a todo el municipio, procurando la conectividad peatonal o bici con las Matas y la Berzosa allí donde sea posible. Ya sabemos que no es posible en todo el término.

Eso es uno de los ruegos y el otro, ... no, no, esto lo metimos por registro de Entrada (Por el Sr. Alcalde:"... me parece muy bien, le ruego, le ruego que nos lo pase") pero bueno, si lo metí por registro de Entrada ...

El siguiente ruego también a la Concejala, Marta Campesino, se han reanudado las obras de construcción del viario del conexión entre el AHS y los Bomberos. En el Planeamiento aprobado por el Pleno, que incluían modificaciones propuestas por la Comunidad de Madrid, se reservaba una zona de retranqueo que se dedicaba a pantalla vegetal, para aislar en lo posible de la contaminación acústica al vecino colindante al viario. En visita a la zona hemos comprobado que parece que no se está respetando ese retranqueo por lo que solicitamos que se

inspeccione la obra y se tomen las medidas necesarias para que se ejecute de acuerdo al planeamiento aprobado.

Esos son los dos ruegos. Ahora tengo preguntas:

A la concejalía de Ordenación del Territorio, bueno, obras y servicios, alumbrado en Arroyo de Trofas y la Berzosilla. Cuando se aprobó el pliego para el concurso de adjudicación del alumbrado en Arroyo de Trofas en la Berzosilla, en junio del 2.007, en un primer momento incluía obra civil, cable y farolas, pero por lo que nos comentaron en intervención se sacó del pliego las farolas para así abaratarlo, ya que si no había que cuantificar el IVA de las mismas y se disparaba el presupuesto. Se nos dijo que se comprarían mediante un contrato de suministro, ya que así salía más económico, cosa que entendemos. Y de hecho en reuniones mantenidas con los vecinos y en anterior concejal, quedó claro que las farolas era asunto municipal, es decir, el adjudicatario está obligado a la obra civil y cableado y el Ayuntamiento a la compra de las farolas.

Entonces la preguntas es, ¿ha habido algún cambio de criterio en este último punto? Finalmente el Ayuntamiento va o no va a poner las farolas en estas urbanizaciones.

Una pregunta a Alcaldía, y no sabemos si a la Concejalía de Educación, por si acaso, programa de fondo de garantía social. En unos pocos días saldrán publicadas en el BOCM las subvenciones que se ofrece para este programa, el programa de Torreldones que tiene una vida de mas de quince años, y que funciona y que ha permitido y que permite que mucho de sus alumnos luego puedan trabajar en Torreldones. ¿Se van a mantener esas ayudas municipales para el próximo año? ¿Se piensa solicitar la subvención a la Comunidad de Madrid? De no ser así, ¿cuál es el motivo para no seguir con este programa?

Luego, ya la última pregunta también a Urbanismo, que es una cuestión que se nos ha planteado no solo a nosotros, sino a muchos vecinos. El letrero de publicidad del establecimiento Alcampo en el centro Comercial, recientemente inaugurado, el que han puesto encima del Torreón, la pregunta es ¿está cumpliendo con lo estipulado en la Ordenanza de Publicidad?

Y segundo, ¿Tiene licencia municipal?.

Luego, yo le pasaré el listado de lo que le digo que me falta o que está incompleto.”

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que como Secretario DOY FE.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Fdo.: Carlos Galbeño González

Fdo.: Fernando A. Giner Briz